

72  
24



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO**

**FACULTAD DE ESTUDIOS SUPERIORES CUAUTITLAN**

**" EXPECTATIVAS DEL FORMATO  
GUIA DEL DICTAMEN FISCAL EN  
DISCO MAGNETICO FLEXIBLE "**

**T E S I S :**  
**QUE PARA OBTENER EL TITULO DE:**  
**LICENCIADO EN CONTADURIA**  
**P R E S E N T A N :**  
**CHAMORRO LOPEZ ELIZABETH**  
**GALVEZ PEREZ ARMANDO**  
**HURTADO GARDUÑO ADRIANA**

**ASESOR: C.P.JUAN CORTES GUTIERREZ**

**CUAUTITLAN IZCALLI, ESTADO DE MEXICO**

**1997**

**TESIS CON  
FALLA DE ORIGEN**



Universidad Nacional  
Autónoma de México

Dirección General de Bibliotecas de la UNAM

**Biblioteca Central**



**UNAM – Dirección General de Bibliotecas**  
**Tesis Digitales**  
**Restricciones de uso**

**DERECHOS RESERVADOS ©**  
**PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL**

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

FACULTAD DE ESTUDIOS SUPERIORES CUAUTITLAN  
UNIDAD DE LA ADMINISTRACIÓN ESCOLAR  
DEPARTAMENTO DE EXAMENES PROFESIONALES

U. N. A. M.  
FACULTAD DE ESTUDIOS  
SUPERIORES - CUAUTITLAN



DEPARTAMENTO DE  
EXAMENES PROFESIONALES

ASUNTO: VOTOS APROBATORIOS

DR. JAINE KELLER TORRES  
DIRECTOR DE LA FES-CUAUTITLAN  
P R E S E N T E .

AT N: Ing. Rafael Rodríguez Ceballos  
Jefe del Departamento de Exámenes  
Profesionales de la F.E.S. - C.

Con base en el art. 28 del Reglamento General de Exámenes, nos permitimos comunicar a usted que revisamos la TESIS:

"Expectativas del formato guía del dictamen fiscal en disco magnético flexible"

que presenta la pasante: Adriana Hurtado Coruña

con número de cuenta: REM1636-4 para obtener el TÍTULO de:  
Licenciada en Contaduría

Considerando que dicha tesis reúne los requisitos necesarios para ser discutida en el EXAMEN PROFESIONAL correspondiente, otorgamos nuestro VOTO APROBATORIO.

A T E N T A M E N T E .

"POR MI FAZA HABLARA EL ESPIRITU"

Cuautitlan (localidad), Edo. de Mex., a 5 de Agosto de 1997

PRESIDENTE C.P. Juan Cortés Gutiérrez

VOCAL L.C. Francisco Alcántara Salinas

SECRETARIO C.P. Carlos Raman Rivera

PRIMER SUPLENTE L.C. Mario López

SEGUNDO SUPLENTE L.C. Pedro Orbe Solís



FACULTAD DE ESTUDIOS SUPERIORES CUAUTITLAN, N.A.M.  
 UNIDAD DE LA ADMINISTRACION ESCOLAR  
 DEPARTAMENTO DE EXAMENES PROFESIONALES FACULTAD DE ESTUDIOS SUPERIORES CUAUTITLAN



ASUNTO: VOTOS APROBATORIOS

DR. JAIME KELLER TORRES  
 DIRECTOR DE LA F.E.S. CUAUTITLAN  
 P R E S E N T E .

ATN: Ing. Rafael Rodríguez Ceballos  
 Jefe del Departamento de Exámenes Profesionales de la F.E.S. - C.

Con base en el art. 26 del Reglamento General de Exámenes nos permitimos comunicar a usted que revisamos la TESIS:

"Expectativas del formato guía del dictamen fiscal en disco magnético flexible"

que presenta el pasante Arambio Galvez Pérez  
 con número de cuenta: 8110491-6 para obtener el TITULO de:  
Licenciado en Contaduría

Considerando que dicha tesis reúne los requisitos necesarios para ser discutida en el EXAMEN PROFESIONAL correspondiente, otorgamos nuestro VOTO APROBATORIO.

A T E N T A M E N T E .  
 "POR MI RAZA HABLARA EL ESPIRITU"  
 Cuautitlan Izcalli, Edo. de Mex., a 5 de Agosto de 1997

PRESIDENTE	C.P. Juan Cortés Gutiérrez
VOCAL	L.C. Francisco Alcántara Salinas
SECRETARIO	C.P. Carlos Roman Rivera
PRIMER SUPLENTE	L.C. Mario López
SEGUNDO SUPLENTE	L.C. Pedro Orbe Solís



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

FACULTAD DE ESTUDIOS SUPERIORES CUAUTITLAN A.M.  
UNIDAD DE LA ADMINISTRACION ESCOLAR  
DEPARTAMENTO DE EXAMENES PROFESIONALES SUPERIORES-CUAUTITLAN



ASUNTO: VOTOS APROBATORIOS

DR. JAIME KELLER TORRES  
DIRECTOR DE LA FES-CUAUTITLAN  
P R E S E N T E .

AT'N: Ing. Rafael Rodríguez Ceballos  
Jefe de Departamento de Exámenes  
Profesionales de la F.E.S. - C.

Con base en el art. 26 del Reglamento General de Exámenes, nos permitimos comunicar a usted que revisamos la TESIS:

"Expectativas del formato guía del dictamen fiscal en disco magnético flexible"

que presenta la pasante: Elizabeth Churro López  
con número de cuenta: 8003769-B para obtener el TITULO de:  
Licenciada en Contaduría

Considerando que dicha tesis reúne los requisitos necesarios para ser discutida en el EXAMEN PROFESIONAL correspondiente, otorgamos nuestro VOTO APROBATORIO.

ATENTAMENTE,

"POR MI FAZA HACEA EL ESPÍRITU"

Cuautitlan, Estado de México, a 5 de Agosto de 1997

PRESIDENTE	C.P. Juan Cortés Gutiérrez
VOCAL	L.C. Francisco Alcántara Salinas
SECRETARIO	C.P. Carlos Román Rivera
PRIMER SUPLENTE	L.C. Mario López
SEGUNDO SUPLENTE	L.C. Pedro Orbe Solís

**Queremos expresar nuestro agradecimiento a:**

**A la Universidad Nacional Autónoma de México  
y a la Facultad de Estudios Superiores Cuautitlán**

**Con profundo respeto y agradecimiento  
por permitimos formar parte de la comunidad universitaria  
y por habernos brindado todos los elementos necesarios para  
nuestra formación profesional.**

**A los maestros y a los sinodales**

**Por compartir con sus alumnos conocimientos y  
experiencias.**

**Por su capacitación y actualización constante**

**Por su interés en la formación profesional**

**Por su entrega a la excelencia académica**

**En fin, por la nobleza de su labor.**

**En forma especial al**

**C.P. JUAN CORTES GUTIERREZ**

**Por habernos dedicado su tiempo y paciencia  
para consolidar nuestros estudios y hacer posible nuestra  
titulación.**

Por haberme permitido vivir  
Por guiarme en un camino honesto  
Por iluminar mi entendimiento y  
Por todo lo que significas para mí.  
**TE DOY GRACIAS DIOS.**

**GRACIAS MAMA.**  
Por apoyarme en todo y creer en  
mí porque sin tí mami no hubiera  
podido terminar mis estudios.

**GRACIAS A MI ESPOSO.**  
Por inculcarme amor , cariño y por com-  
partir juntos un gran reto.  
**TE AMO.**

**GRACIAS A ADRIANA Y ARMANDO.**  
Por haber dado la oportunidad de demos-  
trarles mi lealtad y compartir juntos espe-  
riencias agradables.

Gracias a mis tíos y amigos por haberme apoyado y creer en mí muy en especial a mi gran amiga Sandra  
Maricela Campos.

**GRACIAS PAPA.**  
Por haberme inculcado el éxito  
así como por saberme guiar en mis  
estudios, para tener éxito en la vida

**GRACIAS A MARY Y NORMA.**  
Por haberme apoyado y creer en mí.

**GRACIAS A MI HIJO.**  
Por haberme inculcado el entusias-  
mo de ser una persona tenáz.

## **A LA MEMORIA DE MI MADRE**

**Mujer ejemplar, que me enseñó a amar la vida  
y la bondad y que en mis horas de angustia y  
desaliento su recuerdo hizo encender la chispa  
sagrada en mi espíritu**

## **A MI PADRE**

**Que con su ejemplo y aliento a seguir adelante  
hizo posible que haya logrado una meta mas en  
mi vida**

**Con gratitud y cariño infinito**

## **A MIS HERMANOS**

**Por su apoyo incondicional y su constancia  
en el desarrollo de mi meta profesional.**

## **A MIS TIOS ANA MARIA Y RICARDO**

**Mi reconocimiento y eterna gratitud por su siempre  
desinteresada ayuda.**

## **A ADRIANA Y ELIZABETHE**

**Por todo lo que pasamos juntos.  
Por formar un excelente equipo.  
Por lograr juntos nuestro objetivo profesional.  
Por nuestra amistad.**



Por que se que me escuchas  
Por la maravillosa obra de la creación  
Por el don de la vida y de la inteligencia  
Por darme todo lo que tengo  
Por permitirme ser lo que soy  
Gracias Señor

Quiero agradecer a todas aquellas personas que han estado conmigo formando parte integral de mi vida y de mi persona

A mis papás  
MARIANO Y PAULA

Por brindarme su apoyo y su amor  
por sus desvelos y sus enseñanzas  
Por llevarme de la mano en el camino de la vida  
Por cuidarme y por ayudarme a construir lo que soy  
Y por tantas cosas, que las palabras que conozco no me alcanzan para expresarles mi agradecimiento.  
Los quiero mucho...

Adriana

A mis hermanos :  
OSCAR, IRMA, PILAR, MANOLO, CHAYO,  
MARIANO Y PATY  
Por su entusiasmo y compañía  
por su apoyo y sus ganas de vivir...

A MARIANITO  
Un angelito que nos acerca a Dios.

A GONZALO

Por permitirme ser parte de tu vida  
por creer en mi siempre por ser mi amigo  
por crecer juntos...

Gracias Cosha

A todos mis amigos:

Por darme su mejor tiempo,  
por su lealtad, sinceridad y apoyo, pero  
principalmente por regalarme su  
invaluable amistad.

Y en forma muy particular  
a ELIZABETH Y A GALVEZ

Por compartir juntos esta gran  
experiencia por tanto trabajo, por sus  
disgustos y desacuerdos, por sus sábados  
en la biblioteca, por su divertida compañía,  
por que a pesar de todo, no pudo ser mejor.  
Gracias.

# **"EXPECTATIVAS DEL FORMATO GUIA DEL DICTAMEN FISCAL EN DISCO MAGNETICO FLEXIBLE"**

## **INDICE**

**Pagina**

### **INTRODUCCION**

#### **CAPITULO 1 ANTECEDENTES HISTORICOS**

1.1 HISTORIA DE LA AUDITORIA	2
1.2 HISTORIA DE LA A G A F F	5
1.3 HISTORIA DEL DICTAMEN	12

#### **CAPITULO 2 EL EXAMEN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS**

2.1 LOS ESTADOS FINANCIEROS	15
2.2 OBJETIVOS	22
2.3 PRINCIPIOS DE CONTABILIDAD GENERALMENTE ACEPTADOS	23
2.4 CONCEPTO DE AUDITORIA	28
2.5 OBJETIVOS DE LA AUDITORIA	31
2.6 NORMAS DE AUDITORIA GENERALMENTE ACEPTADAS	31
2.7 TÉCNICAS Y PROCEDIMIENTOS DE AUDITORIA	35

#### **CAPITULO 3 EL DICTAMEN FISCAL**

3.1 CONCEPTO	41
3.2 OBJETIVO DEL DICTAMEN	51
3.3 OBLIGATORIEDAD PARA DICTAMINARSE	52
3.4 REQUISITOS PARA SU PRESENTACIÓN	55
3.5 MODIFICACIONES DEL FORMATO GUIA DEL DICTAMEN FISCAL EN DISCO MAGNETICO FLEXIBLE	62
3.6 EXPECTATIVAS DEL FORMATO GUIA DEL DICTAMEN FISCAL EN DISCO MAGNETICO FLEXIBLE	99

CASO PRACTICO	110
CONCLUSIONES	178
BIBLIOGRAFÍA	179

## INTRODUCCION

El avance de la tecnología en la década de los 80 y la actual de los 90, han sido impresionantes, avances que han traído consigo un desarrollo sostenido en casi todos los aspectos de la vida, las instituciones y profesiones han tenido que actualizarse en este sentido para poder sobrevivir al reto del cambio constante. Como parte de este cambio el sistema fiscal también modernizó su estructura operacional, con la introducción de sistemas informáticos y actualizando a este cambio las disposiciones fiscales, prueba de ello es el dictamen fiscal, esto sucedió el día lunes 29 de junio de 1992 al publicarse en el Diario Oficial de la Federación la séptima resolución que reforma y adiciona a la que establece reglas generales y otras disposiciones de carácter fiscal para el año de 1992 mediante el anexo 25 de la citada resolución, en el que establece una novedosa forma de presentar el dictamen fiscal (formato guía), mediante dispositivos magnéticos (diskettes), siendo este un cambio drástico que obligó a la contaduría pública a introducirse en el campo de la computación, que en muchos de los casos era completamente nuevo y representaba todo un desafío que amenazaba con la posibilidad de dejar de dictaminar.

Afortunadamente la totalidad de los contadores públicos registrados ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público afrontaron el reto y mantuvieron su registro para dictaminar estados financieros. Sin embargo desde entonces el formato guía del dictamen fiscal en disco magnético flexible ha sufrido diversas modificaciones, lo que ha mantenido a la comunidad contable expectante, pendiente a la actualización.

Es por lo que en el presente trabajo pretendemos mostrar la evolución del formato guía del dictamen fiscal en disco magnético flexible desde su inicio hasta nuestros días a fin de proponer algunas expectativas que nos sugiere para un futuro

En primer lugar hablamos de los antecedentes históricos de la Auditoría, de la Administración General de Auditoría Fiscal Federal y del dictamen Fiscal

Posteriormente abordamos los aspectos básicos que debemos entender para hablar del dictamen fiscal, es decir nuestro marco teórico conceptual

Por último presentaremos las expectativas del formato guía del dictamen fiscal en disco magnético flexible, que es el tema que nos ocupa. En este punto proponemos un formato del mismo, que consideramos puede ser un poco más congruente y digerible que el formato actual

## **CAPITULO 1**

### **ANTECEDENTES HISTORICOS**

## **1.1 HISTORIA DE LA AUDITORIA**

La historia pone de manifiesto que todos los pueblos se han valido de diferentes sistemas y métodos para dar cumplimiento a las exigencias de información y control financiero.

Podemos afirmar que todas las sociedades humanas, sin excepción, desde las más primitivas han tenido que computar numéricamente el tiempo y las cosas, de aquí la invención calendarica por una parte y por otra la actividad contable hasta desembocar en una disciplina independiente

Entre los diversos testimonios esta la importancia que los griegos confirieron a la actividad contable y hacendaria, inclusive a la auditoria, se puede hacer referencia al sistema juridico conocido como "Leyes de Solón", en el que el consejo nombraba por sorteo a diez logistas para constituir el tribunal de cuentas, destinado a juzgar a los funcionarios a cargo de los diversos servicios públicos que debian rendir cuentas anualmente

Otro caso es el de los "Eforos" de Esparta que durante una época formaron un comité de fiscalización que cuidaba de los intereses públicos y entre sus funciones figuraban la de administrar la hacienda del estado y la de custodiar el tesoro público, o el "Consejo de Boulé" en Atenas encargado de la supervisión y control de los fondos públicos, de los impuestos, de las confiscaciones, de los gastos de las construcciones públicas, etc

También es sabido que desde el siglo V a. c. existía en Atenas una legislación específica que imponía a los comerciantes la obligación de llevar un riguroso control de las

operaciones realizadas, por medio de su consignación en libros que solo se usaban para éste propósito

Durante la edad media el control de la contabilidad mercantil se concentraba exclusivamente en el señor feudal, quien al parecer seleccionaba entre su servidumbre a escribanos de su entera confianza para llevar el registro de las transacciones, los que posteriormente fueron llamados mayordomos. Dichos funcionarios eran los encargados de llevar el control interno de cada feudo. Puede asegurarse también que durante ésta época se practicó la auditoria, una especie de revisión individual o de grupo realizada por orden del señor feudal por un "Consejo Domestico". La auditoria se llevaba a cabo por un funcionario llamado "auditor", designado especialmente para ello, (la palabra AUDITOR, se deriva del verbo latino "audio" = oír por lo que dicha palabra significa el que oye). En tiempos pasados los profesionales realizaban sus comprobaciones oralmente, escuchando los argumentos de aquellos a quienes debían controlar.

Las auditorias primitivas tenían por objeto evitar alteraciones, fraudes y ocultamientos, por lo que obligaba a los funcionarios a mantener una postura honrada.

Los indicios más remotos que tratan de la figura y representación de auditor como profesional independiente data desde 1327, refiriéndose al Maestri-Rcional, estriba en la vigilancia y confrontación del trabajo realizado por la Comuna de Génova, conservando un duplicado de los libros contables, a efecto de la comprobación del gasto monetario.

Durante la época de la colonia los conquistadores nombraban en cada una de sus empresas a un contador y a un veedor encargados de supervisar y recaudar la parte correspondiente a la colonia y vigilar el reparto proporcional, justo y equitativo para el

resto de sus integrantes, una vez cubiertos los honorarios de los participantes en la expedición.

El 15 de octubre de 1522 tan pronto como la corte española tuvo noticias de la toma de Tenochtitlan por Hernán Cortes, se inició el control y capacitación oficial de la economía novohispana al ser nombrado como primer contador real a Rodrigo de Albornoz. A partir de entonces la contabilidad de la Real Hacienda, expidiendo a lo largo de tres siglos diversas ordenanzas que dan testimonio de ello

En el año de 1773, la aparición de los dictámenes transcritos se origina en la ciudad de Edimburgo, ya que existían contadores que prestaban sus servicios al público

Durante el siglo pasado por ley el 21 de septiembre de 1824 fueron suprimidos los cargos de intendentes sustituyéndose por los comisarios, actitud que prueba las buenas intenciones de la administración independiente en relación con este importante cambio en la vida nacional. Respecto a la administración de la hacienda pública se promulga la ley "Arreglo de la administración de la Hacienda Pública" En la cual destacan importantes innovaciones, tales como la centralización en un secretario de la dirección y administración de la hacienda pública, la elaboración de presupuestos y cuentas anuales y la cuenta general de ingresos y egresos que el titular del ramo debería presentar anualmente ante el Congreso de la Unión

Sin embargo los constantes cambios socio-políticos del país afectaron el progreso y la consolidación del sistema fiscal



**Sería hasta las postrimerías del siglo, al consolidarse el orden político mediante la dictadura de Porfirio Díaz, cuando el estado lograría superar la prolongada crisis económica que le había caracterizado por más de medio siglo**

## **1.2 HISTORIA DE LA A.G.A.F.F.**

Antes de la primera unidad administrativa específica con atribuciones para el ejercicio de vigilar que los contribuyentes cumplan correctamente con sus obligaciones fiscales, éstas se efectuaban a través de las entonces denominadas juntas calificadoras, mismas que contaban con un cuerpo de inspectores, que eran parte integrante de los departamentos que administraban los impuestos (departamento del I.S.R., timbre y sobrecapitales, bebidas alcohólicas y azúcar y, de impuestos especiales), los que a la vez dependían de la dirección de impuestos, por tal motivo, no existía un organismo que llevara a cabo el registro de Contadores Públicos autorizados para emitir el dictamen fiscal

Mediante decreto del 21 de abril de 1959, el presidente de la República Lic. Adolfo López Mateos creó la Dirección de Auditoría Fiscal Federal, dependiente de la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, se nombró como director al C.P. Eduardo Galeana Estabilla, que permaneció al frente de la Dirección durante once años, sentando bases y fortaleciendo su estructura orgánica al establecer los niveles jerárquicos y técnicos del director, supervisores y ayudantes

Las funciones que se le asignaron a esa dirección en apego al artículo 16, párrafo segundo, de la Constitución Política fueron las siguientes:

- Investigar y vigilar el cumplimiento de las obligaciones fiscales de los contribuyentes
- Llevar el registro de Contadores Públicos autorizados por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para elaborar el dictamen fiscal de los estados financieros de los contribuyentes

Al nacer la Dirección de Auditoría Fiscal Federal como el órgano revisor oficial del cumplimiento de las obligaciones fiscales de los contribuyentes, dependiente de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, quedó facultada para revisar los impuestos federales. La revisión de escritorio de las declaraciones de impuestos se conservó en las diferentes direcciones administradoras de los respectivos impuestos. El área operativa de la dirección realizaba sus funciones a través de visitas domiciliarias a los contribuyentes para efectuar lo que se conoce como auditorías directas. Como una novedad, se aceptaba la opinión de un Contador Público para aquellos contribuyentes que desearan apegar a la presentación del dictamen fiscal.

El dictamen fiscal era obligatorio en aquellos casos en que el contribuyente hubiera obtenido ingresos superiores a diez millones de pesos. Esto fue un paso importante para efectos fiscales y provocó que se consolidara entre los contribuyentes el dictaminar para efectos fiscales sus estados financieros.

Posteriormente por acuerdo del C. Secretario de Hacienda y Crédito Público de fecha 25 de junio de 1975 la Dirección General de Auditoría Fiscal Federal, a cargo del C. P. Eliazar Cota Izaguirre, delega a las Administraciones Fiscales Regionales algunas de sus

facultades. Conserva entre otras, la de autorizar la inscripción y llevar el registro de Contadores Públicos, así como la de amonestar o aplicar en su caso las sanciones previstas en el artículo 85 último párrafo del Código Fiscal de la Federación (fracción 6, del art 20) a dichos contadores

Mediante acuerdo 101-285, y en congruencia con la adiciones de los artículos 59, 60, 61 y 62 del reglamento interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, se adscriben orgánicamente las Administraciones Fiscales Regionales, señalando sus número, la circunscripción territorial y la sede, así mismo, señalan su esfera de competencia y especifican las funciones que se delegan a los funcionarios de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público

Siguiendo el mismo orden de ideas el 23 de mayo de 1977, se publica en el diario oficial de la federación, un nuevo reglamento interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en el que la Dirección General de Auditoría Fiscal, dirigida en ese entonces por el C P y Lic José Antonio Fernández Arenas, modifica la estructura orgánica de la dirección con el fin de elevar su productividad, quedando integrada con una Dirección General, una Subdirección General, tres subdirecciones de apoyo y dos Subdirecciones de revisión y operación (una Metropolitana y otra Foránea), posteriormente, en el segundo semestre, se le incorporó la Dirección de Inspección de Impuestos Interiores con una subdirección del mismo nombre

El 31 de diciembre de 1979, en apego a la reforma administrativa, se público en el diario oficial el cambio de la denominación eliminándose el de Dirección de Auditoría Fiscal, para quedar como Dirección General de Fiscalización, a cargo del C P Raúl Robles

Segura, Dirección que perdura hasta el 22 de marzo de 1988, fecha en que se dio a conocer el nuevo reglamento interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y surge como Dirección General de Auditoría y Revisión Fiscal, cabe hacer mención que el período de 1983 a 1986 la Dirección General estuvo a cargo del C P Manuel Rodríguez Rocha

En el año de 1986 toma posesión del cargo el C P y Lic Luis Miguel Moreno Gómez, cargo que desempeña hasta 1988, en dicho período, se realizaron acciones tendientes a lograr la eficacia y eficiencia del aparato fiscalizador de la Administración Tributaria, entre ellas destacan las siguientes

- 1 Se procedió a realizar la fusión de las funciones de Revisión -Liquidación tanto a nivel central como regional, el propósito de agilizar e integrar estas dos funciones y coadyuvar a la reestructuración del Sistema de Administración Tributaria
- 2 Con la cruzada regional para combatir la evasión fiscal de 1987, la Dirección General de Fiscalización reestructuro su organización y adecuó sus funciones con la finalidad de alcanzar los propósitos previstos por este programa
- 3 Durante el año de 1988 se puso en marcha una nueva etapa de desconcentración administrativa la cual dio lugar a la expedición del acuerdo delegatorio de facultades, y del acuerdo de adscripción de las unidades administrativas. Esta hizo más efectiva la presencia del fisco en el ánimo del contribuyente
- 4 También se dio lugar a la creación de las Coordinaciones de Administración Fiscal, que sustituyeron a las Administraciones Fiscales Regionales en siete zonas geográficas. Se establece la creación de 41 Administraciones Fiscales Federales en el interior del país y cuatro más en el distrito federal

A finales del año de 1988, se nombra como Director General al C P Alfredo Solloa Junco quien sustenta el cargo hasta el 31 de enero de 1993 y de febrero a la fecha cambia la denominación de sus cargo por la de Administrador General Durante la gestion del C P Alfredo Solloa se desarrollan acciones de trascendencial importancia en el ambito de la fiscalización

Así mismo durante acuerdo publicado en el diario oficial de la federacion del 22 de junio de 1989, la Dirección General de Aduanas pasa a formar parte de la subsecretaria de ingresos, adscribiéndose a la Dirección General de Auditoria y Revision Fiscal, la funcion fiscalizadora en materia de comercio exterior y del sector financiero y paraestatal. Se conforma igualmente una estructura organizacional que permite el desarrollo y especializacion de la función de revision, y se da un nuevo enfoque a la programacion y revision hacia la conducta y profesionalismo del contador publico que dictamina

Se agrupan en una direccion de funciones de programacion normatividad y evaluacion

El 30 de octubre de 1990 se expide el decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del reglamento interior de la Secretaria de Hacienda y Credito Publico, mediante el cual

Se da continuidad al proceso de desconcentración, al crearse la Administraciones Federales Especiales. Estas son áreas dedicadas a vigilar el cumplimiento de las obligaciones fiscales de los contribuyentes comprendidos en el sector financiero (instituciones de crédito, intermediarios financieros no bancarios e intermediarios del mercado de valores)

**Consolida las funciones de la dependencia a través de comprobar las obligaciones fiscales de los contribuyentes en materia de comercio exterior (importaciones y exportaciones) y control vehicular**

El 22 de octubre de 1991 se publica el decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del reglamento interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público mediante el que se crea la dirección de comercio exterior. Su importancia destaca al condonar, por medio de las reformas legales que legislan el comercio exterior lo concordante al Tratado de Libre Comercio

Se expide un nuevo reglamento interior el 24 de febrero de 1992, en el que únicamente se hace una actualización del Reglamento anterior y de las modificaciones sufridas a él hasta la fecha, esto es, no se dan modificaciones sustantivas que afectan a la Dirección General de Auditoría Fiscal Federal

El 25 de enero de 1993 se publica en el diario oficial de la federación el decreto que modifica y deroga diversas disposiciones del reglamento interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y señala el cambio de la denominación de la Dirección General de Auditoría Fiscal Federal a Administración General de Auditoría Fiscal Federal (A G A F F). De igual manera, las Coordinaciones de Administración Fiscal Federal, cambian a administraciones Regionales de Auditoría Fiscal y las Administraciones Fiscales Federales a Administraciones Locales de Auditoría Fiscal

Este decreto señala, que se adscriben orgánicamente las unidades administrativas de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, la Administración General de Auditoría Fiscal Federal sigue estando adscrita a la Subsecretaría de Ingresos y se crean veinte nuevas

Administraciones Locales, asimismo, mediante acuerdo publicado en el diario oficial de la federación del día 15 de marzo de 1993, se reforma el artículo por el que señala el número, nombre, sede y circunscripción territorial de las unidades administrativas de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y se da a conocer la fecha de inicio de actividades de las Administraciones Locales creadas con anterioridad, mismo que entro en vigor el día siguiente de sus publicación, de igual manera, el mismo 15 de marzo se reforma el artículo 1º del acuerdo 101-293 de fecha 8 de marzo de 1989, por el que se delegan facultades a los servidores públicos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público

Con estos últimos cambios estructurales y de operación implementados y realizados en la Administración General de Auditoría Fiscal Federal bajo la dirección del C. P. Alfredo Solloa Junco, se ha propiciado efficientar aun más la actividad fiscalizadora, al marcar estrategias de acción y definir con claridad y precisión las funciones y responsabilidades concretas dentro del ámbito de las áreas de fiscalización, evitando la duplicidad de esfuerzos y el dispendio de recursos, logrando a la vez que la función pública encomendada, responda a los retos que las condiciones actuales en sus diversos ámbitos (económicos, sociales, etc ) demandan

### **1.3 HISTORIA DEL DICTAMEN**

**El día 1° de abril de 1967 entra en vigor el nuevo Código Fiscal de la Federación, y en su artículo 85 se contienen los lineamientos relativos al dictamen fiscal**

**El 11 de septiembre de 1980 en el diario oficial de la federación se publican las reglas para la elaboración y presentación de estados financieros dictaminados para fines fiscales**

**En los años de 1981, 1982 y 1983, a través de las reglas generales que anualmente emite la Secretaría de Hacienda y Crédito Público se dieron a conocer los lineamientos aplicables en materia de dictamen fiscal (DOF 23-II-1981, DOF 02-III-1982, DOF 31-III-1983)**

**El 1° de enero de 1983 entra en vigor el Código Fiscal de la Federación publicado en el diario oficial de la federación el 31 de diciembre de 1981, el cual rige hasta la fecha y en su artículo 52 se incluyen las disposiciones normativas de carácter general, aplicables al dictamen fiscal**

**El 29 de febrero de 1984 se emite el reglamento del Código Fiscal de la Federación, aún en vigor, el que en sus artículos 45 a 58 se refiere a aspectos relacionados con el dictamen fiscal**

**El 23 de octubre de 1987 se publican, como adición a las reglas generales de carácter fiscal para 1987, diversas disposiciones relacionadas con el dictamen fiscal, con el informe complementario sobre el I.V.A. y con la declaratoria de Contador Público para efectos de devolución del I.V.A.**



El 30 de junio de 1988 en el diario oficial de la federación se dan a conocer diversas reformas al reglamento fiscal de la federación aplicados al dictamen fiscal, resaltando el hecho de que disminuyo el número de anexos a presentar

## **CAPITULO 2**

### **EL EXAMEN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS**

## 2.1 LOS ESTADOS FINANCIEROS

Por medio del dictamen fiscal el Contador Público independiente expresa su opinión e informa si los estados financieros son o no confiables

Según el Instituto Mexicano de Contadores Públicos (IMCP) los estados financieros son "documentos que a través de representaciones alfanuméricas clasifican y describen mediante títulos, rubros, conjuntos, descripciones, cantidades y notas, las declaraciones que los administradores de la entidad hacen sobre su situación financiera y el resultado de sus operaciones de acuerdo a principios de contabilidad" <sup>1</sup>

Los estados financieros son un medio de comunicar información ya que los requerimientos de dicha información pueden ser muy diferentes, según las personas que tengan interés en una empresa, estas personas tienen facultades para obtener la información que les interesa y en la forma en que les es conveniente tales como el fisco, la administración y los acreedores

No son un fin, ya que no persiguen el tratar de convencer al lector de un cierto punto de vista o de la validez de una posición

"Los estados financieros deben ser capaces de transmitir información que satisfaga al usuario general de la información financiera de la empresa

Son diversos los usuarios generales de la información ya que estos comprenden tanto a los accionistas como a los empleados, acreedores, diversos sectores del gobierno, etc. que no tienen acceso a dicha información, por lo que deberá servirles para :

---

<sup>1</sup> Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A. C., PRINCIPIOS DE CONTABILIDAD GENERALMENTE ACEPTADOS. IMCP, México, 1994, Boletín A-5 pag. 45

- A) Tomar decisiones de inversión y de crédito. Los principales interesados al respecto serán los que puedan aportar financiamiento como capital o crédito a la empresa
- B) Aquilatar la solvencia y la liquidez de la empresa, así como su capacidad de generar recursos. Aquí los principales interesados son los diversos acreedores y los propietarios
- C) Evaluar el origen y las características de los recursos financieros del negocio así como el rendimiento de los mismos
- D) Formarse un juicio de cómo se ha manejado el negocio y evaluar la actuación de la administración. " 2

Por medio de esta información y otros elementos de juicio que sean necesarios el usuario podrá evaluar el futuro de una empresa y tomar decisiones de carácter económico de la misma

Los estados financieros básicos deben cumplir con el objetivo de informar sobre la situación financiera de la empresa, el resultado de sus operaciones, los cambios en su situación financiera y las variaciones en el capital contable a una determinada fecha

Recientemente se han uniformado bastante los estados financieros y con mayor frecuencia cada vez el mismo juego de estados llena todas las necesidades de un solo organismo, los informes anuales a los accionistas, en los cuales el dictamen fiscal del Contador Público se expone en forma relevante, contiene los estados que se enlistan en seguida:

1. Balance General
2. Estado de Resultados

---

<sup>2</sup> Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C., PRINCIPIOS DE CONTABILIDAD GENERALMENTE ACEPTADOS. IMCP, México, 1994. Boletín B-1 pag. 89

### **3. Estado de Variaciones en el Capital Contable**

### **4. Estado de cambios en la Situación Financiera**

#### **BALANCE GENERAL.**

Es el documento que presenta la situación financiera de un negocio a una fecha determinada, presenta su posición financiera por que muestra en forma clara y concisa el valor de cada uno de sus bienes, valores y de sus obligaciones así como el valor de su capital

A éste estado financiero se la han dado varios nombres, entre los cuales destacan "estado de situación financiera", "estado de inversiones", "estado de activo, pasivo y capital", "estado de recursos y obligaciones", etc

Las formas de presentar el balance general son las siguientes

**EN FORMA DE REPORTE** Que consiste en anotar clasificadamente el activo y pasivo en una sola página de tal manera que a la suma del activo se le pueda restar verticalmente la suma del pasivo para determinar el capital contable

**EN FORMA DE CUENTA** En esta se emplean dos paginas, en la de la izquierda se anota clasificadamente el activo y en la derecha el pasivo y el capital contable de tal manera, que el total del activo debe ser igual a la suma de los pasivos mas el capital

#### **ESTADO DE RESULTADOS**

Al terminar el ejercicio, en todo negocio interesa saber no solo su situación financiera sino también el total de la utilidad o pérdida que arroje el ejercicio y la forma en que se ha obtenido dicho resultado

Como ya se había mencionado, la situación financiera se puede conocer por medio del Balance General, ya que dicho documento muestra detalladamente los recursos y obligaciones con que cuenta

Ahora bien, la utilidad o pérdida se puede conocer por medio del Balance General, puesto que en dicho documento aparece el capital aumentado o disminuido por los resultados obtenidos durante el ejercicio, según sea el caso, pero no la forma en que se ha obtenido, que es precisamente lo más interesante. El documento que proporciona con todo detalle dicha información es el "estado de resultados" o "estado de pérdidas y ganancias", el cual puede definirse como el documento que muestra detallada y ordenadamente la forma en que fue obtenido el resultado de un negocio por un periodo determinado y el importe de dicho resultado

#### ESTADO DE VARIACIONES EN EL CAPITAL CONTABLE

Es el estado financiero que nos muestra los aumentos o disminuciones obtenidos en cada partida del capital contable entre dos fechas determinadas

La importancia de este estado financiero es que da a conocer al socio o propietario las modificaciones sufridas en su patrimonio o la proporción que a él le corresponda. Las modificaciones plasmadas en el estado de variaciones en el capital contable, deberán estar autorizadas mediante actas o estatutos

El estado de variaciones en el capital contable está formado por dos grupos el del capital social y el del superávit o déficit.

En el grupo del capital social, se incluye el capital, las primas de emisión de acciones, las donaciones y en economías con alta inflación, la actualización del patrimonio. El grupo del superávit o déficit tiene dos secciones

- a) Utilidades pendientes de aplicar - Que incluyen la utilidad o pérdida neta del periodo, los dividendos decretados y las transferencias de reservas
- b) Utilidades aplicadas a reservas - Se incluyen todas las reservas constituidas y el exceso o insuficiencia en la actualización del capital contable

#### ESTADO DE CAMBIOS EN LA SITUACION FINANCIERA

Su objetivo es informar sobre los cambios ocurridos en la estructura financiera de una entidad, mostrando la generación y aplicación de recursos provenientes de las operaciones del periodo. Asimismo pretende revelar información adicional que el estado de situación financiera no muestra

La base para obtener los cambios en la situación financiera de una entidad es a través de la comparación de dos fechas del Balance General

Los objetivos principales de este estado financiero son

- "Evaluar la capacidad de la empresa para generar recursos
- Conocer y evaluar las razones de las diferencias entre la utilidad neta y los recursos generados y utilizados para la operación
- Evaluar la capacidad de la empresa para cumplir con sus obligaciones, para pagar dividendos, en su caso, para anticipar la necesidad de obtener financiamiento.

- Evaluar los cambios experimentados en la situación financiera de la empresa derivados de transacciones de inversión y financiamiento " 1

El estado de cambios en la situación financiera está integrado por los siguientes rubros

#### **OBTENCION DE RECURSOS**

I) Aumento de capital contable

- a) Por utilidades Aumentadas de partidas virtuales
- b) Por aumentos de capital social

II) Aumentos de pasivos no circulantes

Provenientes de préstamos que la empresa recibe

III) Disminución de activos no circulantes

Recursos propios La amortización y la depreciación son fuentes de recursos de autofinanciamiento, al igual que la venta de activo fijo (valor de la inversión menos la depreciación acumulada)

IV) Disminución del capital de trabajo

Mediante la obtención de recursos del ciclo financiero a corto plazo como consecuencia del cambio de estructura financiera de la empresa

#### **APLICACION DE RECURSOS**

I) Disminución del capital contable

- a) Por pérdidas. Disminución de partidas virtuales.
- b) Por utilidades repartidas

---

<sup>3</sup> Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A. C., PRINCIPIOS DE CONTABILIDAD GENERALMENTE ACEPTADOS. IMCP, México, 1994, Boletín B-12 pag. 196.



**II)Aumentos de activos no circulantes**

**III)Disminución de pasivos no circulantes**

**IV)Aumentos del capital de trabajo**

**La información necesaria para la elaboración del estado de cambios en la situación financiera es:**

- **La utilidad del año o periodo**
- **Los movimientos efectuados en el superávit**

**Las inversiones y cancelaciones de los activos no circulantes.**

**Las formas de presentarlo son**

- 1) Sumas iguales de origen y aplicación de recursos.**
- 2) Cambios en el capital de trabajo**
- 3) Con base en efectivo**

## 2.2 OBJETIVOS

"La razón de ser de los estados financieros surge de una necesidad de información, información que los interesados en un negocio empezaron a requerir, siendo los primeros interesados los socios o propietarios y la gerencia del mismo y, posteriormente, los interesados externos que, en el desarrollo de las economías más evolucionadas, es el público en general. Por lo tanto los estados financieros han evolucionado con el entorno económico y las características de las entidades emisoras ..."<sup>4</sup>

La información financiera que genera una empresa es muy amplia y extensa pues una gran parte de ella está diseñada como herramienta administrativa sin embargo, no toda la información financiera que se genera dentro de una empresa es de utilidad para el usuario general de los estados financieros, quien en términos generales requiere únicamente la información de los estados financieros básicos

"Los estados financieros básicos son la parte esencial de la información financiera, la cual además de ser, de primera necesidad para la gerencia, se presenta al usuario general, para que éste pueda desprender sus conclusiones sobre como está cumpliendo la empresa con sus objetivos financieros ..."<sup>5</sup>

Los estados financieros básicos deben cumplir con el objetivo de informar sobre la situación financiera de la empresa en cierta fecha y los resultados de sus operaciones y los

---

<sup>4</sup> Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C., PRINCIPIOS DE CONTABILIDAD GENERALMENTE ACEPTADOS IMCP, México, 1994, Boletín B-1 pag. 87

<sup>5</sup> Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C., PRINCIPIOS DE CONTABILIDAD GENERALMENTE ACEPTADOS IMCP, México, 1994, Boletín B-1 pag. 88

cambios en su situación financiera y los cambios en su patrimonio por un periodo determinado, de aquí se desprende que los estados financieros básicos comprenden el balance general, el estado de resultados, de variaciones en el capital contable y de cambios en la situación financiera, incluyendo las notas a los estados financieros en virtud de que son parte integrante de los mismos.

Los estados financieros tienen el objetivo de  
Mostrar a una fecha determinada la situación financiera y sus cambios, así como los resultados de las operaciones de una empresa para informar a los interesados de la misma

### **2.3 PRINCIPIOS DE CONTABILIDAD GENERALMENTE ACEPTADOS**

“Los principios de contabilidad son conceptos básicos que establecen la delimitación e identificación del ente económico, las bases de cuantificación de las operaciones y de la información financiera cuantitativa por medio de los estados financieros”

Los principios de contabilidad generalmente aceptados son

1. Entidad
2. Realización
3. Periodo Contable
4. Negocio en Marcha
5. Dualidad económica

---

\* Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A. C., PRINCIPIOS DE CONTABILIDAD GENERALMENTE ACEPTADOS IMCP, México, 1994.Boletín A-1 pag. 23

## **6. Revelación Suficiente**

## **7. Importancia Relativa**

## **8. Consistencia**

“Los principios de contabilidad que identifican y delimitan el ente económico y sus aspectos financieros son:

### **ENTIDAD**

La actividad económica es realizada por entidades identificables, las que constituyen combinaciones de recursos humanos, recursos materiales y capital coordinados por una autoridad que toma decisiones encaminadas a la consecución de los fines de la entidad

La entidad puede ser una persona física, una persona moral o una combinación de varias de ellas

La personalidad de un negocio es independiente a la de sus accionistas o propietarios y en sus estados financieros solo deben incluirse los bienes, valores, derechos y obligaciones de éste ente económico independiente

### **REALIZACION**

La contabilidad cuantifica en términos monetarios las operaciones que realiza una entidad con otros participantes en la actividad económica y ciertos eventos económicos que la afectan.

Las operaciones que la contabilidad cuantifica se consideran realizadas cuando una entidad ha efectuado transacciones con otros entes económicos, cuando existen

transformaciones internas que modifican la estructura de recursos o de sus fuentes, ó cuando han ocurrido eventos económicos externos y cuyo efecto puede identificarse en términos monetarios

#### PERIODO CONTABLE

La necesidad de conocer la situación financiera y los resultados de las operaciones de una entidad obliga a dividir su vida en periodos, de esta manera las operaciones y eventos realizados se identifican con el periodo en que ocurren, es decir, los costos y gastos deben identificarse con el ingreso que originaron independientemente de la fecha en que se paguen. Por lo tanto, la información contable debe indicar el periodo a que se refiera

Los principios de contabilidad que establecen las bases para cuantificar las operaciones del ente económico y su representación son

#### VALOR HISTORICO ORIGINAL

Las transacciones económicas que la contabilidad cuantifica se registran de acuerdo a las cantidades de efectivo que se afecten o su equivalente a la estimación razonable que de ellas se haga al momento que se consideren realizadas contablemente. Dichas cifras deben ser modificadas cuando ocurran eventos posteriores aplicando métodos de ajuste sin perder la imparcialidad y objetividad de la información contable. Si las cifras se ajustan por cambios en el nivel general de precios y se aplican a los conceptos que integran los estados financieros se deberá aclarar en la información que se produzca.

## **NEGOCIO EN MARCHA**

La entidad se presume que existe en forma permanente salvo especificación contraria, de tal manera que sus estados financieros representen valores históricos. Cuando las cifras presenten valores estimados deberá especificarse claramente

## **DUALIDAD ECONOMICA**

Esta dualidad se constituye por un lado de los recursos de que dispone una entidad para la realización de sus fines, y por el otro de las fuentes de dichos recursos que son la especificación de los derechos que existen sobre los mismos

Esta doble representación de la entidad es fundamental para la comprensión de su estructura y su relación con otras entidades

El principio de contabilidad que se refiere a la información es

## **REVELACION SUFICIENTE**

La información contable plasmada en los estados financieros, debe contener en forma clara y comprensible todo lo necesario para juzgar la situación financiera y los resultados de la operación de una entidad

Los principios de contabilidad que abarcan las clasificaciones anteriores como requisitos generales del sistema son

## IMPORTANCIA RELATIVA

En la información contable plasmada en los estados financieros de una entidad se deben mostrar los aspectos importantes de la misma susceptibles de ser cuantificados en términos monetarios. Se debe equilibrar el detalle y la multiplicidad de los datos de acuerdo a la utilidad y finalidad de la información

## CONSISTENCIA

Los usos de la información contable requieren que se sigan procedimientos de cuantificación en forma permanente, dicha información debe ser obtenida mediante la aplicación de los principios y reglas particulares de cuantificación, para que, mediante la comparación de estados financieros de una entidad, conocer su evolución, y mediante la comparación de estados financieros de otras entidades, conocer su posición relativa <sup>7</sup>

La estructura básica de la teoría contable abarca además de los principios de contabilidad generalmente aceptados las reglas particulares y el criterio prudencial de aplicación de las reglas particulares

## REGLAS PARTICULARES

Las reglas particulares son la especificación individual y concreta de los conceptos que integran los estados financieros.

Se dividen en:

- Reglas de valuación.

---

<sup>7</sup> Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C., PRINCIPIOS DE CONTABILIDAD GENERALMENTE ACEPTADOS. IMCP, México, 1994, Boletín A-I pag. 23 a la 27

- Reglas de presentación.

Las reglas de valuación se refieren a la aplicación de los principios y a la cuantificación de los conceptos específicos de los estados financieros

Las reglas de presentación se refieren a la forma particular de incluir adecuadamente cada concepto en los estados financieros

#### CRITERIO PRUDENCIAL DE APLICACION DE LAS REGLAS PARTICULARES

La operación del sistema de información contable no es automática ni sus principios pueden

proporcionar guías que resuelvan sin duda alguna cualquier dilema que pueda plantear su aplicación

Por esta relativa incertidumbre es necesario utilizar un juicio profesional para operar el sistema

Este juicio deberá estar temperado por la prudencia al decidir en aquellos casos en que no haya bases para elegir entre las alternativas propuestas.

### 2.4 CONCEPTO DE AUDITORIA

A continuación mencionaremos algunos conceptos de auditoría a fin de integrar uno solo que consideraremos el más completo y al que aludiremos más tarde al referirnos a la auditoría de estados financieros.



Según Erick L. Koller, "AUDITORIA es la revisión que procede a la formación de estados financieros periódicos de sociedades mercantiles destinados al consejo de administración. y publico en general "8

Arthur W Holmes nos dice que la "AUDITORIA es la revisión objetiva de los estados financieros originalmente elaborados por la administración "9

AUDITORIA es un examen sistemático de los libros y registros de un negocio con el fin de determinar o verificar los hechos relativos a sus operaciones financieras y a los resultados de estas

para informar sobre los mismos

De estos conceptos tomamos afirmaciones generalizadas y los puntos mas sobresalientes de tal manera que podemos conceptualizar de la siguiente forma a la auditoria

Es un examen que se practica a los estados financieros emitidos por la administración de una entidad para verificar la razonabilidad de los mismos y rendir un informe de ellos a los interesados.

La auditoria se divide en dos tipos: la auditoria interna y la auditoria externa

La auditoria interna se refiere al examen practicado a los estados financieros de una entidad llevado a cabo por el departamento de "auditoria interna" de la misma empresa

"La auditoria externa es un examen critico que realiza el Lic en Contaduria o el Contador Publico independiente de los rubros y registros de una entidad basado en técnicas

---

<sup>8</sup> Erick L. Koller AUDITORIA. Editorial DIANA, MÉXICO, 1995, pag. 15

<sup>9</sup> Holmes, Arthur AUDITORIA PRINCIPIOS Y PROCEDIMIENTOS, Editorial UTEHA, México 1996

específicas con la finalidad de opinar sobre la razonabilidad de la información financiera Según el C P Israel Osorio Sánchez en su libro Auditoría I <sup>10</sup>

Para Holmes la auditoría externa es "el examen crítico y sistemático de la dirección interna, estados, expedientes y operaciones contables preparados anticipadamente por la gerencia y los demás documentos y expedientes financieros y jurídicos de una empresa comercial <sup>11</sup>

De los conceptos anteriores podemos desprender que

**La auditoría externa es el examen crítico de las operaciones, libros y registros contables y estados financieros preparados por la administración de la empresa, realizado por el Contador Público Independiente a fin de opinar sobre la razonabilidad de sus cifras y que han sido elaborados de acuerdo a principios de contabilidad generalmente aceptados; utilizando para ello las técnicas y procedimientos de auditoría necesarios y conforme a normas de auditoría generalmente aceptadas.**

---

<sup>10</sup> Osorio Sanchez, AUDITORIA I, Editorial ECASA, México, 1995, pag.23

<sup>11</sup> Holmes, Arthur AUDITORIA PRINCIPIOS Y PROCEDIMIENTOS, Editorial UTEHA, México 1996

## 2.5 OBJETIVOS DE LA AUDITORIA

Para que la información financiera goce de la aceptación de terceras personas es necesario que un Contador Público independiente le imprima el sello de confiabilidad a los estados financieros a través de su opinión escrita en un documento llamado dictamen

Las funciones de una auditoría incluyen la revisión de operaciones para verificar la autenticidad, exactitud y concordancia de las políticas y procedimientos establecidos, control de los activos a través de los registros en la contabilidad y toma física, revisión de si los procedimientos contables fueron aplicados en forma consistente con los principios de contabilidad generalmente aceptados

## 2.6 NORMAS DE AUDITORIA GENERALMENTE ACEPTADAS

El Instituto Mexicano de Contadores Públicos define a las normas de auditoría generalmente aceptadas como "los requisitos mínimos de calidad relativos a la personalidad del auditor, al trabajo que desempeña y a la información que rinde como resultado de su trabajo

Las normas de auditoría se clasifican en:

### A) Normas Personales.

Normas de Ejecución del Trabajo

Normas de Información..."<sup>12</sup>

---

<sup>12</sup> Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C. NORMAS Y PROCEDIMIENTOS DE AUDITORIA.

## NORMAS PERSONALES

Se refiere a las cualidades que el auditor debe tener antes de poder asumir la responsabilidad del trabajo de auditoría

“Dentro de estas normas existen cualidades que el auditor debe tener preadquiridas antes de asumir un trabajo profesional y cualidades que debe mantener durante el desarrollo de toda su actividad profesional. Estas cualidades son las siguientes

- **Entrenamiento técnico y capacidad profesional** El trabajo de auditoría debe ser desempeñado por personas que tengan título legalmente expedido, un entrenamiento adecuado y capacidad como auditores
- **Cuidado y diligencias profesionales** El auditor está obligado a ejercitar cuidado y diligencia razonables en la realización de su examen y en la presentación de su dictamen e informe
- **Independencia de criterio** El auditor está obligado a mantener una actitud de independencia mental en todos los asuntos relativos al trabajo profesional “<sup>13</sup>

## NORMAS DE EJECUCION DEL TRABAJO

- Anteriormente mencionamos que las normas personales se refieren a que el auditor debe realizar su trabajo con cuidado y diligencia. Es difícil lo que cada tarea puede representar cuidado y diligencia, sin embargo existen ciertos elementos básicos, fundamentales en la realización del trabajo que constituyen la especificación particular

---

<sup>13</sup> Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C., NORMAS Y PROCEDIMIENTOS DE AUDITORIA. IMCP, México, 1994. Boletín C pag. 17 y 18

de la exigencia de cuidado y diligencia, son los que constituyen las normas de ejecución del trabajo que a continuación mencionamos

- **Planeación y supervisión** El trabajo de auditoría debe ser planeado adecuadamente y si se usan ayudantes, éstos deben ser supervisados en forma apropiada
- **Estudio y evaluación del control interno** El auditor debe efectuar un estudio y evaluación adecuados del control interno existente en la empresa que va a auditar de tal manera que le sirva de base para determinar el grado de confianza que va a depositar en el, así como para determinar naturaleza, extensión y oportunidad que va a dar a los procedimientos de auditoría
- **Obtención de evidencia suficiente y competente** Mediante la aplicación de los procedimientos de auditoría, el auditor debe obtener evidencia comprobatoria suficiente y competente para suministrar una base objetiva para su opinión <sup>14</sup>

## NORMAS DE INFORMACION

El resultado final de un trabajo de auditoría es el dictamen o informe, mediante el cual el auditor da a conocer el resultado de su trabajo y la opinión que se ha formado a través de su examen. En el dictamen o informe es donde recae la confianza de los interesados en los estados financieros y a través de él se dan cuenta del trabajo del auditor.

La importancia que tiene el informe o dictamen hace necesario que se establezcan normas que regulen la calidad y requisitos mínimos del informe o dictamen, a esas normas

---

<sup>14</sup>) Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C. NORMAS Y PROCEDIMIENTOS DE AUDITORIA IMCP, México, 1994, Boletín C pag. 17 y 18

se les conoce como "normas de información o dictamen" y que mencionaremos a continuación

**Aclaración de la relación con estados financieros y expresión de opinión** El Contador Público deberá expresar en forma clara e inequívoca la naturaleza de su relación con la información financiera, su opinión sobre la misma y en su caso las limitaciones importantes que haya tenido su examen, las salvedades que se deriven de ellas y todas las razones de importancia por las cuales expresa una opinión adversa o no puede expresar una opinión profesional a pesar de haber realizado su examen de acuerdo con las normas de auditoría

- **Bases de opinión sobre los estados financieros** Al opinar sobre los estados financieros el auditor debe opinar lo siguiente

- Que fueron preparados de acuerdo con principios de contabilidad generalmente aceptados

- Dichos principios fueron aplicados en forma consistente

- La información presentada en los estados financieros y las notas relativas, es adecuada y suficiente para su razonable interpretación

En caso de excepciones a los puntos anteriores el auditor debe mencionar en que consisten las observaciones y su efecto cuantificado sobre los estados financieros

## 2.7 TECNICAS Y PROCEDIMIENTOS DE AUDITORIA

### TECNICAS DE AUDITORIA

Se le llama técnicas de auditoria a los recursos particulares o métodos de investigación que el auditor utiliza para obtener la información que necesita y así poder emitir una opinión.

De acuerdo con su naturaleza de aplicación, las técnicas de auditoria se clasifican en

#### a) Internas:

- Estudio General
- Análisis.
- Investigación.
- Cálculo.
- Comprobación.

#### b) Externas:

- Inspección.
- Confirmación.
- Declaraciones o certificaciones.
- Observación.

Ahora veamos en que consisten cada una de ellas:

**“Estudio General.** Es la apreciación sobre la fisonomía o características generales de la empresa, de sus estados financieros y de las partes importantes, significativas o

**extraordinarias** Esta apreciación se hace aplicando el juicio profesional del contador Público basado en su preparación o experiencia para obtener los datos e información de la empresa que va a examinar.

**Análisis.** Es la clasificación y agrupación de los distintos elementos individuales que forman una cuenta o una partida determinada de tal manera que los grupos constituyan unidades homogéneas y significativas. Consiste en desglosar o descomponer un universo en sus partes para su estudio y se aplican a cuentas o rubros genéricos de los estados financieros. El análisis puede llevarse a cabo mediante

**Análisis de saldo.** Que consiste en analizar un saldo de una cuenta mediante eliminaciones de asientos y determinando las partidas que forman el saldo.

**Análisis de movimientos.** Que consiste en analizar cada cargo o abono que forman el movimiento deudor o acreedor de una cuenta.

**Investigación.** Es utilizada por el auditor para obtener información de funcionarios o empleados de la empresa auditada que le sirvan para complementar su trabajo.

**Calculo.** Es la verificación matemática de alguna partida. Esta técnica la utiliza el auditor para cerciorarse de la corrección numérica de partidas específicas, mediante el calculo independiente de las mismas.

**Comprobación.** Consiste en la revisión de documentos comprobatorios o representativos de las operaciones que ha realizado la empresa auditada. Nos sirve para determinar la legitimidad y darle una adecuada interpretación contable.



**Inspección.** Es el examen físico de los bienes materiales o de documentos con el objeto de cerciorarse de la autenticidad de un activo o de una operación registrada en la contabilidad o presentada en los estados financieros.

**Confirmación.** Es la obtención de una comunicación escrita de una persona independiente de la empresa examinada y que se encuentre en posibilidad de conocer la naturaleza y condiciones de la operación y por lo tanto informar de una manera válida sobre ella

**Declaración.** Es la manifestación por escrito con la firma de los interesados del resultado de las investigaciones realizadas con los funcionarios y empleados de la empresa. Esta técnica se ocupa cuando la importancia de los datos o el resultado de las investigaciones lo amerite

**Certificación.** Es la obtención de un documento en el que se asegure la verdad de un hecho legalizado, por lo general con la firma de una autoridad

**Observación.** Es la presencia física de como se realizan ciertas operaciones o hechos. es decir, el auditor se cerciora ocularmente de la forma en como el personal de la empresa realiza ciertas operaciones<sup>15</sup>

## PROCEDIMIENTOS DE AUDITORIA

Como hemos mencionado anteriormente, el objetivo final de la auditoria de estados financieros es emitir una opinión en la que se haga constar que dichos estados financieros presentan razonablemente la situación financiera y el resultado de las operaciones de una

---

<sup>15</sup> Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C. NORMAS Y PROCEDIMIENTOS DE AUDITORIA.

IMCP, México, 1994, Boletín F-01 pag. 55 a la 57

empresa a una fecha determinada, aplicando los principios de contabilidad en forma consistente

Por lo tanto, el trabajo de auditoria proporciona al Contador Público los elementos de juicio necesarios para poder emitir su opinión en forma objetiva y profesional. De tal manera que el auditor es responsable de las pruebas y del grado de profundidad en que estas deban realizarse

El Instituto Mexicano de Contadores Públicos define a los procedimientos de auditoria como

“El conjunto de técnicas de investigación aplicables a una partida o a un grupo de hechos y circunstancias relativas a los estados financieros sujetos a examen mediante los cuales el Contador Público obtiene las bases para fundamentar su opinión”<sup>16</sup>

#### EXTENSION O ALCANCE DE LOS PROCEDIMIENTOS DE AUDITORIA

Generalmente no es posible examinar todas y cada una de las partidas individuales que forman una partida global debido a que las empresas realizan muchas operaciones. Por esto se recurre a examinar una muestra representativa de las partidas individuales para derivar una opinión sobre la partida global. A este procedimiento se llama “extensión o alcance” de los procedimientos de auditoria y su determinación es uno de los elementos importantes en la planeación de la auditoria.

---

<sup>16</sup> Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A. C., NORMAS Y PROCEDIMIENTOS DE AUDITORIA. IMCP. México, 1994, Boletín F-01 pag. 54

## OPORTUNIDAD DE LOS PROCEDIMIENTOS DE AUDITORIA

La época o tiempo en que los procedimientos de auditoria serán aplicados, se le conoce como "oportunidad" No es necesario y aveces no es conveniente, aplicar los procedimientos de auditoria relativos al examen de los estados financieros en la fecha a que dichos estados financieros se refieren Muchos procedimientos se aplican antes o después de la fecha de los estados financieros, según sean más útiles o más convenientes

## CAPITULO 3

### EL DICTAMEN FISCAL

### 3.1 CONCEPTO DE DICTAMEN

Como ya habíamos planteado anteriormente, el resultado del trabajo de auditoría es el dictamen o informe.

El dictamen es el documento en el cual el Contador Público o Lic. en Contaduría expone su opinión sobre la razonabilidad de los estados financieros de una entidad después de haber concluido la auditoría

El IMCP lo define como "el documento formal suscrito por el profesionista conforme a las normas de su profesión, relativo a la naturaleza, al alcance y resultados del examen realizado sobre los estados financieros de su cliente" <sup>18</sup>

El dictamen es de suma importancia en la práctica profesional ya que normalmente es el único documento que el público ve del trabajo del auditor

#### PARTES DEL DICTAMEN

En general el dictamen se compone de tres partes: el encabezado, el cuerpo y el calce

El encabezado se forma con

- a) El membrete de las hojas, que debe decir el nombre del despacho a que pertenece el auditor o si el contador es independiente, el nombre del mismo
- b) La fecha en que se expide el dictamen.
- c) Debe de dirigirse a los accionistas de la empresa.

---

<sup>18</sup> Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C., NORMAS Y PROCEDIMIENTOS DE AUDITORIA, IMCP, México, 1994, Boletín H-01 pag. 197

### **El cuerpo**

Se compone de dos párrafos el del alcance y el de la opinión

En el párrafo del alcance el contador expone el alcance de su examen, como son la fecha de los estados financieros que reviso y que este se realizo conforme a normas de auditoria generalmente aceptadas

En el párrafo de la opinión expresa cual fue la opinión que se formó, relativa a los estados financieros, como resultado de su auditoria

### **El calce**

Integrado por la firma autógrafa y el nombre de auditor, asi como su numero de registro ante la Administración General de Auditoria Fiscal Federal (AGAFF)

### **ENCABEZADO**

### **MEMBRETE**

Mexico D.F. a 30 de junio de 1997

A los señores Accionistas de  
La Compañía X, S.A. de C.V.

### **CUERPO**

#### **PARRAFO DEL ALCANCE**

He examinado el Balance General de la Compañía X, S.A. de C.V al 31 de diciembre de 1996 y los estados de resultados y de cambios en la situación financiera que le son relativos por el año que terminó en esa fecha. Mi examen se efectuó de acuerdo con las normas de auditoria generalmente aceptadas y en consecuencia incluyo las pruebas de los registros de contabilidad y otros procedimientos de auditoria que consideré necesarios en las circunstancias.

#### **PARRAFO DE LA OPINION:**

En mi opinión los estados financieros adjuntos presentan razonablemente la situación financiera de la Compañía X, S A de C V. al 31 de diciembre de 1996 y los resultados de sus operaciones por el año que terminó en esa fecha de conformidad con principios de contabilidad generalmente aceptados que fueron aplicados sobre bases consistentes con las del año anterior

**CALCE**

**C P**

**Reg ante la AGAFF**

Existen tres textos generalmente aceptados para presentar el dictamen

Texto Tradicional

Texto Tradicional Modificado

Texto Nuevo

**TEXTO TRADICIONAL.**

**MEMBRETE**

México, D F a 30 de junio de 1997.

A los señores accionistas de  
La Compañía X, S.A. de C.V

He examinado el Balance General de la Compañía X, S.A. de C.V al 31 de diciembre de 1996 y los de resultados y de cambios en la situación financiera que le son relativos por el año que terminó en esa fecha. Mi examen se efectuó de acuerdo con las normas de auditoria generalmente aceptadas y en consecuencia incluyo las pruebas de los registros de la contabilidad y los procedimientos de auditoria que consideré necesarios en las circunstancias.

En mi opinión los estados financieros adjuntos presentan razonablemente la situación financiera de la Compañía X, S A de C V al 31 de diciembre de 1996 y los resultados de sus operaciones por el año que terminó en esa fecha de conformidad con principios de contabilidad generalmente aceptados que fueron aplicados sobre bases consistentes con las del año anterior

C.P.

Reg. ante la AGAFF

TEXTO NUEVO

MEMBRETE

México D F a 30 de junio de 1997

A los señores accionistas de  
La Compañía X, S A de C V

En mi opinión, con base en el examen que practique a los estados financieros que se acompañan, preparados por la administración de la compañía, presentan la situación financiera de la compañía X, S A de C V al 31 de diciembre de 1996 y los resultados de sus operaciones por el año que terminó en esa fecha

C.P.

Reg. ante la AGAFF

Nota. En el texto nuevo se suprime el párrafo del alcance.



## TEXTO TRADICIONAL MODIFICADO

### MEMBRETE

México D F a 30 de junio de 1997

A los señores accionistas de  
La compañía X, S A de C V

He examinado el estado de situación financiera de la Compañía X, S A de C V al 31 de diciembre de 1996 y 1995, y sus correspondientes estados de resultados, de variaciones en el capital contable y de cambios en la situación financiera por los años terminados en esas fechas.

Dichos estados financieros son responsabilidad de la administración de la Compañía. Mi examen se realizó de acuerdo con normas de auditoría y en consecuencia incluyó pruebas de la documentación, libros y registros de la contabilidad y otros procedimientos de auditoría que considere necesarios en las circunstancias.

En mi opinión los estados financieros adjuntos presentan razonablemente la situación financiera de la Compañía X, S A de C V al 31 de diciembre de 1996 y 1995, los resultados de sus operaciones, sus variaciones en el capital contable y los cambios en la situación financiera por los años terminados en esas fechas, de conformidad con principios de contabilidad generalmente aceptados.

C P.

Reg. ante la AGAFF

Nota: En el texto tradicional modificado el C.P. se hace responsable de la revisión de dos periodos contables: el actual y el anterior.

**El contador deberá emitir su dictamen en cualquiera de las formas siguientes, según sea el caso**

- \* Limpio**
- \* Con salvedad**
- \* Con abstención de opinión**
- \* Dictamen negativo**

#### **DICTAMEN LIMPIO**

Se emite un dictamen limpio, cuando el auditor ha encontrado razonables la cifras presentadas en los estados financieros al término de su revisión

El objetivo del auditor es poder expresar un dictamen limpio sobre los estados financieros, algo inferior a un dictamen limpio comúnmente, se considera indeseable por parte de la administración y no tiene utilidad para los usuarios de los estados financieros. El texto del dictamen limpio es el siguiente

#### **MEMBRETE**

Mexico D F a 30 de junio de 1997

A los señores accionistas de  
La Compañía X, S A de C V

He examinado el estado de situación financiera de la Compañía X, S A de C V al 31 de diciembre de 1996 y 1995, y sus correspondientes estados de resultados, de variaciones en el capital contable y de cambios en la situación financiera por los años terminados en esas fechas

Dichos estados financieros son responsabilidad de la administración de la compañía. Mi examen se realizó de acuerdo con normas de auditoría y en consecuencia incluyo pruebas de la documentación, libros y registros de la contabilidad y otros procedimientos de auditoría que consideré necesarios en las circunstancias.

En mi opinión los estados financieros adjuntos presentan razonablemente la situación financiera de la Compañía X, S.A. de C.V. al 31 de diciembre de 1996 y 1995, los resultados de sus operaciones, sus variaciones en el capital contable y los cambios en su situación financiera por los años terminados en esas fechas, de conformidad con principios de contabilidad generalmente aceptados

C. P.

Reg. ante la AGAFF

#### DICTAMEN CON SALVEDAD

Cuando por diversas circunstancias el auditor no puede presentar un dictamen limpio, ya que por algún motivo alguna(s) de las cuentas afectan o pueden afectar la razonabilidad de las cifras de los estados financieros, el auditor deberá emitir un dictamen con salvedad

Los dictámenes que requieren salvedad son

A) Limitaciones en el alcance de la revisión por

- Restricciones impuestas por el cliente

El auditor puede encontrarse en ocasiones que su examen se encuentre limitado por que su cliente no le permita verificar la existencia de documentos comprobatorios, o la toma física de inventarios, etc

- Restricciones por causas ajenas al control del cliente y del auditor

Un ejemplo de este tipo de limitación es que no sean contestadas las confirmaciones de los saldos de las cuentas de clientes o proveedores y que al utilizar procedimientos supletorios el resultado de los mismos no sea 100% satisfactorio para el auditor.

B) Los estados financieros no fueron elaborados conforme a principios de contabilidad generalmente aceptados.

C) Los principios de contabilidad no fueron aplicados consistentemente en relación con el ejercicio anterior.

**D) Por incertidumbre de circunstancias pendientes de resolver a la fecha del dictamen, cuya resolución no depende de la empresa**

Quando se presente alguna de estas circunstancias el dictamen deberá especificar el motivo por el cual se emite una salvedad

La salvedad deberá incluirse en el cuerpo del dictamen, entre el párrafo del alcance y el de la opinión

Ejemplo del texto del dictamen con salvedad por restricciones impuestas por el cliente

#### **MEMBRETE**

Mexico D F a 30 de junio de 1997

A los señores accionistas de la  
Compañía X, S A de C V

He examinado la situación financiera de la compañía X, S A de C V al 31 de diciembre de 1996 y 1995, y sus correspondientes estados de resultados, de variaciones en el capital contable y de cambios en la situación financiera, por los años terminados en esas fechas. Dichos estados financieros son responsabilidad de la administración de la compañía. Mi examen se realizó de acuerdo con normas de auditoría y en consecuencia incluyo pruebas de la documentación, libros y registros de la contabilidad y otros procedimientos de auditoría que consideré necesarios en las circunstancias.

Por instrucciones de la compañía no solicitamos confirmaciones bancarias. Para el examen de los saldos recurrimos a otros procedimientos de auditoría supletorios que produjeron resultados insatisfactorios.

En mi opinión los estados financieros adjuntos, salvo por lo expuesto en el párrafo anterior, presentan razonablemente la situación financiera de la compañía X, S A de C V al 31 de diciembre de 1996 y 1995, los resultados de sus operaciones, sus variaciones en el

capital contable y los cambios en la situación financiera por los años terminados en esas fechas de conformidad con principios de contabilidad generalmente aceptados

C.P

Reg ante la AGAFF

#### DICTAMEN CON ABSTENCION DE OPINION

Cuando el auditor no se cerciora de la razonabilidad de las cifras presentadas en los estados financieros, deberá emitir un dictamen con abstención de opinión

Texto de un dictamen con abstención de opinión por no poder asegurarse el auditor que las ventas corresponden al periodo examinado

#### MEMBRETE

México D F a 30 de junio de 1997

A los señores accionistas de la  
Compañía X, S A de C V

He examinado el estado de situación financiera de lo compañía X, S A de C V al 31 de diciembre de 1996 y 1995, y sus correspondientes estados de resultados, de variaciones en el capital contable y de cambios en la situación financiera, por los años terminados en esas fechas. Dichos estados financieros son responsabilidad de la administración de la compañía. Mi examen se realizó de acuerdo con normas de auditoría y en consecuencia incluyo pruebas a la documentación, libros y registros de la contabilidad y otros procedimientos de auditoría que considere necesarios en las circunstancias.

No se pudo comprobar que las ventas del ejercicio fueran efectivamente realizadas, ya que no cuentan con un consecutivo de facturas, así mismo sus registros contables no permiten identificar a que periodo corresponden las ventas.

En vista de la importancia del párrafo anterior, no estoy en aptitud de expresar una opinión sobre los estados financieros que examiné considerados en su conjunto

C.P

Reg. ante la AGAFF

#### DICTAMEN NEGATIVO

Cuando el auditor se encuentra en situaciones que afectan considerablemente la razonabilidad de la cifras presentadas en los estados financieros, deberé emitir un dictamen negativo

Ejemplo de un dictamen negativo, por no corresponder los saldos del rubro de ventas e inventarios, presentados en los estados financieros con los saldos según auditoría

#### MEMBRETE

México D F a 30 de junio de 1997

A los señores accionistas de la

Compañía X, S A de C V

He examinado el estado de situación financiera de la compañía X, S A de C V al 31 de diciembre de 1996 y 1995, y sus correspondientes estados de resultados, de variaciones en el capital contable y de cambios en la situación financiera por los años terminados en esas fechas. Dichos estados financieros son responsabilidad de la administración de la compañía. Mi examen se realizó de acuerdo con normas de auditoría y en consecuencia incluyo pruebas a la documentación, libros y registros de la contabilidad y otros procedimientos de auditoría que consideré necesarios en las circunstancias.

La compañía no ha registrado el efecto de operaciones de ventas con un importe de \$50,000, y los inventarios además de disminuirse el costo de dichas ventas por un importe de \$30,000, no presentan pérdidas con valor de \$120,000 en mermas y desperdicios.

En mi opinión los estados adjuntos por lo anteriormente expuesto, no presentan razonablemente la situación financiera de la compañía X, S A de C V al 31 de diciembre de 1996 y 1995, los resultados de sus operaciones, las variaciones en el capital contable y los cambios en la situación financiera por los años terminados en esas fechas de conformidad con principios de contabilidad generalmente aceptados

C.P

Reg. ante la AGAFF

### **3.2 OBJETIVO DEL DICTAMEN FISCAL**

Por medio del "Dictamen" , el Contador Público independiente expresa su opinión e informa si los estados financieros son o no confiables

Hay que tener en cuenta que, para que un Contador Público emita su opinión, antes revisará y se cerciorará de que los datos asentados en los registros contables y en los estados financieros sean razonables de acuerdo con principios de contabilidad generalmente aceptados y de las normas y procedimientos de auditoría

Cuando leemos los estados financieros de una entidad, dictaminados por un Contador Público independiente, obtenemos la confianza y seguridad acerca de los datos asentados en los mismos

El dictamen de estados financieros para efectos fiscales, además de lo expuesto anteriormente, es de suma importancia para las autoridades fiscales ya que más que para conocer la situación financiera de la entidad, su principal objetivo es cerciorarse de que está cumpliendo con sus obligaciones fiscales.

### **3.3 OBLIGATORIEDAD PARA DICTAMINARSE**

El dictamen elaborado por Contado Público, es de gran valor para la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para la comprobación del correcto cumplimiento de las obligaciones fiscales por parte de los contribuyentes que mayor responsabilidad fiscal tienen por sus características específicas

El artículo 32-A del código fiscal de la federación establece

Las personas físicas con actividades empresariales y las personas morales que se encuentren en alguno de los supuestos de las siguientes fracciones, están obligados a dictaminar, en los términos del art 52 del CFF, sus estados financieros por Contador Público autorizado

I - Las que en el ejercicio inmediato anterior hayan obtenido ingresos acumulables superiores a \$7'554,000 00

Que el valor de su activo, determinado en términos de la ley del impuesto al activo, sea superior a \$15'107,000 00

O que por lo menos 300 de sus empleados les hayan prestado sus servicios durante cada uno de los meses del ejercicio inmediato anterior.

Para efectos de determinar si se esta o no en los dispuesto en esta fracción, se considera como una sola persona moral el conjunto de aquellas que reúna alguna de las características que se señalan a continuación, caso en lo cual cada una de estas personas morales deberá cumplir con la obligación establecida por este artículo

a) Que sean poseídas por una misma persona física o moral en más del 50% de las acciones o partes sociales con derecho a voto en las mismas.



b) Cuando una misma persona física o moral ejerza control efectivo de ellas en los términos de lo dispuesto en el artículo 57-C de la ley del impuesto sobre la renta (empresas controladoras) aún cuando no determinen resultado fiscal consolidado

II - Donatarias autorizadas Las que estén autorizadas para recibir donativos deducibles en los términos de la ley del impuesto sobre la renta. En este caso el dictamen se realizará en forma simplificada de acuerdo con las reglas generales que al efecto expida la Secretaría de Hacienda y Crédito Público

III - Fusión o escisión Las que se fusionen o escindan, en el ejercicio en que ocurran dichos actos y por el siguiente, tratándose de fusión deberá hacerlo por el ejercicio siguiente solamente la persona moral que subsista o la que surja con motivo de la fusión

En los casos de liquidación, tendrá la obligación de hacer dictaminar sus estados financieros por el periodo de liquidación los contribuyentes que en el ejercicio regular inmediato anterior al periodo de liquidación hubieran estado obligados a hacer dictaminar sus estados financieros

IV - Organismos y empresas gubernamentales Las entidades de la administración pública federal a que se refiere la ley de entidades paraestatales, así como los que formen parte de la administración pública estatal o municipal

Los residentes en el extranjero que tengan establecimiento permanente o base fija en el país, deberán presentar un dictamen sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, únicamente por las actividades que desarrollen en dichos establecimientos o bases, cuando se ubiquen en alguno de los supuestos de la fracción I de este artículo. En este caso el dictamen se realizará de acuerdo con las reglas generales que al efecto expida la Secretaría de Hacienda y Crédito Público

## CASOS EN QUE NO ES OBLIGATORIO EL DICTAMEN

Lo dispuesto por este artículo no es aplicable a las instituciones de asistencia o beneficencia autorizadas por las leyes de la materia, ni a los contribuyentes a que se refiere el art 67-I de la ley del impuesto sobre la renta Asimismo, a partir del segundo ejercicio en que se encuentren en suspensión de actividades, los contribuyentes a que se refiere la fracción I de este artículo, no estarán obligados a hacer dictaminar sus estados financieros, a excepción de los casos en que, de conformidad con lo dispuesto en la ley del activo y su reglamento, dichos contribuyentes continuen estando obligados al pago del impuesto a que se refiere esa ley

### DICTAMEN OPTATIVO PARA PERSONAS FISICAS EMPRESARIAS, PERSONAS MORALES Y ESTABLECIMIENTOS PERMANENTES O BASES FIJAS DE RESIDENTES EN EL EXTRANJERO

Las personas físicas con actividades empresariales y las personas morales que no estén obligadas a dictaminar sus estados financieros por contador público autorizado, podrán optar por hacerlo, en los términos del art 52 de este mismo código Asimismo, los residentes en el extranjero con establecimiento permanente o base fija en el país, que no estén obligados a dictaminar el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, podrán optar por hacerlo de conformidad con las reglas generales que al efecto expida la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

### 3.4 REQUISITOS PARA SU PRESENTACION

Debido a la gran cantidad de interesados en el resultado de la auditoria y la opinión del contador publico, sobre los estados financieros de una organización, para la toma de importantes y variadas decisiones, el emitir un dictamen y una opinión sobre estados financieros representa una gran responsabilidad profesional y ética para el Contador Publico

Es por eso que la ley establece las siguientes normas referentes al contador publico y al dictamen como resultado de su trabajo en el art 52 del Código Fiscal de la Federación

I Que el contador público que dictamine este registrado ante la Administración General de Auditoría Fiscal Federal, para estos efectos

Este registro lo podrán obtener únicamente

A) Las personas de nacionalidad mexicana que tengan título de Contador Público registrado ante la S E P y que sean miembros de un colegio de contadores reconocido por la misma secretaria y

B) A partir del 1o de enero de 1996 entra en vigor la reforma al inciso B quedando como sigue Los extranjeros con derecho a dictaminar conforme a los tratados internacionales de que México sea parte

II Que el dictamen se formule de acuerdo a las disposiciones del reglamento del código fiscal de la federación y las normas de auditoria que regulan la capacidad, independencia e imparcialidad profesionales del contador público, el trabajo que desempeña y la información que rinda como resultado del mismo

III Que el Contador Público emita conjuntamente con su dictamen un informe sobre la revisión de la situación fiscal del contribuyente en el que consigne bajo protesta de decir verdad, los datos que señale el reglamento del código fiscal de la federación

Las opiniones o interpretaciones contenidas en los dictámenes no obliga a las autoridades fiscales. La revisión de los dictámenes y demás documentos relativos a los

mismos se podrán efectuar en forma previa o simultánea al ejercicio de las otras facultades de comprobación respecto de los contribuyentes o responsables solidarios

Cuando el Contador Público no de cumplimiento a las disposiciones referidas en este artículo, o no formule el dictamen fiscal habiendo suscrito el aviso presentado por el contribuyente, o no aplique los procedimientos de auditoría, la autoridad fiscal, previa audiencia, exhortará o amonestará al contador público registrado, o suspenderá hasta por dos años los efectos de su registro, conforme al reglamento de este código. Si hubiera reincidencia o el contador hubiera participado en la comisión de un delito de carácter fiscal, se procederá a la cancelación definitiva de dicho registro. En estos casos se dará inmediatamente aviso por escrito al colegio profesional y, en su caso, a la federación de colegios profesionales a que pertenezca el contador público en cuestión

#### **OBTENCION DEL REGISTRO ANTE LA AGAFF**

El contador público que desee obtener el registro a que nos referimos anteriormente deberá presentar solicitud ante las autoridades fiscales competentes, acompañando copia certificada de los siguientes documentos

- I El que acredite su nacionalidad mexicana
- II Cédula profesional emitida por la Secretaría de educación Pública
- III Constancia emitida por colegio de contadores públicos que acredite su calidad de miembro activo, expedida dentro de los dos meses anteriores a la presentación de la solicitud

Una vez otorgado el registro, el contador público que lo tenga deberá comunicar a la autoridad competente cualquier cambio en los datos contenidos en la solicitud, así como comprobar, dentro de los tres primeros meses de cada año, que es socio activo de un colegio o asociación profesional y presentar constancia de que sustentó y aprobó examen

ante la autoridad fiscal en la que demuestre que se encuentra actualizado respecto a las disposiciones fiscales, o en defecto de esto último, presentar constancia de cumplimiento de la norma de educación continua expedida por su colegio o asociación profesional o constancia de actualización académica expedido por dicho colegio o asociación

#### AVISO DE DICTAMEN

Art. 46 RCFF. Los contribuyentes que opten o se encuentren obligados a dictaminar sus estados financieros en los terminos del articulo 52 y 32-A del código fiscal de la federación respectivamente, deberán presentar el aviso a las autoridades fiscales competentes dentro de los cuatro o tres meses siguientes a la fecha de terminación de su ejercicio fiscal, según se trate de personas físicas o morales, observando las siguientes reglas

I El aviso deberá ser suscrito tanto por el contribuyente como por el contador público que vaya a dictaminar

II El dictamen se referirá invariablemente a los estados financieros del ultimo ejercicio fiscal

#### DOCUMENTOS E INFORMACION A PRESENTAR CON EL DICTAMEN

Art. 50 RCFF. Los contribuyentes a que se refiere el articulo 52 y 32-A del código fiscal de la federación , deberán presentar lo siguiente.

I Carta de presentación del dictamen con firma autógrafa del contribuyente y del contador público que dictamina.

II. Dictamen e informe sobre la revisión de la situación fiscal del contribuyente debidamente firmados por el contador público.

III. hoja electrónica de cálculo o sistema desarrollado para este objeto que contenga la información sobre los estados financieros básicos respecto a los cuales emite su dictamen

y los datos del cuestionario de autoevaluación inicial incluidos en las reglas de carácter general que para tal efecto expida la secretaria, así como lo siguiente

- a) Estados financieros básicos y las notas relativas a los mismos, en base a lo siguiente
- \*Estado de posición financiera
  - \*Estado de resultados
  - \*Estado de variaciones en el capital contable
  - \*Estado de cambios en la situación financiera en base a efectivo
- b) Análisis comparativo de las subcuentas de gastos de fabricación, de administración, de ventas, financieros y otros
- c) Análisis de contribuciones a cargo del contribuyente o por pagar al cierre del ejercicio o en su carácter de retenedor, incluyendo los pagos provisionales, manifestadas bajo protesta de decir verdad
- d) Conciliación entre el resultado contable y fiscal para efectos del impuesto sobre la renta
- e) Conciliación entre los ingresos dictaminados y declarados para efectos del impuesto sobre la renta, impuesto al valor agregado e impuesto especial sobre producción y servicios
- f) Conciliación de registros contables con la declaración del ejercicio y con las cifras dictaminadas respecto del impuesto al valor agregado
- g) Análisis de operaciones de comercio exterior.
- h) En el caso de dictamen de consolidación fiscal, informe y análisis de operaciones realizadas entre controladora y controladas y empresas relacionadas que no consoliden

#### **PLAZO PARA SU PRESENTACION**

Art. 49 RCFE. Los contribuyentes a que se refiere el artículo 46 del de este reglamento deberán presentar ante la autoridad fiscal competente dentro de los siete meses siguientes a la terminación del ejercicio fiscal de que se trate a través de discos magnéticos flexibles, la documentación a que se refiere la fracción III del art. 50 de este reglamento.

acompañando a la misma, la carta de presentación del dictamen, así como el propio dictamen firmado por el contador público que lo emite y una relación por escrito de los archivos contenidos en el disco flexible agrupados de conformidad con las reglas de carácter general que al efecto expida la Secretaría. La presentación de dichos documentos y el disco se hará en dos tantos

#### “NORMAS DE AUDITORIA”

Las normas de auditoria se consideran cumplidas en la forma siguiente

1 - Las relativas a la capacidad, independencia e imparcialidad profesionales del Contador Público, cuando su registro se encuentre vigente y no tenga impedimento

2 - Las relativas al trabajo profesional cuando

a) La planeación del trabajo y la supervisión de sus auxiliares le permitan allegarse de los elementos de juicio suficientes para fundar su dictamen

b) El estudio y evaluación del sistema de control interno del contribuyente le permite determinar el alcance y naturaleza de los procedimientos de auditoria que habra de emplearse, y

c) Los elementos probatorios e información presentada en los estados financieros del contribuyente y en las notas relativas, son suficientes y adecuadas para su razonable interpretación

En el caso de excepciones a lo anterior el Contador Público debe mencionar claramente en que consisten y se efecto cuantitativo sobre los estados financieros, emitiendo en consecuencia un dictamen con salvedad o un dictamen negativo, según sea el caso Art. 52 RCFF.

#### “CODIGO DE ETICA PROFESIONAL”

En cuanto al código de ética se refiere, el Contador Público deberá observar los postulados de ética profesional, principalmente los de la responsabilidad hacia la sociedad y hacia quien patrocina sus servicios.

**Los postulados se consideran cumplidos en la siguiente forma:**

**Independencia de criterio** - El Contador Público tendrá independencia de criterio cuando emita su opinión de manera libre e imparcial

**Calidad profesional de los trabajos** - Dará una calidad profesional a la auditoría cuando planea el trabajo a realizar, y cuando observe las normas de auditoría generalmente aceptadas.

**Preparación y calidad profesional** - Para poder dictaminar el Contador Público deberá estar debidamente preparado, actualizado y registrado

**Responsabilidad personal** - El Contador Público siempre será responsable de los trabajos de auditoría realizados por él y sus auxiliares

**Secreto profesional** - El Contador Público guardará el secreto profesional, pero deberá revelar los hechos o datos relativos al trabajo de auditoría de que tenga conocimiento

**Obligación de rechazar tareas que no cumplan con la moral** - Deberá rechazar aquellos asuntos o arreglos que no cumplan con la moral

**Lealtad hacia el patrocinador de sus servicios** - El Contador Público no deberá perjudicar a quien haya contratado sus servicios

**Retribución económica** - Al acordar la compensación económica que habrá de recibir, el Contador Público siempre deberá tener presente que la retribución de sus servicios no constituye el único objetivo ni la razón de ser del ejercicio de su profesión

#### **“IMPEDIMENTOS PARA DICTAMINAR”**

**Art. 53 RCFF.** Estará impedido para dictaminar sobre los estados financieros de un contribuyente por afectar su independencia e imparcialidad el Contador público registrado que:



**I. Sea cónyuge, pariente por consanguinidad civil en línea recta sin limitación de grado, transversal dentro del cuarto y por afinidad dentro del segundo, del propietario o socio de la empresa o de algún director, administrador o empleado que tenga intervención importante en la administración de la empresa**

**II. Sea o haya sido en el ejercicio fiscal que dictamina, director, miembro del consejo de administración, administrados o empleado del contribuyente, de una empresa filial, subsidiaria o que esté vinculada económicamente y administrativamente a él, cualquiera que sea la forma como se le designe y se le retribuyan sus servicios**

**El comisario de la sociedad no se le considera impedido para dictaminar, salvo que ocurra otra cosa casual de las que se mencionan en este artículo**

**III. Tenga o haya tenido en el ejercicio fiscal que dictamine, alguna injerencia o vinculación económica de los negocios del contribuyente que le impida tener su independencia e imparcialidad**

**IV. Reciba por cualquier circunstancia o motivo, participación directa en función de los resultados de su auditoría o emita su dictamen relativo a los estados financieros del contribuyente en circunstancias en las cuales su emolumento dependa del resultado mismo**

**V. Sea agente o corredor de bolsa de valores en el ejercicio**

**VI. Sea funcionario del gobierno federal, de las entidades federativas coordinadas en materia de contribuciones federales o de un organismo descentralizado competente para determinar contribuciones.**

VII. Se encuentre vinculado en cualquier forma con el contribuyente que le impida independencia e imparcialidad de criterio.

### **3.5 MODIFICACIONES AL FORMATO GUIA DEL DICTAMEN FISCAL EN DISCO MAGNETICO FLEXIBLE**

A continuación mostramos una semblanza de la evolución del formato guía del dictamen fiscal en disco magnético flexible, desde que se publicó su obligatoriedad hasta el formato más reciente que corresponde al dictamen que se presentara en 1997

Con motivo de la publicación en el Diario Oficial de la Federación de diversos ordenamientos que regulan el cumplimiento de la obligación relativa a dictaminar los estados financieros por los contribuyentes que se ubican en los supuestos que la ley previene, esta deberá efectuarse mediante dispositivos magnéticos

En primer término, el 31 de marzo de 1992 se publicó en el referido órgano oficial el decreto de reformas al reglamento del código fiscal de la federación donde se destaca la obligación de presentar en disco magnético flexible la información de dictamen

El lunes 29 de junio de 1992 se publicó en el diario oficial de la federación la séptima resolución que reforma y adiciona a la que establece reglas generales y otras disposiciones de carácter fiscal para el año de 1992. La cuestión más relevante de la reforma consiste en la inclusión, bajo un anexo 25, de los lineamientos oficiales que deberán atenderse en la presentación de la información relativa al dictamen fiscal empleando medios magnéticos, es decir disquetes. A partir de este ejercicio el formato de presentación del dictamen de

estados financieros en disquete ha sufrido diversas modificaciones; las que analizaremos hasta el dictamen de estados financieros para el ejercicio de 1996.

## **INSTRUCTIVO PARA LA INTEGRACION Y PRESENTACION EN DISCO MAGNETICO FLEXIBLE DEL DICTAMEN DE ESTADOS FINANCIEROS PARA EFECTOS FISCALES EMITIDOS POR CONTADOR PUBLICO REGISTRADO PARA EL EJERCICIO DE 1991**

### **I. PAQUETE UTILIZADO**

- Se anotara el nombre de la hoja de calculo utilizada en el desarrollo de la auditoria practicada a la empresa
- Se anotara versión, año del paquete y nombre del fabricante de la hoja de calculo utilizada
- Si se refiere a un paquete interno se procederá de acuerdo a lo indicado en las instrucciones del formato de carta de presentación del dictamen fiscal en disco magnetico flexible publicado en el diario oficial el 30 de abril de 1992
- Se anotara la versión del sistema operativo MSDOS utilizado

### **II. DISCO MAGNETICO FLEXIBLE -DISQUETE-**

#### **A. CARACTERISTICAS EN QUE DEBERA PRESENTARSE**

<b>TAMAÑO</b>	<b>: 3 1/2" ó 5 1/4"</b>
<b>LADOS</b>	<b>DOBLE LADO</b>
<b>DENSIDAD</b>	<b>: DOBLE O ALTA DENSIDAD</b>
<b>CAPACIDAD</b>	<b>: 360 KB. A 1.44 MB.</b>
<b>COMPATIBILIDAD</b>	<b>: TOTALMENTE CON SISTEMA OPERATIVO MS-DOS</b>

**FORMATO DE GRABACION EN FORMATO DE HOJA DE CALCULO EN MS-DOS**

**IDENTIFICACION EL (LOS) DISCO (S) DEBERA(N) VENIR IDENTIFICADO(S) CON UNA ETIQUETA EXTERNA CON LOS DATOS QUE A CONTINUACION SE DETALLAN:**

**B ETIQUETADO EXTERNO DEL DISQUETE  
R F C DEL CONTRIBUYENTE (XXXX999999XXX)  
No DE REGISTRO DEL CONTADOR PUBLICO (99999)  
EJERCICIO QUE SE DICTAMINA (9999-9999)  
No DE IDENTIFICACION (XXXXXXXXXXXXXXXX)  
No SECUENCIAL (1/1 o 1/2, 2/2, ETC )**

**FIRMA DEL CONTADOR PUBLICO REGISTRADO  
FIRMA DEL CONTRIBUYENTE O REPRESENTANTE LEGAL**

- Los datos y las firmas deberán anotarse antes del etiquetado en el disco, ya que de lo contrario existe la posibilidad de daño de la información
- El número de identificación se refiere al número que asigna el fabricante al disco, el cual se encuentra en el anverso del mismo
- El numero secuencial tendrá dos digitos separados por una diagonal el primero de ellos iniciará del número 1 (uno) y terminara con el numero de discos que se entreguen, el segundo dígito será el número total de disquetes que se manejen.



La información contenida en cada archivo estará presentada de la siguiente forma

<b>No. DE ARCHIVO</b>	<b>NOMBRE DEL ARCHIVO</b>	<b>No. DE ANEXO</b>	<b>NOMBRE DEL ARCHIVO</b>
1	-AAA9921.XXX		DATOS FIJOS -DATOS DE IDENTIFICACION -CONTRIBUYENTE -C P.R -REPRESENTANTE LEGAL DATOS CUANTITATIVOS DEL DICTAMEN
2	-AAA9922.XXX		DATOS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS BASICOS Y NOTAS SOBRE EL DICTAMEN REFERENTE A
		1	-ESTADO DE POSICION FINANCIERA
		2	-ESTADO DE RESULTADOS
		3	-ESTADO DE VARIACIONES EN EL CAPITAL CONTABLE
		4	-ESTADO DE CAMBIOS EN LA SITUACION FINANCIERA
		5	-NOTAS A LOS ESTADOS

3

-AAA9923.XXX

FINANCIEROS  
INFORMACION DEL  
DICTAMEN REFERENTE A

6

-ANALISIS COMPARATIVO POR  
SUBCUENTAS DE  
-GASTOS DE VENTA  
-GASTOS DE  
ADMINISTRACION  
-GASTOS GENERALES  
-COSTO INTEGRAL DE  
FINANCIAMIENTO  
-OTROS GASTOS Y PRODUC-

TOS

4

-AAA9924.XXX

INFORMACION DEL  
DICTAMEN REFERENTE A

7

-RELACION DE CONTRIBUCIO-  
NES:  
A CARGO DEL CONTRIBUYEN-  
TE Y POR PAGAR AL CIERRE  
DEL EJERCICIO O EN SU CA-  
RACTER DE RETENEDOR  
-DECLARATORIA

- 8 -INTEGRACION DEL I S R  
PAGADO
- 9 -INTEGRACION DEL IMPUESTO  
ANUAL DE ACTIVO  
-PAGOS PROVISIONALES IM-  
PUESTO AL ACTIVO
- 10 -LIQUIDACIONES AL I M S S
- 11 -INTEGRACION DEL IMPUESTO  
RETENIDO SOBRE HONORA-  
RIOS  
-INTEGRACION DEL IMPUESTO  
RETENIDO SOBRE ARRENDA-  
MIENTO  
-INTEGRACION DEL IMPUESTO  
RETENIDO SOBRE INTERESES  
-INTEGRACION DEL IMPUESTO  
RETENIDO POR DIVIDENDOS  
PAGADOS
- 12 -OPERACIONES DE COMERCIO  
EXTERIOR
- 13 -IMPUESTO POR IMPORTACIO-  
NES



-IMPUESTO POR EXPORTACIONES

- 14 -BASE DETERMINADA DE PAGOS AL EXTRANJERO
- 15 -RELACION DE CONTRIBUCIONES POR PAGAR
- 16 -CONCILIACION DE LA BASE PARA EL IMPUESTO DEL 1º. SOBRE REMUNERACIONES AL TRABAJO PERSONAL Y LA BASE DE SALARIOS MANIFESTADOS PARA EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
- CONCILIACION DE LA BASE PARA EL IMPUESTO DEL 1º. SOBRE REMUNERACIONES AL TRABAJO PERSONAL Y LA BASE DE SALARIOS MANIFESTADOS PARA LAS APORTACIONES AL INFONAVIT
- CONCILIACION DE LA BASE

5

-AAA9925 XXX

PARA EL IMPUESTO DEL 1%  
SOBRE REMUNERACIONES AL  
TRABAJO PERSONAL Y LA BA-  
SE DEL IMPUESTO SOBRE LA  
RENTA RETENIDO  
INFORMACION DEL

- DICTAMEN REFERENTE A
- 17 -CONCILIACION ENTRE EL RE-  
SULTADO CONTABLE Y  
FISCAL PARA EFECTOS DEL  
IMPUESTO SOBRE LA RENTA  
-INGRESOS FISCALES NO  
CONTABLES  
-DEDUCCIONES CONTABLES  
NO FISCALES  
-DEDUCCIONES FISCALES NO  
CONTABLES  
-INGRESOS CONTABLES NO  
FISCALES
- 18 -CONCILIACION ENTRE LOS  
INGRESOS DICTAMINADOS Y  
DECLARADOS PARA EFECTOS

DEL IMPUESTO SOBRE LA  
REN-TA, IMPUESTO AL VALOR  
AGREGADO

-CONCILIACION ENTRE LOS  
INGRESOS DICTAMINADOS Y  
DECLARADOS PARA EFECTOS  
DEL IMPUESTO SOBRE LA  
REN-TA E IMPUESTO

ESPECIAL SO-BRE  
PRODUCCION Y SERVICIOS

-CONCILIACION DE  
REGISTROS CONTABLES CON  
LA DECLA-RACION DEL  
EJERCICIO Y CON LAS CIFRAS  
DICTAMINADAS RESPECTO  
DEL IMPUESTO AL VALOR  
AGREGADO

19 -RESUMEN DE CONSOLIDA-  
CION

-INFORMACION SOBRE  
CONSO-LIDACION

20 -CUENTA DE UTILIDAD

**FISCAL NETA**

**21 -AMORTIZACION DE  
PERDIDAS DE EJERCICIOS  
ANTERIORES**

**En la utilización del disco, que contiene el formato guía de presentación del dictamen de estados financieros para efectos fiscales, se tendrá que renombrar cada uno de los archivos, en base a la estructura antes mencionada**

**B PRESENTACION DEL DICTAMEN FISCAL**

**La presentación del (los) disco (s) se hará por triplicado, siendo copia fiel uno del otro, acompañado (s) de**

**-La carta de presentación del dictamen con firma autógrafa del contribuyente y del contador público que dictamina**

**-Dictamen e informe sobre la revisión fiscal del contribuyente con firma autógrafa del contador público registrado**

**-Relación de archivos**

**Esta relación se presentará con los siguientes datos**

**-Nombre(s) del (los) archivo(s)**

**-Descripción de su contenido**

**-Tamaño de cada archivo en bytes.**

-El número de secuencia del disco en el que se encuentra almacenado

-Datos de la hoja de cálculo utilizada

-Firmada por el contador publico registrado

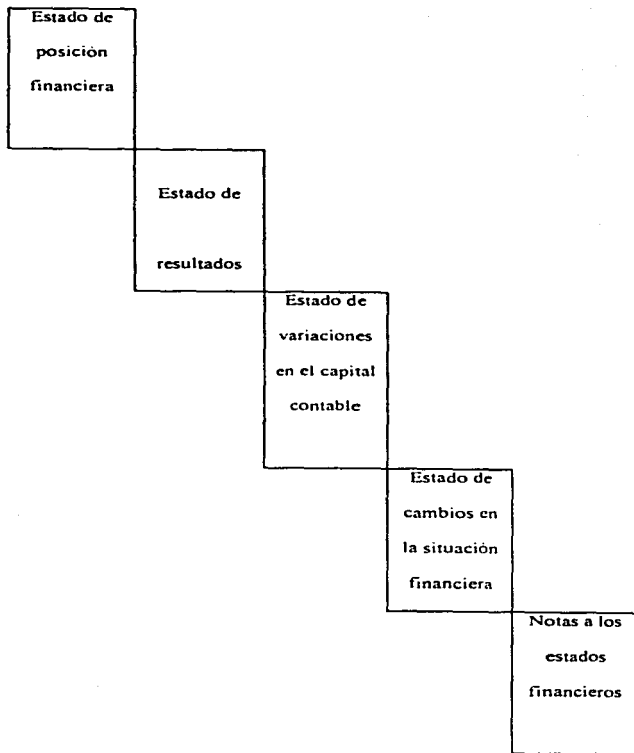
#### IV FORMATO DE PRESENTACION EN LA HOJA ELECTRONICA DE CALCULO A DEL ARCHIVO 1

La estructura interna en la hoja electrónica de calculo relativa a la informacion de este archivo esta integrada con los datos de identificación, asi como los datos cuantitativos del dictamen, los cuales se presentaran en forma horizontal, en base a las reglas especificas para cada uno de ellos

	DATOS
DATOS DE	CUANTITATIVOS
IDENTIFICACION	DEL
	DICTAMEN

#### B DE LOS ARCHIVOS 2 AL 5

La información relativa a los estados financieros básicos, notas a los mismos, conciliaciones y relaciones, se presentaran en forma de cascada.



A grandes rasgos éste era el formato en el cual se tenía que presentar el dictamen fiscal de estados financieros y la información que éste debía contener para el ejercicio de 1991. No se presentamos las disposiciones en cuanto a las columnas, índices, características de celdas, etc que le son relativos, ya que nuestro interés particular es el contenido de los archivos

En el diario oficial de la federación del 3 de abril de 1993, anexo 6, de la resolución que establece reglas generales y otras disposiciones de carácter fiscal en el que se presenta el instructivo para la integración y presentación en disco magnético flexible del examen de estados financieros para el ejercicio de 1992, se reitera el uso del formato guía establecido para el ejercicio de 1991, ya que no hay ninguna modificación respecto de la resolución de ese ejercicio

Nuevamente para el ejercicio de 1993 se confirma el uso del formato que le es relativo al "INSTRUCTIVO PARA LA INTEGRACION Y PRESENTACION EN DISCO MAGNETICO FLEXIBLE DEL DICTAMEN DE ESTADOS FINANCIEROS PARA EFECTOS FISCALES, EMITIDOS POR CONTADOR PUBLICO REGISTRADO" que fue publicado en el diario oficial de la federación el 3 de abril de 1993, mismo que para el ejercicio dictaminado 1993, formará parte de la resolución que establece para 1994, reglas de carácter general publicadas en el diario oficial de la federación el 30 de marzo de 1994

Cabe señalar que para éste ejercicio la Administración General de Auditoría Fiscal Federal giró un oficio dirigido al Instituto Mexicano de Contadores Públicos, en el que regula diversos aspectos relacionados con la presentación de la información en disquete

En el que se señalan recomendaciones de tipo técnico e informático.

Las recomendaciones de tipo técnico se refieren a algunas modificaciones en el llenado de ciertos archivos y la introducción de índices básicamente

En cuanto a las de tipo informático encontramos algunos puntos sobresalientes como

1 Se establece un parámetro de paquetes a utilizar, estos son Lotus o Excel En cuanto al uso de Quatro-pro, se podrá usar, pero será necesario respaldar la información con la extensión wk1.

Se podrán utilizar fórmulas dentro de un mismo archivo y no solo las de operaciones aritméticas

No será posible utilizar distintas hojas de calculo para cada uno de los archivos

2. Solo podrá utilizarse sistema operativo MS DOS de la compañía Microsoft o un paquete compatible con éste
3. No se deberán utilizar palabras claves de acceso (password), esto impide a la autoridad fiscal el abrir los archivos y analizar la información
- 4 Se recomienda cambiar el disquete a entregar a tamaño de 3 ½ pulgadas
- 5 En ningún caso se entregaran archivos con celdas ocultas
- 6 Los caracteres deberán presentarse normales, sin sombreados, aumentados, recuadrados o subrayados
7. Cuando se requiera utilizar un signo negativo se deberá manejar con el signo y no entre paréntesis.

Durante el ejercicio de 1994 se realizaron cambios importantes en lo que se refiere al instructivo de integración de características y formato guía para la presentación en disco magnético flexible del dictamen de estados financieros para efectos fiscales emitidos por



contador público registrado. El instructivo se publicó como anexo 8 de la resolución que establece para 1995 reglas de carácter general aplicables a los impuestos y derechos federales, excepto a los relacionados con el comercio exterior en el diario oficial de la federación del lunes 3 de abril de 1995 en la segunda y tercera sección, en las páginas de la 117 a la 128 y de la 1 a la 73 respectivamente, dichos cambios los mencionaremos a continuación

## **I PAQUETE UTILIZADO**

En lo que se refiere al paquete utilizado, el cambio que se establece es que hasta 1993 no se especificaba la hoja de cálculo a utilizar, la cual podía ser Lotus, excel o quatro-pro, sin embargo para 1994 especifican dicha hoja de cálculo la que deberá ser únicamente lotus o excel

Además se anotará la versión del sistema operativo MSDOS utilizado así como versión, año del paquete y nombre del fabricante de la hoja de cálculo utilizada

## **II DISCO MAGNETICO FLEXIBLE -DISQUETE-**

### **A CARACTERISTICAS EN QUE DEBERA PRESENTARSE**

En este punto no hay modificaciones, salvo la especificación del formato de grabación en formato autorizado de hoja electrónica de cálculo

### **B. ETIQUETADO EXTERNO DEL DISQUETE**

En cuanto al etiquetado del disquete se introduce el nombre del contribuyente y además se pueden omitir los títulos utilizados para su identificación.

### III. CARACTERISTICAS GENERALES

#### A. ESTRUCTURA DEL NOMBRE DEL ARCHIVO.

Hasta 1993 el nombre de cada archivo estaba compuesto por el registro federal de causante del contribuyente, es decir, las letras de su R F C , el año, el segundo dígito del mes seguido del número de archivo y la extensión del archivo era su homonimia, para el ejercicio de 1994 el nombre de cada archivo estará formado como sigue

-----	INICIALES DEL TIPO DE DICTAMEN
-----	AÑO DEL PERIODO FISCAL
-----	NUMERO DEL ARCHIVO
-----	EXTENSION                    SEGUN
FORMATO	DE                    GRABACION
AUTORIZADO	
AAAA 94 XX EXT	

Las iniciales de tipo de dictamen se componen de cuatro caracteres, las cuales están asignadas por las iniciales del tipo de dictamen conforme a la siguiente tabla

INICIALES	TIPO DE DICTAMEN
DFEF	FISCAL DE ESTADOS FINANCIEROS
DFSI	REGIMEN SIMPLIFICADO

<b>DFDO</b>	<b>DONATARIAS</b>
<b>DFBA</b>	<b>INSTITUCIONES DE CREDITO (BANCOS)</b>
<b>DFSE</b>	<b>INSTITUCIONES Y SOCIEDADES MUTUALISTAS DE SEGUROS</b>
<b>DFFI</b>	<b>INSTITUCIONES DE FIANZAS</b>
<b>DFCC</b>	<b>CASAS DE CAMBIO</b>
<b>DFUN</b>	<b>UNIONES DE CREDITO</b>
<b>DFCB</b>	<b>CASAS DE BOLSA</b>
<b>DFAL</b>	<b>ALMACENES GENERALES DE DEPOSITO</b>
<b>DFAR</b>	<b>ARRENDADORAS FINANCIERAS</b>
<b>DFEM</b>	<b>EMPRESAS DE FACTORAJE FINANCIERO</b>

El año del ejercicio fiscal se refiere a las dos últimas cifras de este, es decir si el ejercicio a dictaminar es 1994 se pondrá 94

El número de archivo corresponde por la secuencia de información contenida en el dictamen, la cual está compuesta de dos caracteres numéricos

La extensión consta de tres caracteres que le son asignados al seleccionar en la hoja de cálculo el formato de grabación autorizado (lotus wk1, excel xls)

#### **FORMATO DE PRESENTACION EN LA HOJA ELECTRONICA DE CALCULO**

Hasta el ejercicio de 1993 el formato de presentación de la hoja de cálculo se presentaba en forma de cascada, para el ejercicio de 1994 se presenta en forma lineal vertical

**ESTA TESIS NO DEBE  
SALIR DE LA BIBLIOTECA**

ANEXO 1
ANEXO 2
ANEXO 3
ANEXO 4
ANEXO 5

## B NUMERO DE ARCHIVOS

Hasta el ejercicio de 1993 se usaron 5 archivos y los anexos referentes a la información de los estados financieros básicos y sus notas, así como la demás información que integra el dictamen como son relaciones, conciliaciones y análisis eran del 1 al 21, para el ejercicio de 1994 se usaron 29 archivos y el número de anexos eran del 1 al 42 los cuales se presentan en la forma siguiente

<b>No. DE ARCHIVO</b>	<b>NOMBRE DEL ARCHIVO</b>	<b>No. DE ANEXO</b>	<b>NOMBRE DEL ARCHIVO</b>
1	DFEF9401.XXX		DATOS DE IDENTIFICACION
2	DFEF9402.XXX		DATOS CUANTITATIVOS
3	DFEF9403.XXX	1	ESTADO DE SITUACION FINANCIERA
4	DFEF9404.XXX	2	ESTADO DE RESULTADOS

5	DFEF9405 XXX	3	ESTADO DE VARIACIONES EN EL CAPITAL CONTABLE
6	DFEF9406 XXX	4	ESTADO DE CAMBIOS EN LA SITUACION FINANCIERA
7	DFEF9407 XXX	4.1	NOTAS A LOS ESTADOS FINAN- CIEROS
8	DFEF9408 XXX	5	ANALISIS COMPARATIVO DE LAS SUBCUENTAS DE GASTOS DE FABRICACION
		6	ANALISIS COMPARATIVO DE LAS SUBCUENTAS DE GASTOS DE VENTA
		7	ANALISIS COMPARATIVO DE LAS SUBCUENTAS DE GASTOS DE ADMINISTRACION
		8	ANALISIS COMPARTIVO DE LAS SUBCUENTAS DE GASTOS GENERALES
		9	ANALISIS COMPARATIVO DE LAS SUBCUENTAS DE OTROS GASTOS Y OTROS PRODUCTOS
		10	ANALISIS COMPARATIVO DE

LAS SUBCUENTAS DEL COSTO  
INTEGRAL DE FINANCIAMIENTO

9	DFEF9409.XXX	11	RELACION DE CONTRIBUCIONES A CARGO DEL CONTRIBUYENTE Y POR PAGAR AL CIERRE DEL EJERCICIO Y EN SU CARACTER DE RETENEDOR
10	DFEF9410.XXX	11 1	DECLARATORIA
11	DFEF9411.XXX	12	IMPUESTO AL ACTIVO DEL EJERCICIO BASE
		13	INTEGRACION DEL IMPUESTO AL ACTIVO SI SE EJERCE LA OPCION DEL ART 5-A
12	DFEF9412.XXX	14	RELACION DE OTROS INGRESOS MANIFESTADOS COMO PERSONA FISICA
13	DFEF9413.XXX	15	LIQUIDACIONES DEL I M S S
14	DFEF9414.XXX	16	IMPUESTO RETENIDO SOBRE HONORARIOS
		17	IMPUESTO RETENIDO SOBRE ARRENDAMIENTO

		18	IMPUESTO RETENIDO SOBRE INTERESES
		19	IMPUESTO POR DIVIDENDOS PAGADOS
15	DFEF9415 XXX	20	OPERACIONES DE COMERCIO EXTERIOR
16	DFEF9416 XXX	21	BASE DETERMINADA DE PAGOS AL EXTRANJERO
17	DFEF9417 XXX	22	RELACION DE CONTRIBUCIONES POR PAGAR
18	DFEF9418 XXX	23	CONCILIACION DE LA BASE DE SALARIOS MANIFESTADOS PARA LAS APORTACIONES DEL IMSS Y AL SEGURO DE RETIRO
		24	CONCILIACION DE LA BASE DE SALARIOS MANIFESTADOS PARA LAS APORTACIONES DEL INFONAVIT
		25	CONCILIACION DE LA BASE DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA RETENIDO POR SALA-

## RIOS

- 26 CONCILIACION ENTRE EL RESULTADO CONTABLE Y FISCAL PARA EFECTOS DEL ISR
- 27 INGRESOS FISCALES NO CONTABLES
- 28 DEDUCCIONES CONTABLES NO FISCALES
- 29 DEDUCCIONES FISCALES NO CONTABLES
- 30 INGRESOS CONTABLES NO FISCALES
- 31 CONCILIACION ENTRE LOS INGRESOS DICTAMINADOS Y LOS DECLARADOS PARA EFECTOS DEL ISR E IVA
- 32 CONCILIACION ENTRE LOS INGRESOS DICTAMINADOS Y LOS DECLARADOS PARA EFECTOS DE ISR E IEPS
- 33 CUENTA DE UTILIDAD FISCAL



			NETA
21	DFEF9421.XXX	34	AMORTIZACION DE PERDIDAS DE EJERCICIOS ANTERIORES
22	DFEF9422.XXX	35	INTEGRACION DE CIFRAS REEXPRESADAS
23	DFEF9423.XXX	36	RELACION DE CONTRIBUCIONES A CARGO DEL CONTRIBUYENTE Y POR PAGAR AL CIERRE DEL EJERCICIO Y EN SU CARACTER DE SOCIEDAD CONTROLADORA
24	DFEF9424.XXX	36 1	DECLARATORIA
25	DFEF9425.XXX	37	INTEGRACION DEL IMPUESTO ANUAL DEL IMPUESTO AL ACTIVO CONSOLIDADO DEL EJERCICIO BASE
		38	INTEGRACION DEL IMPUESTO ANUAL AL ACTIVO CONSOLIDADO SI SE EJERCE LA OPCION DEL ART 5-A
26	DFEF9426.XXX	39	EMPRESAS QUE CONSOLIDAN FISCALMENTE-RESUMEN DE

			CONSOLIDACION
27	DFEF9427 XXX	40	EMPRESAS QUE CONSOLIDAN FISCALMENTE - INFORMACION SOBRE CONSOLIDACION
28	DFEF9428 XXX	41	EMPRESAS QUE CONSOLIDAN FISCALMENTE - CONCEPTOS ESPECIALES DE CONSOLIDACION QUE SE SUMAN Y SE RESTAN
29	DFEF9429 XXX	42	CUENTA DE UTILIDAD FISCAL NETA (CUFIN) CONSOLIDADA

Los anexos que se suprimieron con relación a 1993, es decir que dejan de usarse para el dictamen de 1994 son los siguientes

1. Impuesto sobre la renta pagado como sigue
  - Pagos provisionales determinados
2. Impuesto al activo
  - Pagos provisionales determinados
3. Importaciones
4. Exportaciones

5. Conciliación de la base para el impuesto del 1% sobre remuneraciones al trabajo personal

6 Conciliación de la base para el impuesto del 1% sobre remuneraciones al trabajo personal y la base de salarios manifestados para el IMSS

7. Conciliación de la base para el impuesto del 1% sobre remuneraciones al trabajo personal y la base de salarios manifestados para las aportaciones al INFONAVIT

8 Conciliación de la base para el impuesto del 1% sobre remuneraciones al trabajo personal y la base del ISR retenido

9 Conciliación de registros contables con la declaración del ejercicio y con las cifras dictaminadas respecto al impuesto del valor agregado

10 Empresas que consolidan fiscalmente- resumen de consolidación

Los anexos que se adicionaron con relación a 1993, es decir que se usaran para el dictamen del ejercicio de 1994, son los siguientes

Anexo 13 Integración del impuesto al activo si se ejerce la opción del art 5-A

Anexo 14 Relación de otros ingresos manifestados como persona física

Anexo 23 Conciliación de la base de salarios manifestados para las aportaciones del IMSS

Anexo 24 Conciliación de la base de salarios manifestados para las aportaciones al INFONAVIT

Anexo 25 Conciliación de la base del ISR

Los anexos que se adicionaron para la consolidación fiscal son

Anexo 36 Relación de contribuciones a cargo del contribuyente y por pagar al cierre del ejercicio y en su carácter de sociedad controladora

**Anexo 36 1 Declaratoria**

**Anexo 37 Integración impuesto anual del impuesto al activo consolidado del ejercicio base**

**Anexo 38 Integración del impuesto anual del impuesto al activo consolidado si se ejerce la opción 5-A**

**Anexo 39 Empresas que consolidan fiscalmente- información sobre consolidación**

**Anexo 40 Empresas que consolidan fiscalmente- resumen de consolidación**

**Anexo 41 Empresas que consolidan fiscalmente- conceptos especiales de consolidación que se suman y se restan**

**Anexo 42 Cuenta de utilidad fiscal neta (CUFIN) consolidada**

También se modificaron en algunos de los anexos de los archivos renglones, índices o palabras que se agregaron o eliminaron como mencionamos a continuación

**Archivo 1** En el anexo de instructivo de datos de identificación se modificaron como sigue

a) se agregó al renglón delegación, la palabra "o municipio", en el cual se usará el que corresponda

b) se agregó el renglón "ciudad o población"

c) se modificó el nombre del renglón para quedar como "clase de actividad para efectos fiscales"

d) se agregó el renglón "número de grupo al que pertenece para consolidación fiscal"

**Archivo 2** En el anexo instructivo de llenado de datos cuantitativos como sigue

a) se agregó el renglón "optativo", anota si o no

b) se agrego el renglón "amortización de pérdidas fiscales de ejercicios anteriores"

c) al renglón "valor total de actos o actividades", se agrego (IVA)

d) al renglón "base de impuesto", se agrego (IVA)

e) se agrego el renglón "industria maquiladora" anotar si o no

f) se agrego el renglón "resultado fiscal consolidado"

g) se agrego el renglón "impuesto sobre la renta consolidado"

h) se agrego el renglón "impuesto al activo consolidado"

Archivo 4 En el anexo estado de resultados, como sigue

a) Se agrego el indice "02231 perdida neta"

Archivo 6 En donde se señala el termino "disminución" se deberán anteponer las palabras "aumento o", para quedar "aumento o disminucion"

Archivo 8 En el anexo 10 analisis comparativo de las subcuentas del costo integral de financiamiento, se agregaron los indices

09180-Resultado por posición monetaria favorable

09190-Resultado por posición monetaria desfavorable

Archivo 9 En el anexo 11 relacion de contribuciones a cargo del contribuyente y por pagar al cierre del ejercicio y en su caracter de retenedor, se agregaron los siguientes

10610-Honorarios al 15%

10615-Honorarios al 39%

10645-Arrendamiento al 21%

10650-Arrendamiento financiero al 10%

10655-Arrendamiento financiero al 15%

10670-Intereses al 4 9%

10675-Intereses al 10%

10680-Intereses al 15%

10685-Intereses al 21%

10690-Intereses al 35%

Archivo 17 En el anexo 22 relación de contribuciones por pagar se agregaron los siguientes índices

12620-Aportaciones del seguro del retiro

12750-Impuesto sobre nóminas

Archivo 19 En el anexo 26 conciliación entre el resultado contable y fiscal para efectos del ISR, se agregaron los siguientes índices

13320-Resultado favorable

13330-Resultado desfavorable

13340-Utilidad neta histórica

13350-Pérdida neta histórica

Para el dictamen del ejercicio de 1995 se publicó en el diario oficial de la federación del martes 2 de abril de 1996, en el anexo 7 y 21 de la resolución que establece para 1996 reglas de carácter general aplicables a los impuestos y derechos federales, excepto a los relacionados con el comercio exterior. El instructivo de integración de características y formato guía para la presentación en disco magnético flexible del dictamen de estados financieros, para efectos fiscales emitido por contador público registrado

## I PAQUETE UTILIZADO

Para el ejercicio de 1994 se estableció que la hoja de cálculo a utilizar deberá ser únicamente lotus o excel, para el ejercicio de 1995 se ratifica dicha disposición

Los formatos autorizados de grabación para el dictamen en hoja electrónica de cálculo únicamente son para lotus wk1 y para excel xls

En el dictamen de 1994 ya se había dispuesto, lo cual no representa modificación para el ejercicio de 1995

## II DISCO MAGNETICO FLEXIBLE

### A CARACTERISTICAS EN QUE DEBERA PRESENTARSE

Para el dictamen del ejercicio de 1995, en lo que se refiere a este inciso se establecieron las siguientes modificaciones

TAMAÑO	3 1/2" UNICAMENTE
LADOS	DOBLE LADO
DENSIDAD	DOBLE O ALTA DENSIDAD
CAPACIDAD	720 KB A 1.44 MB
COMPATIBILIDAD	TOTALMENTE CON SISTEMA OPERATIVO MS-DOS VERSION 4.0 O POSTERIOR
FORMATO DE	: EN FORMATO DE GRABACION AUTORIZADO EN LA HOJA ELECTRONICA DE CALCULO (LOTUS WK1, EXCEL XLS)
GRABACION	: EN MS-DOS

Como se puede observar los principales cambios recaen en el tamaño y capacidad del disquete y en la versión de compatibilidad con MS DOS

#### **B ETIQUETADO EXTERNO DEL DISQUETE**

En lo que se refiere al etiquetado externo del disquete hasta 1994, el único cambio que se establece es que deberá escribirse el nombre del contador público registrado y del representante legal en su caso

### **III CARACTERISTICAS GENERALES**

#### **A ESTRUCTURA DEL NOMBRE DEL ARCHIVO**

Para el dictamen del ejercicio 1995 se reiteran las disposiciones de la estructura de los nombres de los archivos del ejercicio 1994

#### **B NUMERO DE LOS ARCHIVOS**

En el dictamen del ejercicio de 1994 los archivos que se usaron fueron 29 y el número de anexos eran del 1 al 42, para el dictamen del ejercicio 1995, el número de los archivos son 14 y el número de anexos del 1 al 38 los cuales se presentan en la forma siguiente

<b>No. DE ARCHIVO</b>	<b>NOMBRE DEL ARCHIVO</b>	<b>No. DE ANEXO</b>	<b>DATOS A CONTENER</b>
			<b>DATOS FIJOS</b>
1	DFEF9501 XXX		<b>DATOS DE IDENTIFICACION</b> <b>-CONTRIBUYENTE</b> <b>-REPRESENTANTE LEGAL</b>



DATOS CUANTITATIVOS DEL  
DICTAMEN

INFORMACION DEL

DICTAMEN

REFERENTE A:

2	DFEF9502.XXX	1	ESTADO DE POSICION FINAN- CIERA
		2	ESTADO DE RESULTADOS
		3	ESTADO DE VARIACIONES EN EL CAPITAL CONTABLE
		4	ESTADO DE CAMBIOS EN LA SITUACION FINANCIERA
3	DFEF9503.XXX	4 1	NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
4	DFEF9504.XXX		ANALISIS COMPARATIVO DE LAS SUBCUENTAS DE
		5	GASTOS DE FABRICACION
		6	GASTOS DE VENTA
		7	GASTOS DE ADMINISTRACION
		8	GASTOS GENERALES
		9	OTROS GASTOS Y PRODUCTOS

		10	COSTO INTEGRAL DE FINAN- CIAMIENTO
		11	RELACION DE CONTRIBUCIONES A CARGO DEL CONTRIBUYENTE O POR PAGAR AL CIERRE DEL EJERCICIO O EN SU CARACTER DE RETENEDOR
5	DFEF9505 XXX	11 1	DECLARATORIA
6	DFEF9506 XXX	12	IMPUESTO AL ACTIVO DEL E- JERCICIO BASE
		13	INTEGRACION DEL IMPUESTO AL ACTIVO SI SE EJERCE LA OPCION DEL ART 5-A
		14	RELACION DE OTROS INGRE- SOS MANIFESTADOS COMO PERSONA FISICA
		15	LIQUIDACIONES I M S S
		16	IMPUESTO RETENIDO SOBRE HONORARIOS
		17	IMPUESTO RETENIDO SOBRE ARRENDAMIENTO

		18	IMPUESTO RETENIDO SOBRE INTERESES
7	DFEF9507 XXX	19	OPERACIONES DE COMERCIO EXTERIOR
8	DFEF9508 XXX	20	BASE DETERMINADA DE PAGOS AL EXTRANJERO
9	DFEF9509 XXX	21	RELACION DE CONTRIBUCIONES POR PAGAR
		22	CONCILIACION ENTRE EL RESULTADO CONTABLE Y FISCAL PARA EFECTOS DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA
		23	INGRESOS FISCALES NO CONTABLES
		24	DEDUCCIONES CONTABLES NO FISCALES
		25	DEDUCCIONES FISCALES NO CONTABLES
		26	INGRESOS CONTABLES NO FISCALES
		27	CONCILIACION ENTRE LOS INGRESOS DICTAMINADOS Y

			LOS DECLARADOS PARA EFECTOS DE I S R E I V A
		28	CONCILIACION ENTRE LOS INGRESOS DICTAMINADOS Y LOS DECLARADOS PARA EFECTOS DEL I S R E I E P S
10	DFEF9510.XXX	29	CUENTA DE UTILIDAD FISCAL NETA (CUFIN)
		30	AMORTIZACION DE PERDIDAS DE EJERCICIOS ANTERIORES
		31	INTEGRACION DE CIFRAS RE-EXPRESADAS
		32	RELACION DE CONTRIBUCIONES A CARGO DEL CONTRIBUYENTE O POR PAGAR AL CIERRE DEL EJERCICIO O EN SU CARACTER DE SOCIEDAD CONTROLADORA
11	DFEF9511.XXX	32.1	DECLARATORIA
12	DFEF9512.XXX	33	INTEGRACION DEL IMPUESTO AL ACTIVO DEL EJERCICIO BASE

		34	INTEGRACION DEL IMPUESTO AL ACTIVO CONSOLIDADO SI SE EJERCE LA OPCION DEL ART 5-A
		35	EMPRESAS QUE CONSOLIDAN FISCALMENTE - RESUMEN DE CONSOLIDACION
13	DFEF9513.XXX	36	EMPRESAS QUE CONSOLIDAN FISCALMENTE - INFORMACION SOBRE CONSOLIDACION
		37	EMPRESAS QUE CONSOLIDAN FISCALMENTE CONCEPTOS ES-PECIALES QUE SE SUMAN Y SE RESTAN
14	DFEF9514.XXX	38	CUENTA DE UTILIDAD FISCAL NETA (CUFIN) CONSOLIDADA

Los anexos que se suprimieron con relación a 1994, es decir que dejaran de usarse para el dictamen de 1995 son los siguientes

I Impuesto por dividendos pagados

**2. Conciliación de la base de salarios manifestados para las aportaciones al IMSS y al seguro del retiro**

**3. Conciliación de la base de salarios manifestados para las aportaciones al INFONAVIT**

**4. Conciliación de la base del ISR retenido por salarios**

Para el dictamen del ejercicio de 1996 de publico en el diario oficial de la federación el miércoles 2 de abril de 1997, en el anexo 16 de la resolución que establece para 1997 reglas de caracter general aplicables a los impuestos y derechos federales, excepto a los relacionados con el comercio exterior. El instructivo de integracion de características y formato guía para la presentación en disco magnetico flexible del dictamen de estados financieros, para efectos fiscales emitido por contador publico registrado

Para el ejercicio de 1996 se reitera el uso del formato guía del ejercicio de 1995 con las siguientes modificaciones

En la parte de datos cuantitativos se anexa el renglon reexpresa conforme al boletín B-10, escribir si o no

En el anexo 3 (estado de variaciones en el capital contable) se precisan las columnas de nominal y actualizado en el renglón de capital social

En el anexo 13 (impuesto al activo si se ejerce la opción del artículo 5-A) se agrega el renglón de tasa del impuesto, se agrega el renglon de impuesto del cuarto ejercicio inmediato anterior y el de factor de actualización

En el anexo 20 (base determinada para pagos al extranjero) se precisan las columnas de concepto de pago e ISR retenido

En el anexo 29 (CUFIN) se anexa la columna 1996

En el anexo 30 (amortización de pérdidas) se precisa la columna factor de actualización al final de cada ejercicio

Se modifica el nombre de la columna de pérdidas o remanentes de ejercicios anteriores pendientes de aplicar y se divide en dos conceptos para una mejor precisión de la información 1 mes y año de la última actualización y 2 importe

Se precisa el nombre de la columna factor de actualización al último mes de la primera mitad del ejercicio en que se aplica y se adicionan los renglones 1995 y 1996

Anexo 38 (CUFIN para reexpresión) Se anexa la columna para 1996

### **3.6 EXPECTATIVAS DEL FORMATO GUIA DEL DICTAMEN FISCAL EN DISCO MAGNETICO FLEXIBLE**

A partir de 1991, impulsado por la SHCP, el dictamen fiscal a través de computadora, resumido éste en unos formatos estándar que contienen los estados financieros, sus notas, las conciliaciones de las diversas bases de impuestos causados, retenidos y por supuesto enterados, han hecho que la contaduría pública reaccione, se inquiete, se cuestione y consulte a la SHCP buscando resolver y llenar el disquete establecido por las autoridades, en la mejor forma posible, siguiendo los criterios y normatividad establecida o adoptando el mejor criterio que tenga a la mano para aquello no establecido o dudoso

Desde esa fecha, solo quedó un camino para los contadores que dictaminan, actualizarse en el campo de la computación, o correr el riesgo de dejar de dictaminar

Como es natural con el tiempo se ha afinado el dictamen en si, se ha adecuado a los cambios requeridos, no por ello hasta ahora, su contenido es del total entendimiento de la contaduría pública

Para esto consideramos que el dictamen fiscal debería estar mejor ordenado en cuanto a archivos y anexos, por lo que exponemos las siguientes expectativas en base a nuestro análisis de las modificaciones que ha sufrido el dictamen fiscal, todo ello para un mejor manejo de la información para el contribuyente, la autoridad fiscal y para el contador que dictamina, este ultimo además se vería beneficiado para el llenado del mismo

#### ARCHIVO 1 IDENTIFICACION DEL DICTAMEN

No. DE ARCHIVO	No. DE ANEXO	DATOS A CONTENER
1		DATOS FIJOS DATOS DE IDENTIFICACION -CONTRIBUYENTE -REPRESENTANTE LEGAL -C P R DATOS CUANTITATIVOS

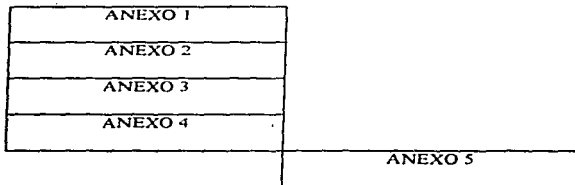
Consideramos que éste archivo deberá mantenerse, como se ha venido manejando hasta 1995 ya que es la presentación del dictamen fiscal.



## ARCHIVO 2 ESTADOS FINANCIEROS BASICOS

No. DE ARCHIVO	No. DE ANEXO	DATOS A CONTENER
		INFORMACION DEL DICTAMEN RELATIVA A:
2	1	ESTADO DE POSICION FINANCIERA
	2	ESTADO DE RESULTADOS
	3	ESTADO DE VARIACIONES EN EL CAPITAL CONTABLE
	4	ESTADO DE CAMBIOS EN LA SITUACION FINANCIERA
	5	NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Cabe mencionar que por cuestiones técnicas en cuanto a la hoja de cálculo en este archivo los anexos del 1 al 4 se presentarían en forma lineal vertical y el anexo 5 en forma de cascada



Las notas a los estados financieros se incluyen en este mismo archivo, tomando en consideración que forman parte integral de los mismos

### ARCHIVO 3 ANALISIS COMPARATIVO DE SUBCUENTAS DE GASTOS

No. DE ARCHIVO	No. DE ANEXO	DATOS A CONTENER
		INFORMACION DEL DICTAMEN RELATIVA A:
3	6	GASTOS DE FABRICACION
	7	GASTOS DE VENTAS
	8	GASTOS DE ADMINISTRACION
	9	GASTOS GENERALES
	10	OTROS GASTOS Y PRODUCTOS
	11	COSTO INTEGRAL DE FINANCIAMIENTO

Consideramos que es conveniente presentar en un solo archivo todos los análisis de las subcuentas de gastos ya que facilitaría el llenado en relación con los papeles de trabajo del contador público

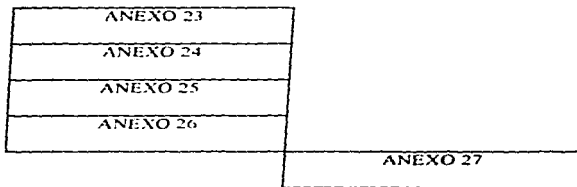
**ARCHIVO 4 RELACION DE IMPUESTOS**

<b>No. DE ARCHIVO</b>	<b>No. DE ANEXO</b>	<b>DATOS A CONTENER</b>
		<b>INFORMACION DEL DICTAMEN RELATIVA A:</b>
4	12	IMPUESTO AL ACTIVO DEL EJERCICIO BASE
	13	INTEGRACION DEL IMPUESTO AL ACTI- VO SI SE EJERCE LA OPCION DEL ARTICULO 5-A
	14	CONCILIACION ENTRE EL RESULTADO CONTABLE Y FISCAL PARA EFECTOS DEL ISR
	15	INGRESOS FISCALES NO CONTABLES
	16	DEDUCCIONES FISCALES NO CONTABLES
	17	DEDUCCIONES CONTABLES NO FISCALES
	18	INGRESOS CONTABLES NO FISCALES
	19	CONCILIACION ENTRE LOS INGRESOS DICTAMINADOS Y LOS DECLARADOS

PA-RA I S R E I V A

- 20 CONCILIACION ENTRE LOS INGRESOS  
DICTAMINADOS Y LOS DECLARADOS  
PA-RA I S R E I E P S
- 21 RELACION DE OTROS INGRESOS MANI-  
FESTADOS COMO PERSONA FISICA
- 22 IMPUESTO RETENIDO SOBRE HONORA-  
RIOS
- 23 IMPUESTO RETENIDO SOBRE ARRENDA-  
MIENTO
- 24 IMPUESTO RETENIDO SOBRE INTERESES
- 25 RELACION DE CONTRIBUCIONES A CAR-  
GO DEL CONTRIBUYENTE O POR PAGAR  
AL CIERRE DEL EJERCICIO O EN SU CA-  
RACTER DE RETENEDOR
- 26 RELACION DE CONTRIBUCIONES POR  
PAGAR AL CIERRE DEL EJERCICIO
- 27 DECLARATORIA

En este archivo se presentan todos los anexos que se refieren a las bases y calculos de los impuestos, es importante mencionar que de igual forma que en el archivo 2, la declaratoria se presentaria en forma de cascada.



#### ARCHIVO 5 COMERCIO EXTERIOR

No. DE ARCHIVO	No. DE ANEXO	DATOS A CONTENER
		<b>INFORMACION DEL DICTAMEN RELATIVA A:</b>
5	28	OPERACIONES DE COMERCIO EXTERIOR
	29	BASE DETERMINADA DE PAGOS AL EXTRANJERO

En este archivo se presentaría todo lo relacionado al comercio exterior

**ARCHIVO 6 CUENTAS DE CAPITAL**

<b>No. DE ARCHIVO</b>	<b>No. DE ANEXO</b>	<b>DATOS A CONTENER</b>
		<b>INFORMACION DEL DICTAMEN RELATIVA A:</b>
6	30	AMORTIZACION DE PERDIDAS DE EJERCICIOS ANTERIORES
	31	CUENTA DE UTILIDAD FISCAL NETA
	32	INTEGRACION DE CIFRAS REENPRESADAS

Se presentaría en este archivo las cifras que afectan el grupo de cuentas de capital, para un mejor manejo de la información proveniente de los papeles de trabajo del auditor

**ARCHIVO 7 INFORMACION SOBRE CONSOLIDACION**

<b>No. DE ARCHIVO</b>	<b>No. DE ANEXO</b>	<b>DATOS A CONTENER</b>
		<b>INFORMACION DEL DICTAMEN RELATIVA A:</b>
7	33	INTEGRACION DEL IMPUESTO AL ACTIVO CONSOLIDADO DEL EJERCICIO BASE
	34	INTEGRACION DEL IMPUESTO AL ACTIVO CONSOLIDADO SI SE EJERCE LA Opcion DEL ART 5-A
	35	RELACION DE CONTRIBUCIONES A CARGO DEL CONTRIBUYENTE O POR PAGAR AL CIERRE DEL EJERCICIO O EN SU CARACTER DE SOCIEDAD CONTROLADORA
	36	EMPRESAS QUE CONSOLIDAN FISCALMENTE - RESUMEN DE CONSOLIDACION
	37	EMPRESAS QUE CONSOLIDAN FISCALMENTE - INFORMACION SOBRE CONSOLIDACION
	38	EMPRESAS QUE CONSOLIDAN FISCALMENTE - CONCEPTOS DE CONSOLIDACION QUE SE SUMAN Y SE RESTAN

En éste archivo se presentaría toda la información sobre las cifras de consolidación.

Con el archivo 7 se concluye el formato del dictamen propuesto, el que contiene toda la información relativa al dictamen de estados financieros para efectos fiscales, cabe hacer mención que con relación al formato vigente se omitió el anexo de liquidaciones al IMSS, ya que lo consideramos innecesario por no ser de la competencia de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, puesto que existe actualmente el dictamen para efectos del IMSS

#### VENTAJAS DEL FORMATO PROPUESTO EN RELACION AL FORMATO ACTUAL

Consideramos que el formato propuesto trae consigo las siguientes ventajas, respecto al formato vigente:

- Reducción de archivos.
- Agrupación de anexos que se relacionan entre si
- Mejor manejo de la información contenida en los papeles de trabajo del contador público
- Facilidad en el llenado de los anexos con relación a los papeles de trabajo.
- Debido a que los anexos del mismo archivo se relacionan entre ellos, existe mayor visualización de la información.



- **Facilidad en el cruce de cifras que realiza el contador publico y la Secretaria de Hacienda para su revisión.**

**Este formato puede modificarse por los cambios en los impuestos y disposiciones fiscales que vaya emitiendo la autoridad fiscal y con ello ira evolucionando en beneficio de la contaduria publica y la S.H.C.P.**

## CASO PRACTICO

### **EXPECTATIVAS DEL FORMATO GUIA DEL DICTAMEN FISCAL EN DISCO MAGNÉTICO FLEXIBLE**

Dictamen de estados financieros para efectos fiscales en disco magnético flexible (propuesto) presentado por contador publico registrado ante la Administración Local de Auditoria Fiscal Federal

**Presentación del dictamen fiscal en disco magnético flexible conforme al formato  
propuesto de la empresa X, S.A. de C.V. en base a sus estados financieros al 31 de  
diciembre de 1996**

**Dictaminado por el C.P. José Pablo Moreno del despacho de contadores Moreno y  
asociados S.C.**

**RELACION DE ARCHIVOS  
CONTENIDOS EN EL DISCO**

**ARCHIVO 1 IDENTIFICACION DEL DICTAMEN**

**DATOS FIJOS**

**DATOS DE IDENTIFICACION**

**- CONTRIBUYENTE**

**REPRESENTANTE LEGAL**

**-C P R**

**DATOS CUANTITATIVOS**

**ARCHIVO 2 ESTADOS FINANCIEROS BASICOS**

**ESTADO DE POSICION FINANCIERA.**

**ESTADO DE RESULTADOS**

**ESTADO DE VARIACIONES EN EL CAPITAL CONTABLE**

**ESTADO DE CAMBIOS EN LA SITUACION FINANCIERA**

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS.**

## **ARCHIVO 3 ANALISIS COMPARATIVO DE SUBCUENTAS DE GASTOS**

**GASTOS DE FABRICACION**

**GASTOS DE VENTAS**

**GASTOS DE ADMINISTRACION**

**GASTOS GENERALES**

**OTROS GASTOS Y PRODUCTOS**

**COSTO INTEGRAL DE FINANCIAMIENTO**

## **ARCHIVO 4 RELACION DE IMPUESTOS**

**IMPUESTO AL ACTIVO DEL EJERCICIO BASE**

**INTEGRACION DEL IMPUESTO AL ACTIVO SI SE EJERCE LA  
OPCION DEL ART 5-A**

**COCILIACION ENTRE EL RESULTADO FISCAL Y CONTABLE  
PARA EFECTOS DEL ISR**

**INGRESOS FISCALES NO CONTABLES**

**DEDUCCIONES FISCALES NO CONTABLES**

**DEDUCCIONES CONTABLES NO FISCALES**

**INGRESOS CONTABLES NO FISCALES**

**CONCILIACION ENTRE LOS INGRESOS DICTAMINADOS Y  
LOS DECLARADOS PARA ISR E IVA.**

CONCILIACION ENTRE LOS INGRESOS DICTAMINADOS Y  
LOS DECLARADOS PARA ISR E IEPS  
RELACION DE OTROS INGRESOS MANIFESTADOS COMO  
PERSONA FISICA  
IMPUESTO RETENIDO SOBRE HONORARIOS  
IMPUESTO RETENIDO SOBRE ARRENDAMIENTO  
IMPUESTO RETENIDO SOBRE INTERESES  
RELACION DE CONTRIBUCIONES A CARGO DEL  
CONTRIBUYENTE O POR PAGAR AL CIERRE DEL  
EJERCICIO O EN SU CARACTER DE RETENEDOR  
RELACION DE CONTRIBUCIONES POR PAGAR  
DECLARATORIA

**ARCHIVO 5 COMERCIO EXTERIOR**

OPERACIONES DE COMERCIO EXTERIOR  
BASE DETERMINADA DE PAGOS AL EXTRANJERO

**ARCHIVO 6 CUENTAS DE CAPITAL**

**AMORTIZACION DE PERDIDAS DE EJERCICIOS  
ANTERIORES**

**CUENTA DE UTILIDAD FISCAL NETA  
INTEGRACION DE CIFRAS REEXPRESADAS**

**ARCHIVO 7 INFORMACION SOBRE CONSOLIDACION**

**INTEGRACION DEL IMPUESTO AL ACTIVO CONSOLIDADO  
DEL EJERCICIO BASE**

**INTEGRACION DEL IMPUESTO AL ACTIVO CONSOLIDADO  
SI SE EJERCE LA OPCION DEL ART 5-A**

**RELACION DE CONTRIBUCIONES A CARGO DEL  
CONTRIBUYENTE O POR PAGAR AL CIERRE DEL**

**EJERCICIO O EN SU CARACTER DE SOCIEDAD  
CONTROLADORA**

**EMPRESAS QUE CONSOLIDAN FISCALMENTE RESUMEN  
DE CONSOLIDACION**

**EMPRESAS QUE CONSOLIDAN FISCALMENTE  
INFORMACION**

**SOBRE CONSOLIDACION**  
**EMPRESAS QUE CONSOLIDAN FISCALMENTE CONCEPTOS**  
**ESPECIALES DE CONSOLIDACION QUE SE SUMAN Y SE**  
**RESTAN**  
**CUFIN CONSOLIDADA**



CONCEPTO

DATOS A PROPORCIONAR

DATOS DE IDENTIFICACION

CONTRIBUYENTE:

NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE	COMPANIA X, S.A. DE C.V.
R.F.C. DEL CONTRIBUYENTE	XXXXXXXXXX
DOMICILIO FISCAL:	
CALLE, NUMERO EXTERIOR E INTERIOR	
COLONIA	
DELEGACION O MUNICIPIO	
CIUDAD O POBLACION	MEXICO
CODIGO POSTAL	
ESTADO	09
CLAVE DE ACT. PARA EFECTOS FISCALES	

REPRESENTANTE LEGAL:

NOMBRE DEL REPRESENTANTE	
R.F.C. DEL REPRESENTANTE	XXXXXXXXXX
CARGO DEL REPRESENTANTE	APODERADO

CONTADOR PUBLICO:

NOMBRE DEL CONTADOR	
R.F.C. DEL CONTADOR	
NUMERO DE REGISTRO	
DOMICILIO FISCAL:	
CALLE, NUMERO EXTERIOR E INTERIOR	
COLONIA	
DELEGACION O MUNICIPIO	
CIUDAD O POBLACION	MEXICO
CODIGO POSTAL	
ESTADO	09
NOMBRE DEL DESPACHO	
R.F.C. DEL DESPACHO	
NUMERO DE REGISTRO DEL DESPACHO	
COLEGIO AL QUE PERTENECE	CONTADORES PUBLICOS DE MEXICO

## CONCEPTO

## DATOS A PROPORCIONAR

## DATOS CUANTITATIVOS DEL DICTAMEN

FRACCION I	87
FRACCION II	NO
FRACCION III	NO
FRACCION IV	NO
OPATIVO	NO
EJERCICIO FISCAL	1996
INGRESOS ACUMULABLES	39002784
DEDUCCIONES	33663784
PERDIDA FISCAL	
UTILIDAD FISCAL	5339000
AMORTIZACION DE PERDIDAS FISCALES	5339000
.DE EJERCICIOS ANTERIORES	
RESULTADO FISCAL	0
IMPUESTO SOBRE LA RENTA	
CAPITAL CONTABLE	1269993
VALOR TOTAL DE ACTOS O ACTIVIDADES	31140587
.(I.V.A.)	
INGRESOS NO AFECTOS AL I.V.A.	227461
I.V.A. CAUSADO	4129056
I.V.A. ACREDITADO	2554256
IMPUESTO SOBRE PRODUCCION Y SERV.	
IMPUESTO DE IMPORTACION	642230
IMPUESTO DE EXPORTACION	
BASE IMPUESTO AL ACTIVO	23500864
IMPUESTO AL ACTIVO	423016
PROMEDIO MENSUAL DE TRAB.	77
P.T.U. PAGADA A TRABAJADORES	
.EN EL EJERCICIO	

PRIMER DICTAMEN	NO
PARAESTATAL	NO
INDUSTRIA MAQUILADORA	NO
CONSOLIDA PARA EFECTOS FISCALES	NO
CONTROLADA	NO
CONTROLADORA	SI
RESULTADO FISCAL CONSOLIDADO	
IMPUESTO SOBRE LA RENTA CONSOLIDADO	
IMPUESTO AL ACTIVO CONSOLIDADO	
SECTOR ECONOMICO AL QUE PERTENECE	6
NOMBRE DEL SECTOR ECONOMICO	
REEXPRESA CONFORME AL BOLETIN B-10	NO

INDICE	CONCEPTO	DATOS A PROPORCIONAR	
		AÑO 1994	AÑO 1995
	COMPANIA X S A DE C V		
	1.- ESTADO DE POSICION FINANCIERA		
	AL 31 DE DICIEMBRE DE 1994 Y 1995		
	NOTA 1		
	ACTIVO		
	ACTIVO CIRCULANTE		
	EFFECTIVO E INVERSIONES TEMPORALES		
01010	EFFECTIVO EN CAJA Y BANCOS	229847	319772
01020	VALORES DE INMEDIATA REALIZACION	224944	
01030	INVERSIONES EN RENTA FIJA		
01040	TOTAL DE EFFECTIVO E INVERSIONES TEMP.	456791	319772
	CUENTAS POR COBRAR		
01050	CLIENTES	6954497	6199728
01060	DOCUMENTOS POR COBRAR	4163855	2965930
01070	COMPANIAS AFILIADAS NOTA 2	9197874	4696078
01080	IMPUESTOS POR RECUPERAR	1600	749121
01090	DEUDORES DIVERSOS	796401	1093223
01100	ESTIMACION DE CUENTAS INCOBRABLES		
01110	TOTAL DE CUENTAS POR COBRAR	21114227	15704080
	INVENTARIOS NOTA 3		
01120	PRODUCTOS TERMINADOS	11775059	15809778
01130	PRODUCCION EN PROCESO	6159	155
01140	MATERIAS PRIMAS Y MATERIALES		
01150	ANTICIPO A PROVEEDORES	3140	
01160	ESTIMACION DE OBSOLESCENCIA		
01161	MERCANCIAS EN TRANSITO	140417	1080928
01170	TOTAL DE INVENTARIOS	11924775	16890861
	PAGOS ANTICIPADOS		
01180	RENTAS PAGADAS POR ANTICIPADO		
01190	TOTAL DE PAGOS ANTICIPADOS		
01200	TOTAL DEL ACTIVO CIRCULANTE	33495793	32914713
	CUENTAS POR COBRAR A LARGO PLAZO		
01220	TOTAL DE CUENTAS POR COBRAR A LARGO PLAZO		
	INVERSION EN COMPANIAS AFILIADAS		
01221	INVERSIONES EN ACCIONES	105109	105109
01222	INVERSIONES EN COMPANIAS AFILIADAS	2089750	2089750
01230	TOTAL DE INVERSIONES EN COMPANIAS AFILIADAS	2194859	2194859
	ACTIVO FIJO NOTA 4		
	INMUEBLES, MAQUINARIA Y EQUIPO		

01240	TERRENOS	392	392
01250	EDIFICIOS	233138	233138
01260	MAQUINARIA	233352	221043
01270	EQUIPO DE TRANSPORTE	193458	193458
01280	MOBILIARIO Y EQUIPO	178223	155130
01281	EQUIPO DE REPARACIONES	29889	26476
01282	EQUIPO DE COMPUTO	45883	25992
01283	REVALUACION DE TERRENO Y EDIFICIO	11624018	11624018
01290	TOTAL DE INMUEBLES, MAQUINARIA Y EQUIPO	12538303	12479647

DEPRECIACIONES

01300	DEPRECIACION ACUMULADA DE EDIFICIOS	23411	11754
01310	DEPRECIACION ACUMULADA DE MAQUINARIA	73245	51545
01320	DEPRECIACION ACUMULADA DE EQUIPO DE .TRANSPORTE	124212	84533
01330	DEPRECIACION ACUMULADA DE MOBILIARIO Y .EQUIPO	73634	57683
01331	DEPRECIACION ACUM DE EQUIPO DE REFAC	13380	10736
01332	DEPRECIACION ACUM DE EQUIPO DE COMPUTO	9412	1624
01340	TOTAL DE DEPRECIACION ACUMULADA	317294	217875
01350	TOTAL DE INMUEBLES, MAQUINARIA Y .EQUIPO NETO	12221009	12261772

ACTIVOS INTANGIBLES

01360	GASTOS PREOPERATIVOS		
01370	INVESTIGACION DE MERCADO		
01380	PATENTES Y MARCAS		
01390	AMORTIZACIONES		
01400	TOTAL DE ACTIVOS INTANGIBLES		
01410	TOTAL DEL ACTIVO	47911661	47371344

PASIVO

PASIVO A CORTO PLAZO

DOCUMENTOS POR PAGAR

01500	NACIONALES	19847857	25699851
01510	DEL EXTRANJERO NOTA 5	17865765	4995000
01520	TOTAL DE DOCUMENTOS POR PAGAR	37713622	30694851

ACREEDORES DIVERSOS

01530	NACIONALES	114162	159912
01540	DEL EXTRANJERO		
01550	TOTAL DE ACREEDORES DIVERSOS	114162	159912

PROVEEDORES

01560	NACIONALES	4373164	2872999
01570	DEL EXTRANJERO NOTA 5	4096962	3073771
01580	TOTAL DE PROVEEDORES	8470126	5946770

01590	ANTICIPOS DE CLIENTES		270597
-------	-----------------------	--	--------

## 01600 COMPAÑIAS AFILIADAS

## OTRAS CUENTAS POR PAGAR

01610 NACIONALES  
 01620 DEL EXTRANJERO  
 01630 TOTAL DE OTRAS CUENTAS POR PAGAR

## IMPUESTOS POR PAGAR

01640	IMPUESTO SOBRE LA RENTA		
01650	IMPUESTO AL VALOR AGREGADO	20886	36971
01660	OTROS IMPUESTOS Y CONTRIBUCIONES	314999	294816
01670	TOTAL DE IMPUESTOS Y CONTRIBUCIONES POR PAGAR	335885	331787

01680	PARTICIPACION DE UTILIDADES	7873	7873
01690	PORCION CIRCULANTE DEL PASIVO A LARGO PLAZO		

01700	TOTAL DE PASIVO A CORTO PLAZO	46641668	37411790
-------	-------------------------------	----------	----------

## PASIVO A LARGO PLAZO

## DEUDAS A LARGO PLAZO

01710 CON EL EXTRANJERO  
 01720 DOCUMENTOS POR PAGAR  
 01730 TOTAL DE DEUDAS A LARGO PLAZO

01740 OBLIGACIONES LABORALES

01750 TOTAL DE PASIVO A LARGO PLAZO

## CREDITOS DIFERIDOS

01770 TOTAL DE CREDITOS DIFERIDOS

01771 PASIVO CONTINGENTE

01775	TOTAL DE PASIVO	46641668	37411790
-------	-----------------	----------	----------

## CAPITAL CONTABLE

01780	CAPITAL SOCIAL NOTA 6	1560000	1560000
01790	RESERVA LEGAL	5000	5000
01800	APORTACIONES DE CAPITAL PARA FUTUROS AUMENTOS	2000000	2000000
01805	UTILIDAD NETA DEL EJERCICIO		
01806	PERDIDA DEL EJERCICIO	8689561	4878465
01810	UTILIDADES RETENIDAS DE EJERCICIOS ANTERIORES		
01815	PERDIDAS ACUMULADAS DE EJERCICIOS ANTERIORES	5130248	251783
01820	EXCESO EN LA ACTUALIZACION DEL CAPITAL CONTABLE		
01821	INSUFICIENCIA EN LA ACTUALIZACION		

	.DEL CAPITAL CONTABLE		
01825	OTRAS CUENTAS DE CAPITAL	11524802	11524802
01830	TOTAL DEL CAPITAL CONTABLE	1269993	9959554
01840	TOTAL DEL PASIVO Y EL CAPITAL CONTABLE	47911661	47371344

LAS NOTAS ADJUNTAS SON PARTE INTEGRANTE DE ESTE ESTADO FINANCIERO

INDICE	CONCEPTO COMPANIA X S A DE C V	DATOS A PROPORCIONAR	
		AÑO 1996	AÑO 1995
	2.- ESTADO DE RESULTADOS POR LOS EJERCICIOS COMPRENDIDOS DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 1996 Y 1995 NOTA 1		
02010	VENTAS NETAS	25901253	44959133
02015	INGRESOS POR SERVICIOS		
02020	OTROS INGRESOS	841306	453086
02030	TOTAL	26742559	4541219
02040	COSTO DE VENTAS	18476659	37908027
02050	PERDIDA BRUTA		
02055	UTILIDAD BRUTA	8265900	7504192
	GASTOS DE OPERACION		
02060	GASTOS GENERALES	7338997	7339257
02070	GASTOS DE ADMINISTRACION		
02080	GASTOS DE VENTA		
02090	TOTAL	7338997	7339257
02100	PERDIDA DE OPERACION		
02105	UTILIDAD DE OPERACION	926903	164935
	COSTO INTEGRAL DE FINANCIAMIENTO		
02110	INTERESES A FAVOR	5067049	2195188
02120	INTERESES A CARGO	8839413	4050334
02130	UTILIDAD CAMBIARIA	312580	
02135	PERDIDA CAMBIARIA	5733634	2793369
02140	RESULTADO POR POSICION MONETARIA .FAVORABLE		
02145	RESULTADO POR POSICION MONETARIA .DESFAVORABLE		
02150	TOTAL	9193448	4648515
	OTROS GASTOS Y OTROS PRODUCTOS		
02160	OTROS GASTOS		
02161	OTROS PRODUCTOS		
02165	TOTAL		

02170	PERDIDA ANTES DE I.S.R., I.A. Y P.T.U.	8266545	4483580
02175	UTILIDAD ANTES DE I.S.R., I.A. Y P.T.U.		
PROVISIONES			
02180	IMPUESTO SOBRE LA RENTA		
02190	IMPUESTO AL ACTIVO	423016	394885
02200	PARTICIPACION DE UTILIDADES		
02220	TOTAL	423016	394885
02230	PERDIDA DEL EJERCICIO NOTA 7	8689561	4878465
02231	UTILIDAD NETA DEL EJERCICIO		

LAS NOTAS ADJUNTAS SON PARTE INTEGRANTE DE ESTE ESTADO FINANCIERO



## INDICE

CONCEPTO  
COMPAÑIA X S A DE C V

## DATOS A PROPORCIONAR

3.- ESTADO DE VARIACIONES EN EL CAPITAL CONTABLE POR LOS EJERCICIOS TERMINADOS AL 31 DE DICIEMBRE	CAPITAL SOCIAL NOMINAL	CAPITAL SOCIAL ACTUALIZADO	RESERVA LEGAL	APORTACIONES DE CAPITAL PARA FUTUROS AUMENTOS	UTILIDAD NETA DEL EJERCICIO	PERDIDA DEL EJERCICIO	UTILIDADES RETENIDAS DE EJERCICIOS ANTERIORES
02500 SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1994		1560000	5000	2000000			1000
02510 AUMENTO O DISMINUCION DEL CAPITAL SOCIAL							
02520 DIVIDENDOS PAGADOS							3400
02530 UTILIDAD NETA O PERDIDA DE 1995						4878465	
02540 RESULTADO POR TENENCIA DE ACT. NO MON.							
02550 TRASPASO							
02560 REVALUACION DE ACTIVO FIJO							
02600 SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1995		1560000	5000	2000000		4878465	-251
02610 AUMENTO O DISMINUCION DEL CAPITAL SOCIAL							
02620 DIVIDENDOS PAGADOS							
02630 UTILIDAD NETA O PERDIDA DE 1996							8689561
02640 RESULTADO POR TENENCIA DE ACT. NO MON.							
02650 TRASPASO RESULTADO 1995							-4878465
02680 SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1996		1560000	5000	2000000		8689561	-251

LAS NOTAS ADJUNTAS SON PARTE INTEGRANTE DE ESTE ESTADO FINANCIERO

INDICE

CONCEPTO  
COMPAÑIA X S A DE C V

DATOS A PROPORCIONAR

INDICE	CONCEPTO COMPAÑIA X S A DE C V	CAPITAL SOCIAL NOMINAL	CAPITAL SOCIAL ACTUALIZADO	RESERVA LEGAL	APORTACIONES DE CAPITAL PARA FUTUROS AUMENTOS	UTILIDAD NETA DEL EJERCICIO	PERDIDA DEL EJERCICIO	UTILIDADES RETENIDAS DE EJERCICIOS ANTERIORES	PERDIDAS ACUMULADAS DE EJERCICIOS ANTERIORES	EXCESO O INSUFICIENCIA	OTRAS CUENTAS DE CAPITAL	TOTAL
02500	3.- ESTADO DE VARIACIONES EN EL CAPITAL CONTABLE POR LOS EJERCICIOS TERMINADOS AL 31 DE DICIEMBRE											
02500	SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1994	1560000		5000	2000000			108001			216	3673217
02510	AUMENTO O DISMINUCION DEL CAPITAL SOCIAL											
02520	DIVIDENDOS PAGADOS							360000				-360000
02530	UTILIDAD NETA O PERDIDA DE 1995						4878465					-4878465
02540	RESULTADO POR TENENCIA DE ACT. NO MON.											
02550	TRASPASO											
02560	REVALUACION DE ACTIVO FIJO								216			-216
02600	SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1995	1560000		5000	2000000		4878465	-251783			11524802	11524802
02610	AUMENTO O DISMINUCION DEL CAPITAL SOCIAL											
02620	DIVIDENDOS PAGADOS											
02630	UTILIDAD NETA O PERDIDA DE 1996							8689561				-8689561
02640	RESULTADO POR TENENCIA DE ACT. NO MON.											
02650	TRASPASO RESULTADO 1995							-4878465	4878465			
02680	SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1996	1560000		5000	2000000		8689561	-251783	4878465		11524802	1269993

LAS NOTAS ADJUNTAS SON PARTE INTEGRANTE DE ESTE ESTADO FINANCIERO

DATOS A PROPORCIONAR

CAPITAL SOCIAL REAL	RESERVA LEGAL	APORTACIONES DE CAPITAL PARA FUTUROS AUMENTOS	UTILIDAD NETA DEL EJERCICIO	PERDIDA DEL EJERCICIO	UTILIDADES RETENIDAS DE EJERCICIOS ANTERIORES	PERDIDAS ACUMULADAS DE EJERCICIOS ANTERIORES	EXCESO O INSUFICIENCIA	OTRAS CUENTAS DE CAPITAL	TOTAL
1.60000	5000	2000000			108001			216	3673217
				4878465	340000				-360000 -4878465
1.60000	5000	2000000		4878465	216	-251783		-216 11524802 11524802	11524802 9959554
				8689561					-8689561
1.60000	5000	2000000		-4878465 8689561	-351783	4878465 4878465		11524802	1269993

ESTADO FINANCIERO

INDICE	CONCEPTO COMPAÑIA X S A DE C V	DATOS A PROPORCIONAR	
	4.- ESTADO DE CAMBIOS EN LA SITUACION FINANCIERA POR LOS EJERCICIOS TERMINADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1996 Y 1995 OPERACION	AÑO 1996	AÑO 1995
03010	UTILIDAD NETA DEL EJERCICIO		
03015	PERDIDA DEL EJERCICIO	8489561	4878465
	PARTIDAS APLICADAS A RESULTADOS QUE NO AFECTARON RECURSOS		
03020	DEPRECIACIONES Y AMORTIZACIONES	100227	77914
03050	TOTAL	-8589134	-4800511
	AUMENTO O DISMINUCION EN:		
03060	CUENTAS POR COBRAR	-5410147	1669991
03070	INVENTARIOS	4996086	-9179259
03080	PAGOS ANTICIPADOS		18142
	AUMENTO O DISMINUCION EN:		
03090	PROVEEDORES Y OTROS PASIVOS	-4123192	18153852
03120	RECURSOS GENERADOS POR LA .OPERACION	-13156587	-2137603
	FINANCIAMIENTO		
	PRESTAMOS RECIBIDOS		
03130	BANCARIOS	13353070	3701363
03140	PERSONAS FISICAS		
03150	PERSONAS MORALES		
03160	AMORTIZACION EN TERMINOS REALES DE .PRESTAMOS		
03170	PAGO DE DIVIDENDOS		360000
03180	RECURSOS GENERADOS POR FINANCIAMIENTO	13353070	3241363
	INVERSION		
03190	ADQUISICION DE ACTIVO FIJO	59464	113866
03200	ADQUISICION DE INMUEBLES		225640
03210	INVERSION EN ACCIONES		1517440
03220	RECURSOS UTILIZADOS POR INVERSION	59464	1856946
03230	AUMENTO A EFECTIVO E INVERSIONES .TEMPORALES	137019	-653188
	EFECTIVO E INVERSIONES TEMPORALES:		
03240	AL PRINCIPIO DEL PERIODO	319772	972960
03250	AL FINAL DEL PERIODO	456791	319772

LAS NOTAS ADJUNTAS SON PARTE INTEGRANTE DE ESTE ESTADO FINANCIERO

COMPAÑIA XS A DE C V  
 5.- NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS  
 AL 31 DE DICIEMBRE DE 1996 Y 1995

NOTA 1.- LOS ESTADOS FINANCIEROS ESTAN PREENTADOS A SU VALOR HISTORICO ORIGINAL Y EN PESOS COMPARADOS CON LOS AÑOS DE 1996 Y 1995 TERMINADOS AL 31 DE DICIEMBRE POR EJERCICIOS DE DOCE MESES.

NOTA 2.- LOS SALDOS Y TRANSACCIONES CON COMPAÑIAS AFILIADAS Y RELACIONADAS SE DE TALLAN A CONTINUACION :

A) SALDOS A FIN DE EJERCICIOS DE CUENTAS POR COBRAR EN CUENTA CORRIENTE A:

CENTRAL CORPORATIVA EL PATITO S. A. DE C.V. CONTROLADA	3728390
CONSTRUCTORA INMOBILIARIA DERRUMBE S.A. DE C.V. RELAC.	4551766

B) SALDOS A FIN DEL EJERCICIO A CARGO DE CENTRAL CORPORATIVA EL PATITOS.A. DE C. EN LAS CUENTAS DE :

CLIENTES

C) LA EMPRESA A INVERTIDO EN ACCIONES DEL CAPITAL SOCIAL DE CENTRAL CORPORATIA EL PATITO S.A. DE C.V. CON VALOR DE \$10.00 COMO SIGUE:

SERIE A MINIMO  
 SERIE B VARIABLE  
 SUMA

A SU VEZ DURANTE EL EJERCICIO SE REALIZARON LAS SIGUIENTES OPERACIONES:

VENTA DE REFACCIONES  
 COMRA DE REFACCIONES  
 INTERESES COBRADOS

D) POR LO QUE RESPECTA A COMPUTACION ARCHIVO S.A. DE C.V. SE REALIZARON LAS SIGUIENTES OPERACIONES :

PAGO DE RENTA DE COMPUTADORAS	144
-------------------------------	-----

E) RENTAS PAGADAS A FOMENTO MORAL S.A. DE C.V. RELAC.	12000
---	-------

NOTA 3.- LOS INVENTARIOS SE ENCUENTRAN VALUADOS A PRECIO DE COSTO EL CUAL NO EXCEDE AL PRECIO DE MERCADO

NOTA 4.- LA DEPRECIACION SE CALCULA POR EL METODO DE LINEA RECTA UTILIZANDO LAS TASAS ANUALES QUE A CONTINUACION SE INDICAN :

EDIFICIO	5%
MAQUINARIA	10
EQUIPO DE TRANSPORTE	20 Y 25
MOBILIARIO Y EQUIPO	10
EQUIPO DE REFACCIONES	10
EQUIPO DE COMPUTO	25 Y 30

NOTA 5.- LOS SALDOS A FAVOR DE PROVEEDORES EXTRANJEROS CORRESPONDE A THERMO PLAYA CORP. POR DOLARES AMERICANOS VALUADOS AL TIPO DE CAMBIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 1996 DE \$7.6842 Y EN 1994 \$4.9950  
EL SALDO POR PRESTAMOS BANCARIOS CORRESPONDE A EL DINERO COMERCE BANK POR DOLARES 1,825,000 Y AL CROS NATIONAL BANK POR DOLARES 500,000

NOTA 6.- EL CAPITAL SOCIAL MINIMO ES DE \$10,000 Y EL MAXIMO ILIMITADO REPRESENTA POR ACCIONES NOMINATIVAS DE \$10.00 CADA UNA.

NOTA 7.- LAS PERDIDAS FISCALE PODRAN AMORTIZARSE CONTRA LAS UTILIDADES DE LOS SIGUIENTES DIEZ EJERCICIOS DE ACUERDO A LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA.

NOTA 8.- DE ACUERDO CON LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO LA EMPRESA TIENE UN PASIVO PO CONCEPTO DE INDEMNIZACIONES Y PRIMAS DE ANTIGUEDAD POR RETIRO O DESPIDO DE EMPLEADOS CUANDO DEJEN DE PRESTAR SUS SERVICIOS BAJO CIERTAS CIRCUNSTANCIAS, POR LO CUAL LA EMPRESA NO HA CREADO UNA RESERVA, YA QUE SIGUE LA PRACTICA DE CARGAR A RESULTADOS LOS PAGOS EFECTUADOS.

LAS NOTAS ADJUNTAS SON PARTE INTEGRANTE DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

COMPANIA X S A DE C V  
 6.- ANALISIS COMPARATIVOS DE GASTOS  
 DE FABRICACION DEPRECIACIONES Y  
 AMORTIZACIONES  
 POR LOS EJERCICIOS TERMINADOS AL  
 31 DE DICIEMBRE  
 PERCEPCIONES

AÑO 1996 AÑO 1995

04010	SUELDOS Y SALARIOS	232133	303862
04020	MANO DE OBRA INDIRECTA		
04030	COMPENSACIONES		
04040	HORAS EXTRAS		
04050	VACACIONES		
04060	PRIMA VACACIONAL		
04070	GRATIFICACIONES		
04080	INDEMNIZACIONES		
04100	TOTAL DE PERCEPCIONES	232133	303862

PRESTACIONES AL PERSONAL

04110	PRESTACIONES DE RETIRO
04120	ESTIMULOS AL PERSONAL
04130	OTRAS PRESTACIONES
04140	TOTAL DE PRESTACIONES AL PERSONAL

IMPUESTOS Y APORTACIONES SOBRE SUELDOS  
 Y SALARIOS

04160	CUOTAS AL I.M.S.S.
04170	APORTACIONES AL INFONAVIT
04180	IMPUESTO SOBRE NOMINAS
04181	2% SEGURO DE RETIRO
04190	TOTAL DE IMPUESTOS Y APORTACIONES SOBRE SUELDOS Y SALARIOS

HONORARIOS

	PAGADOS A NACIONALES
04210	PERSONAS FISICAS
04220	PERSONAS MORALES
04230	PAGADOS AL EXTRANJERO
04240	TOTAL DE HONORARIOS

ARRENDAMIENTO

	PAGADO A NACIONALES
04250	PERSONAS FISICAS
04260	PERSONAS MORALES
04270	PAGADO AL EXTRANJERO
04280	TOTAL DE ARRENDAMIENTO
04290	DEPRECIACIONES

04300 TOTAL DE DEPRECIACIONES

04310 AMORTIZACIONES

04330 TOTAL DE AMORTIZACIONES

OTROS GASTOS

04400 COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES

04410 CORREOS

04420 TELEX

04430 VIATICOS Y GASTOS DE VIAJE

04440 UNIFORMES

04450 GASTOS DE REPRESENTACION

04470 TELEFONO

04480 AGUA

04490 ELECTRICIDAD

04500 VIGILANCIA Y LIMPIEZA

04510 GASTOS LEGALES

04520 MANTENIMIENTO Y CONSERVACION

04530 PREVISION SOCIAL

04540 GASTOS DE COMEDOR

04550 SEGUROS Y FIANZAS

04560 GASTOS NO DEDUCIBLES

04570 APORTACIONES PARA PLAN DE JUBILACION

04580 OTROS IMPUESTOS Y DERECHOS

04590 CUOTAS Y SUSCRIPCIONES

04600 PROPAGANDA Y PUBLICIDAD

04610 VARIOS

04620 FOTOCOPIADO

04630 DONATIVOS

04640 MEDICINAS

04650 ASISTENCIA TECNICA

04660 ASESORIA

04670 FLETES

04680 IMPUESTO DE IMPORTACION

04690 IMPUESTO DE EXPORTACION

04700 REGALIAS SUJETAS AL 15%

04720 REGALIAS SUJETAS AL 35%

04730 PATENTES Y MARCAS

04740 MATERIAS PRIMAS DE PRODUCCION

04750 MATERIALES AUXILIARES DE PRODUCCION

04760 EQUIPO DE PROTECCION

04770 PROTECCION INDUSTRIAL

04820 TOTAL DE OTROS GASTOS

04825 EFECTO DE REEXPRESION

04830 TOTAL DE GASTOS DE FABRICACION

232133

303862

INDICE

CONCEPTO

DATOS A PROPORCIONAR

7.- COMPAÑIA X S A DE C V  
ANALISIS COMPARATIVOS DE GASTOS  
DE VENTA DEPRECIACIONES Y  
AMORTIZACIONES

AÑO

AÑO

1996

1995



POR LOS EJERCICIOS TERMINADOS AL  
31 DE DICIEMBRE  
PERCEPCIONES

05010 SUELDOS Y SALARIOS  
05020 COMPENSACIONES  
05030 HORAS EXTRAS  
05040 VACACIONES  
05050 PRIMA VACACIONAL  
05060 GRATIFICACIONES  
05070 INDEMNIZACIONES

05080 TOTAL DE PERCEPCIONES

PRESTACIONES AL PERSONAL

05090 PRESTACIONES DE RETIRO  
05100 ESTIMULOS AL PERSONAL  
05110 OTRAS PRESTACIONES

05120 TOTAL DE PRESTACIONES AL PERSONAL

IMPUESTOS Y APORTACIONES SOBRE SUELDOS  
Y SALARIOS

05140 CUOTAS AL I.M.S.S.  
05150 APORTACIONES AL INFONAVIT  
05160 IMPUESTO SOBRE NOMINAS  
05161 2% SEGURO DE RETIRO

05170 TOTAL DE IMPUESTOS Y APORTACIONES SOBRE  
.SUELDOS Y SALARIOS

HONORARIOS

PAGADOS A NACIONALES  
05210 PERSONAS FISICAS  
05220 PERSONAS MORALES  
05230 PAGADOS AL EXTRANJERO

05240 TOTAL DE HONORARIOS

ARRENDAMIENTO

PAGADO A NACIONALES  
05260 PERSONAS FISICAS  
05270 PERSONAS MORALES  
05280 PAGADO AL EXTRANJERO

05290 TOTAL DE ARRENDAMIENTO

05300 DEPRECIACIONES

05320 TOTAL DE DEPRECIACIONES

05330 AMORTIZACIONES

## 05340 TOTAL DE AMORTIZACIONES

## OTROS GASTOS

05400 COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES  
 05410 CORREOS  
 05420 TELEX  
 05430 VIATICOS Y GASTOS DE VIAJE  
 05440 UNIFORMES  
 05450 GASTOS DE REPRESENTACION  
 05470 TELEFONO  
 05480 AGUA  
 05490 ELECTRICIDAD  
 05500 VIGILANCIA Y LIMPIEZA  
 05510 MATERIALES DE OFICINA  
 05520 GASTOS LEGALES  
 05530 MANTENIMIENTO Y CONSERVACION  
 05540 PREVISION SOCIAL  
 05550 GASTOS DE COMEDOR  
 05560 SEGUROS Y FIANZAS  
 05570 GASTOS NO DEDUCIBLES  
 05580 APORTACIONES PARA PLAN DE JUBILACION  
 05590 OTROS IMPUESTOS Y DERECHOS  
 05600 CUOTAS Y SUSCRIPCIONES  
 05610 PROPAGANDA Y PUBLICIDAD  
 05620 VARIOS  
 05630 FOTOCOPIADO  
 05640 DONATIVOS  
 05650 MEDICINAS  
 05660 ASISTENCIA TECNICA  
 05670 ASESORIA  
 05680 FLETES  
 05690 IMPUESTO DE IMPORTACION  
 05700 IMPUESTO DE EXPORTACION  
 05710 REGALIAS SUJETAS AL 15 %  
 05730 REGALIAS SUJETAS AL 35 %  
 05740 COMISIONES PAGADAS  
  
 05780 TOTAL DE OTROS GASTOS  
  
 05785 EFECTO DE REEXPRESSION  
  
 05790 TOTAL DE GASTOS DE VENTA

## INDICE

## CONCEPTO

## DATOS A PROPORCIONAR

COMPANIA X E A DE C V

B.- ANALISIS COMPARATIVOS DE GASTOS  
 DE ADMINISTRACION DEPRECIACIONES Y  
 AMORTIZACIONES  
 POR LOS EJERCICIOS TERMINADOS AL  
 31 DE DICIEMBRE  
 PERCEPCIONES

AÑO

AÑO

1996

1995

06010 SUELDOS Y SALARIOS  
 06020 COMPENSACIONES

06030 HORAS EXTRAS  
06040 VACACIONES  
06050 PRIMA VACACIONAL  
06060 GRATIFICACIONES  
06070 INDEMNIZACIONES

06080 TOTAL DE PERCEPCIONES

PRESTACIONES AL PERSONAL

06090 PRESTACIONES DE RETIRO  
06100 ESTIMULOS AL PERSONAL  
06110 OTRAS PRESTACIONES

06120 TOTAL DE PRESTACIONES AL PERSONAL

IMPUESTOS Y APORTACIONES SOBRE SUELDOS  
Y SALARIOS

06140 CUOTAS AL I. M. S. S.  
06150 APORTACIONES AL INFONAVIT  
06160 IMPUESTO SOBRE NOMINAS  
06161 2% SEGURO DE RETIRO

06170 TOTAL DE IMPUESTOS Y APORTACIONES SOBRE  
SUELDOS Y SALARIOS

HONORARIOS

PAGADOS A NACIONALES

06190 PERSONAS FISICAS  
06200 PERSONAS MORALES  
06210 PAGADOS AL EXTRANJERO  
06220 PAGADOS AL CONSEJO DE ADMINISTRACION

06230 TOTAL DE HONORARIOS

ARRENDAMIENTO

PAGADO A NACIONALES

06250 PERSONAS FISICAS  
06260 PERSONAS MORALES  
06270 PAGADO AL EXTRANJERO

06280 TOTAL DE ARRENDAMIENTO

06300 DEPRECIACIONES

06320 TOTAL DE DEPRECIACIONES

06330 AMORTIZACIONES

06340 TOTAL DE AMORTIZACIONES

OTROS GASTOS

06410 COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES  
06420 TELEX

06430 CORREOS  
 06440 VIATICOS Y GASTOS DE VIAJE  
 06450 UNIFORMES  
 06460 GASTOS DE REPRESENTACION  
 06480 TELEFONO  
 06490 AGUA  
 06500 ELECTRICIDAD  
 06510 VIGILANCIA Y LIMPIEZA  
 06520 MATERIAL DE OFICINA  
 06530 GASTOS LEGALES  
 06540 MANTENIMIENTO Y CONSERVACION  
 06550 PREVISION SOCIAL  
 06560 GASTOS DE COMEDOR  
 06570 SEGUROS Y FIANZAS  
 06580 GASTOS NO DEDUCIBLES  
 06590 APORTACIONES PARA PLAN DE JUBILACION  
 06600 OTROS IMPUESTOS Y DERECHOS  
 06610 CUOTAS Y SUSCRIPCIONES  
 06620 PROPAGANDA Y PUBLICIDAD  
 06630 VARIOS  
 06640 FOTOCOPIADO  
 06650 DONATIVOS  
 06660 MEDICINAS  
 06670 ASISTENCIA TECNICA  
 06680 ASESORIA  
 06690 COMISIONES PAGADAS  
  
 06740 TOTAL DE OTROS GASTOS  
  
 06745 EFECTO DE REEXPRESION  
  
 06750 TOTAL DE GASTOS DE ADMINISTRACION

INDICE	CONCEPTO	DATOS A PROPORCIONAR	
		AÑO	AÑO
	COMPAÑIA X S A DE C V		
	9.- ANALISIS COMPARATIVOS DE GASTOS GENERALES DEPRECIACIONES Y AMORTIZACIONES		
	POR LOS EJERCICIOS TERMINADOS AL 31 DE DICIEMBRE	1996	1995
	PERCEPCIONES		
07010	SUELDOS Y SALARIOS	2250214	2271699
07020	COMPENSACIONES	46056	32995
07030	HORAS EXTRAS	85373	70974
07040	VACACIONES	75216	74701
07050	PRIMA VACACIONAL	31547	18675
07060	GRATIFICACIONES	187907	216157
07070	INDEMNIZACIONES Y PRIMA DE ANTIGUEDAD	16250	1500
07071	COMISIONES	278598	331190
07080	TOTAL DE PERCEPCIONES	3171161	3017891

PRESTACIONES AL PERSONAL

07090 PRESTACIONES DE RETIRO

07100 ESTIMULOS AL PERSONAL  
07110 OTRAS PRESTACIONES

07120 TOTAL DE PRESTACIONES AL PERSONAL

IMPUESTOS Y APORTACIONES SOBRE SUELDOS  
Y SALARIOS

07140 CUOTAS AL I.M.S.S.	462287	433847
07150 APORTACIONES AL INFONAVIT	103367	118364
07160 IMPUESTO SOBRE NOMINAS	67933	66438
07161 2% SEGURO DE RETIRO	65302	49664
07170 TOTAL DE IMPUESTOS Y APORTACIONES SOBRE .SUELDOS Y SALARIOS	698889	668313

HONORARIOS

PAGADOS A NACIONALES

07190 PERSONAS FISICAS	75916	85177
07200 PERSONAS MORALES		
07210 PAGADOS AL EXTRANJERO		
07220 PAGADOS AL CONSEJO DE ADMINISTRACION	366426	432821
07230 TOTAL DE HONORARIOS	442342	517998

ARRENDAMIENTO

PAGADO A NACIONALES

07250 PERSONAS FISICAS		
07260 PERSONAS MORALES	201724	48434
07270 PAGADO AL EXTRANJERO		
07280 TOTAL DE ARRENDAMIENTO	201724	48434
07300 DEPRECIACIONES	100227	77934
07320 TOTAL DE DEPRECIACIONES	100227	77934
07330 AMORTIZACIONES		
07340 TOTAL DE AMORTIZACIONES		

OTROS GASTOS

07410 COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	115305	84949
07420 CORREOS		
07430 TELEX		
07440 VIATICOS Y GASTOS DE VIAJE	199967	153304
07450 UNIFORMES	21795	26896
07460 GASTOS DE REPRESENTACION		
07480 TELEFONO	189754	189433
07490 AGUA	27228	28045
07500 ELECTRICIDAD	57068	51066
07510 VIGILANCIA Y LIMPIEZA	22418	12659
07520 MATERIALES DE OFICINA	93965	127962
07530 GASTOS LEGALES	12374	26873

07540	MANTENIMIENTO Y CONSERVACION	214333	138968
07550	PREVISION SOCIAL	1968	11650
07560	GASTOS DE COMEDOR		
07570	SEGUROS Y FIANZAS	120913	210470
07580	GASTOS NO DEDUCIBLES	188141	202293
07590	APORTACIONES PARA PLAN DE JUBILACION		
07600	OTROS IMPUESTOS Y DERECHOS	47886	36461
07610	CUOTAS Y SUSCRIPCIONES	38750	25593
07620	PROPAGANDA Y PUBLICIDAD		
07630	VARIOS	42203	83672
07640	FOTOCOPIADO		2988
07650	DONATIVOS	1290	
07660	MEDICINAS		
07670	ASISTENCIA TECNICA		
07680	ASESORIA	51856	165081
07690	COMISIONES PAGADAS	423373	448659
07691	COMISIONES BANCARIAS	18044	29827
07692	ACONDICIONAMIENTO DE EQUIPO	588857	441443
07693	MATERIALES DIVERSOS	4032	28029
07694	FLETES Y TRASLADOS DE UNIDADES	47054	263884
07695	PROMOCION DE VENTAS	15611	74958
07696	CUENTAS INCOBRABLES	93751	84692
07697	CAPACITACION AL PERSONAL	23829	32645
07698	RECARGOS	62889	25687
07740	TOTAL DE OTROS GASTOS	2724654	3008687
07745	EFECTO DE REEXPRESION		
07750	TOTAL DE GASTOS GENERALES	7338997	7339257

INDICE

CONCEPTO  
 COMPAÑIA X S A DE C V  
 10.- ANALISIS COMPARATIVO DE LAS  
 SUBCUENTAS DE OTROS GASTOS  
 Y OTROS PRODUCTOS  
 POR LOS EJERCICIOS TERMINADOS AL  
 31 DE DICIEMBRE

DATOS A PROPORCIONAR

AÑO	AÑO
1996	1995

GASTOS

08010 PERDIDA EN VENTA DE TERRENOS  
 08020 PERDIDA EN VENTA DE EDIFICIOS Y  
 .CONSTRUCCIONES  
 08030 PERDIDA EN VENTA DE MOBILIARIO Y EQUIPO  
 08040 PERDIDA EN ENAJENACION DE ACCIONES  
 08050 DESCUENTOS POR PRONTO PAGO SOBRE  
 .VENTAS

08060 EFECTO DE REEXPRESION

08070 TOTAL DE OTROS GASTOS

PRODUCTOS

08080	DESCUENTOS POR PRONTO PAGO S/COMPRAS		
08090	RECUPERACION POR CUENTAS INCOBRABLES		
08100	RECUPERACION POR SEGUROS		
08110	UTILIDAD EN VENTA DE TERRENOS		
08120	UTILIDAD EN VENTA DE EDIFICIOS Y .CONSTRUCCIONES		
08121	OTROS INGRESOS	231338	410065
08130	UTILIDAD EN VENTA DE MOBILIARIO Y .EQUIPO		
08140	GANANCIA EN ENAJENACION DE ACCIONES		
08145	COMISIONES GANADAS	609968	43021
08150	EFFECTO DE REEXPRESION		
08160	TOTAL DE OTROS PRODUCTOS	841306	453086
08170	TOTAL DE OTROS GASTOS Y PRODUCTOS	841306	453086

INDICE	CONCEPTO	DATOS A PROPORCIONAR	
		AÑO 1996	AÑO 1995
	COMPANIA X S A DE C V		
	11.- ANALISIS COMPARATIVO DE LAS SUBCUENTAS DEL		
	COSTO INTEGRAL DE FINANCIAMIENTO POR LOS EJERCICIOS TERMINADOS AL 31 DE DICIEMBRE		
	INTERESES A FAVOR		
	NACIONALES		
08500	BANCARIOS	162763	119307
08550	PERSONAS FISICAS		
08600	PERSONAS MORALES	4904286	2075881
	EXTRANJEROS		
08650	BANCARIOS		
08700	PERSONAS FISICAS		
08750	PERSONAS MORALES		
08755	EFFECTO DE REEXPRESION		
08760	TOTAL DE INTERESES A FAVOR	5067049	2195188
	INTERESES A CARGO		
	NACIONALES		
08800	BANCARIOS	6715279	3753076
08850	PERSONAS FISICAS		
08900	PERSONAS MORALES	827905	
	EXTRANJEROS		
08950	BANCARIOS	1296229	297258
09000	PERSONAS FISICAS		

09050	PERSONAS MORALES		
09055	EFFECTO DE REEXPRESION		
09060	TOTAL DE INTERESES A CARGO	8839413	4050334
	RESULTADO CAMBIARIO		
09100	PERDIDA CAMBIARIA	5733634	2810170
09130	UTILIDAD CAMBIARIA	312550	16801
09135	EFFECTO DE REEXPRESION		
09150	TOTAL DE RESULTADO CAMBIARIO	5421084	2793369
	RESULTADO POR POSICION MONETARIA		
09180	RESULTADO POR POSICION MONETARIA . FAVORABLE		
09190	RESULTADO POR POSICION MONETARIA . DESFAVORABLE		
09195	EFFECTO DE REEXPRESION		
09200	TOTAL DE RESULTADO POR POSICION . MONETARIA		
09210	TOTAL DE COSTO INTEGRAL DE . FINANCIAMIENTO	9193448	4648515



## INDICE

CONCEPTO  
COMPAÑIA X S A DE C VDATOS A  
PROPORCIONAR

12.- IMPUESTO AL ACTIVO  
DEL EJERCICIO BASE  
POR EL EJERCICIO TERMINADO AL  
31 DE DICIEMBRE DE 1996

TOTAL

10030	ACTIVOS FINANCIEROS	18309463
10040	ACTIVOS FIJOS Y CARGOS DIFERIDOS	1179018
10050	TERRENOS	826473
10060	INVENTARIOS	14411717
10070	SUMA	34726671

## MENOS:

10080	PROMEDIO DE DEUDAS DEDUCIBLES PARA .EL IMPUESTO AL ACTIVO	11225806
10090	BASE DEL IMPUESTO AL ACTIVO DEL .EJERCICIO	23500864
10100	TASA	1.80
10110	IMPUESTO DEL EJERCICIO	423016

13.- INTEGRACION IMPUESTO AL  
ACTIVO SI SE EJERCE LA  
OPCION DEL ARTICULO 5-A  
POR EL EJERCICIO TERMINADO AL  
31 DE DICIEMBRE DE 1996

TOTAL

10140	ACTIVOS FINANCIEROS
10150	ACTIVOS FIJOS Y CARGOS DIFERIDOS
10160	TERRENOS
10170	INVENTARIOS
10180	SUMA

## MENOS:

10190	PROMEDIO DE DEUDAS DEDUCIBLES PARA .EL IMPUESTO AL ACTIVO
10200	BASE DEL IMPUESTO AL ACTIVO
10210	FACTOR DE ACTUALIZACION
10220	BASE ACTUALIZADA
10230	TASA
10240	IMPUESTO DEL EJERCICIO

## INDICE

CONCEPTO  
COMPAÑIA X S A DE C VDATOS A  
PROPORCIONAR

14.- CONCILIACION ENTRE EL  
 RESULTADO CONTABLE Y FISCAL  
 PARA EFECTOS DEL IMPUESTO  
 SOBRE LA RENTA  
 POR EL EJERCICIO TERMINADO AL  
 31 DE DICIEMBRE DE 1996

TOTAL

10300	UTILIDAD NETA DEL EJERCICIO	
10310	PERDIDA DEL EJERCICIO	8689561
	MAS-MENOS: EFECTO DE LA INFLACION DEL BOLETIN B-10	
10320	RESULTADO FAVORABLE	
10330	RESULTADO DESFAVORABLE	
10340	UTILIDAD NETA HISTORICA	
10350	PERDIDA HISTORICA	8689561
	MAS:	
10360	INGRESOS FISCALES NO CONTABLES	12260225
	MAS:	
10370	DEDUCCIONES CONTABLES NO FISCALES	33761089
	MENOS:	
10380	DEDUCCIONES FISCALES NO CONTABLES	26613154
	MENOS:	
10390	INGRESOS CONTABLES NO FISCALES	5379599
10400	PERDIDA FISCAL	
10410	UTILIDAD FISCAL ANTES DE PERDIDA EN .ENAJENACION DE ACCIONES	
10420	PERDIDA EN ENAJENACION DE ACCIONES	
10430	UTILIDAD FISCAL	5339000
10440	AMORTIZACION DE PERDIDAS DE .EJERCICIOS ANTERIORES	5339000
10450	RESULTADO FISCAL	0

INDICE

CONCEPTO  
 COMPAÑIA X S A DE C V

DATOS A  
 PROPORCIONAR

15.- INGRESOS FISCALES NO  
 CONTABLES

TOTAL

POR EL EJERCICIO TERMINADO AL  
31 DE DICIEMBRE DE 1996

10470	GANANCIA INFLACIONARIA	9580590
10480	INTERESES ACUMULABLES	2950232
10490	UTILIDAD FISCAL EN VENTA DE ACCIONES	
10500	UTILIDAD FISCAL EN VENTA DE ACTIVO FIJO	
10505	UTILIDAD FISCAL EN VENTA DE TERRENOS	
10510	ANTICIPOS DE CLIENTES	-270597
10520	TOTAL	12260225

INDICE	CONCEPTO COMPAÑIA X S A DE C V	DATOS A PROPORCIONAR
	16 - DEDUCCIONES CONTABLES NO FISCALES POR EL EJERCICIO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 1996	TOTAL
10530	IMPUESTO SOBRE LA RENTA	
10540	IMPUESTO AL ACTIVO	423016
10550	PARTICIPACION DE UTILIDADES	
10560	MULTAS	
10570	GASTOS NO DEDUCIBLES	188140
10580	DEPRECIACION CONTABLE	100227
10590	PROVISIONES	
10600	ESTIMACIONES	
10610	PERDIDA CONTABLE EN ENAJENACION DE .ACCIONES	
10620	COSTO DE VENTAS	18476659
10630	INTERESES DEVENGADOS A CARGO	14573047
10640	AMORTIZACIONES	
10650	COSTO CONTABLE EN VENTA DE ACTIVO	
10660	PERDIDA CONTABLE EN VENTA DE ACTIVO	
10670	HONORARIOS, RENTAS E INTERESES NO .PAGADOS AL CIERRE DEL EJERCICIO	
10680	TOTAL	33761089

LAS PARTIDAS NO DEDUCIBLES SE  
CONTABILIZAN EN:

10690	GASTOS DE FABRICACION	
10700	GASTOS DE VENTA	
10710	GASTOS GENERALES	188140
10720	GASTOS DE ADMINISTRACION	

LA DEPRECIACION CONTABLE SE  
INTEGRA POR:

10730	GASTOS DE FABRICACION	
10740	GASTOS DE VENTA	
10750	GASTOS GENERALES	100227
10760	GASTOS DE ADMINISTRACION	

INDICE	CONCEPTO COMPAÑIA X S A DE C V	DATOS A PROPORCIONAR
	17.- DEDUCCIONES FISCALES NO CONTABLES POR EL EJERCICIO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 1996	TOTAL
10770	COMPRAS	14260747
10780	MANO DE OBRA	232133
10790	GASTOS DE FABRICACION	
10800	DEPRECIACION FISCAL	228547
10810	AMORTIZACION FISCAL	
10820	COSTO FISCAL EN VENTA DE ACTIVO	
10830	PERDIDA FISCAL EN VENTA DE ACTIVO	
10840	PERDIDA INFLACIONARIA	5564684
10850	INTERESES DEDUCIBLES	6327043
10860	CARGOS A PROVISIONES	
10870	CARGOS A ESTIMACIONES	
10880	HONORARIOS, RENTAS E INTERESES QUE .AFECTARON EL RESULTADO DEL EJERCICIO .ANTERIOR PAGADOS EN ESTE	
10890	ANTICIPOS DE CLIENTES DEL EJERCICIO .ANTERIOR	
10900	TOTAL	26613154

INDICE	CONCEPTO COMPAÑIA X S A DE C V	DATOS A PROPORCIONAR
	18.- INGRESOS CONTABLES NO FISCALES POR EL EJERCICIO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 1996	TOTAL
10910	INTERESES DEVENGADOS A FAVOR	5379599
10920	UTILIDAD CONTABLE EN VENTA DE ACCIONES	
10930	UTILIDAD CONTABLE EN VENTA DE ACTIVO	
10940	VENTAS ANTICIPADAS ACUMULADAS EN EL .EJERCICIO ANTERIOR Y DEVENGADAS EN .ESTE	
10950	CANCELACION DE ESTIMACIONES	
10960	CANCELACION DE PROVISIONES	

10970 INGRESOS POR DIVIDENDOS

10980 TOTAL

5379599

INDICE	CONCEPTO COMPAÑIA X S A DE C V	DATOS A PROPORCIONAR
	19. - CONCILIACION ENTRE LOS INGRESOS DICTAMINADOS Y LOS DECLARADOS PARA EFECTOS DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA E IMPUESTO AL VALOR AGREGADO POR EL EJERCICIO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 1996	TOTAL
10990	VENTAS NETAS	25901253
11000	INGRESOS POR SERVICIOS	841306
11010	OTROS INGRESOS	
11020	PRODUCTOS FINANCIEROS E INTERESES	5067049
11030	UTILIDAD CAMBIARIA	312550
11040	UTILIDAD POR POSICION MONETARIA	
11050	OTROS PRODUCTOS	
11060	INGRESOS TOTALES SEGUN ESTADO DE . RESULTADOS	32122158
	MENOS:	
11070	EFFECTO POR ACTUALIZACION DE CIFRAS	
11080	UTILIDAD POR POSICION MONETARIA	
11090	INGRESOS HISTORICOS	
	MAS:	
11100	GANANCIA INFLACIONARIA	9580590
11110	INTERESES ACUMULABLES	2950232
11120	ANTICIPOS DE CLIENTES	-270597
11130	UTILIDAD FISCAL EN VENTA DE ACTIVO	
11140	UTILIDAD FISCAL EN VENTA DE ACCIONES	
	MENOS:	
11150	PRODUCTOS FINANCIEROS E INTERESES	5067049
11160	UTILIDAD CAMBIARIA	312550
11170	ANTICIPOS DE CLIENTES DE EJERCICIOS . ANTERIORES	
11180	UTILIDAD CONTABLE EN VENTA DE ACTIVO	
11190	UTILIDAD CONTABLE EN VENTA DE ACCIONES	
11200	INGRESOS POR DIVIDENDOS	
11210	INGRESOS ACUMULABLES PARA EL IMPUESTO	39002784

.SOBRE LA RENTA

MAS:

11220	PRODUCTOS FINANCIEROS E INTERESES .GRAVADOS PARA I.V.A.	4904286
11230	INGRESOS POR VENTA DE ACTIVO	
11240	IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCION .Y SERVICIOS	

MENOS:

11250	UTILIDAD FISCAL EN VENTA DE ACTIVO FIJO	
11260	UTILIDAD FISCAL EN VENTA DE ACCIONES	
11270	GANANCIA INFLACIONARIA	9580590
11280	INTERESES ACUMULABLES	2950232
11281	OTROS INGRESOS EXCENTOS	227661
11290	INGRESOS DECLARADOS PARA EL IMPUESTO .AL VALOR AGREGADO	31148587

INDICE	CONCEPTO COMPAÑIA X S A DE C V	DATOS A PROPORCIONAR
--------	-----------------------------------	-------------------------

	20. - CONCILIACION ENTRE LOS INGRESOS DICTAMINADOS Y LOS DECLARADOS PARA EFECTOS DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA E IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCION Y SERVICIOS POR EL EJERCICIO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 1996	TOTAL
--	---	-------

11310	INGRESOS ACUMULABLES PARA EL .IMPUESTO SOBRE LA RENTA	
-------	--	--

MENOS:

11320	OTROS INGRESOS	
11330	GANANCIA INFLACIONARIA	
11340	INTERESES ACUMULABLES	
11350	ANTICIPOS DE CLIENTES	
11360	UTILIDAD FISCAL EN VENTA DE ACTIVO	
11370	UTILIDAD FISCAL EN VENTA DE ACCIONES	
11380	INGRESOS DECLARADOS PARA EL .IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCION .Y SERVICIOS	

INDICE	CONCEPTO COMPAÑIA X S A DE C V	DATOS A PROPORCIONAR
--------	-----------------------------------	-------------------------

21.- RELACION DE OTROS INGRESOS  
MANIFESTADOS COMO PERSONA FISICA  
POR EL EJERCICIO TERMINADO AL  
31 DE DICIEMBRE DE 1996

TOTAL

11390 INGRESOS POR SALARIOS Y EN GENERAL  
.POR LA PRESTACION DE UN SERVICIO  
.PERSONAL SUBORDINADO

11400 INGRESOS POR HONORARIOS Y EN  
.GENERAL POR LA PRESTACION DE UN  
.SERVICIO PERSONAL INDEPENDIENTE

11410 INGRESOS POR ARRENDAMIENTO Y EN  
.GENERAL POR OTORGAR EL USO O GOCE  
.TEMPORAL DE INMUEBLES

11420 INGRESOS POR ENAJENACION DE  
.INMUEBLES

11430 INGRESOS POR ADQUISICION DE BIENES

11440 INGRESOS POR DIVIDENDOS Y EN  
.GENERAL POR LAS GANANCIAS  
.DISTRIBUIDAS POR PERSONAS MORALES

11450 INGRESOS POR INTERESES

11460 INGRESOS POR OBTENCION DE PREMIOS

11470 DEMAS INGRESOS QUE OBTENGAN LAS  
.PERSONAS FISICAS

11480 TOTAL OTROS INGRESOS COMO PERSONA  
.FISICA

INDICE	CONCEPTO COMPAÑIA X S A DE C V	DATOS A PROPORCIONAR		
	22.- IMPUESTO RETENIDO SOBRE HONORARIOS POR EL EJERCICIO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 1996	BASE	TASA	IMPUESTO
11490	TOTAL DE HONORARIOS A RESIDENTES EN EL PAIS	75916	10.00	7591
11500	HONORARIOS AL CONSEJO DE ADMON	366426	10.00	109928
11510	TOTAL DE HONORARIOS A RESIDENTES .EN EL EXTRANJERO			
11520	SUBTOTAL	442342		117519
	CAPITALIZADOS			
11530	HONORARIOS A RESIDENTES EN EL .PAIS			
11540	HONORARIOS A RESIDENTES EN EL .EXTRANJERO			
11550	SUBTOTAL.			
	MENOS:			
11560	HONORARIOS NO PAGADOS .AL CIERRE DEL EJERCICIO			
	MAS:			
11570	HONORARIOS NO PAGADOS .AL CIERRE DEL EJERCICIO ANTERIOR .PAGADOS EN ESTE			
	MENOS:			
11580	HONORARIOS PAGADOS EN EL .EJERCICIO A PERSONAS MORALES .RESIDENTES EN EL PAIS			
	MENOS:			
11590	HONORARIOS PAGADOS A .RESIDENTES EN EL EXTRANJERO .EXENTOS DEL I.S.R.			
11600	TOTAL DE HONORARIOS BASE PARA LA .RETENCION	442342		117519

INDICE	CONCEPTO COMPAÑIA X S A DE C V	DATOS A PROPORCIONAR		
	23.- IMPUESTO RETENIDO SOBRE ARRENDAMIENTO POR EL EJERCICIO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 1996	BASE	TASA	IMPUESTO
11610	TOTAL DE ARRENDAMIENTO A .RESIDENTES EN EL PAIS	201724		
11620	TOTAL DE ARRENDAMIENTO A .RESIDENTES EN EL EXTRANJERO			
11630	SUBTOTAL	201724		



CAPITALIZADOS

11640 ARRENDAMIENTO A RESIDENTES EN EL  
 . PAIS  
 11650 ARRENDAMIENTO A RESIDENTES EN EL  
 .EXTRANJERO

11640 SUBTOTAL

MEJOS:

11670 ARRENDAMIENTO NO PAGADO  
 .AL CIERRE DEL EJERCICIO

MAS:

11680 ARRENDAMIENTO NO PAGADO AL  
 .CIERRE DEL EJERCICIO ANTERIOR  
 .PAGADO EN ESTE

MEJOS:

11690 ARRENDAMIENTO PAGADO EN EL 201724  
 .EJERCICIO A PERSONAS MORALES  
 .RESIDENTES EN EL PAIS

11700 TOTAL ARRENDAMIENTO BASE PARA LA 0  
 .RETENCION

INDICE

CONCEPTO

DATOS A PROPORCIONAR

COMPANIA X S A DE C V  
 24 . IMPUESTO RETENIDO SOBRE  
 INTERESES  
 POR EL EJERCICIO TERMINADO AL  
 31 DE DICIEMBRE DE 1994

BASE TASA IMPUESTO

COSTO INTEGRAL DE FINANCIAMIENTO

11710 TOTAL DE INTERESES A RESIDENTES	7543184		
.EN EL PAIS			
11720 TOTAL DE INTERESES A RESIDENTES	1296228	4.90	63515
.EN EL EXTRANJERO			
11730 SUBTOTAL	8839412		63515

CAPITALIZADOS

11740 INTERESES A RESIDENTES EN EL PAIS

11750 INTERESES A RESIDENTES EN EL  
 .EXTRANJERO

11760 SUBTOTAL

MEJOS:

11770 INTERESES NO PAGADOS AL  
 .CIERRE DEL EJERCICIO

MAS:

11780 INTERESES NO PAGADOS AL CIERRE  
 .DEL EJERCICIO ANTERIOR PAGADOS  
 .EN ESTE

MEJOS:

11790 INTERESES PAGADOS A  
.RESIDENTES EN EL PAIS NO SUJETOS  
.A RETENCION

7543184

MEHOS:

11800 INTERESES PAGADOS A  
.RESIDENTES EN EL EXTRANJERO NO  
.SUJETOS A RETENCION

1296228

4.90

63515

11810 TOTAL DE INTERESES BASE PARA LA  
.RETENCION

INDICE	CONCEPTO COMPAÑIA S A DE C V 25 - RELACION DE CONTRIBUCIONES A CARGO DEL CONTRIBUYENTE O POR PAGAR AL CIERRE DEL EJERCICIO O EN SU CARACTER DE RETENEDOR POR EL EJERCICIO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 1996	BASE GRAVABLE	DATOS A PROYECIONAR			DIFERENCIA
			TASA O TARIFA	IMPUESTO DETERMINADO POR AUDITORIA	IMPUESTO PAGADO SEGUN CONTRIBUYENTE	
CONTRIBUCIONES A CARGO DEL CONTRIBUYENTE						
IMPUESTO SOBRE LA RENTA E IMPUESTO AL ACTIVO						
1690	IMPUESTO SOBRE LA RENTA	0	34.00	0	0	
1691	IMPUESTO AL ACTIVO	23580865	1.00	423016	423016	
1692	MAIOR ENTRE LOS DOS ANTERIORES	23580865		423016	423016	
1693	PAGOS PROVISIONALES I S R ENTERADOS					
1695	S R RETENIDO POR TERCEROS			1749	1749	
1696	PAGOS PROVISIONALES I A ENTERADOS			103688	103688	
1697	SALDO A FAVOR DE I S R DE EJERCICIOS ANTERIORES			1222	1222	
1699	SALDO A FAVOR DE I A DE EJERCICIOS ANTERIORES			72769	72769	
1699	ACTUALIZACION DE IMPUESTOS					
1699	TOTAL IMPUESTO A PAGAR O A FAVOR			11847	11847	
				25776	25776	
IMPUESTO SOBRE LA RENTA E IMPUESTO AL ACTIVO (USO EXCLUSIVO PARA CONTRIBUYENTES)						
1690	IMPUESTO SOBRE LA RENTA TOTAL					
1691	IMPUESTO SOBRE LA RENTA MEMORITARIO ENTERADO A LA S N C P					
1692	IMPUESTO AL ACTIVO TOTAL					
1693	IMPUESTO AL ACTIVO MEMORITARIO ENTERADO A LA S N C P					
1694	MAIOR ENTRE LOS DOS TOTALES ANTERIORES					
1695	MAIOR ENTRE LOS DOS MEMORITARIOS ANTERIORES ENTERADOS A LA S N C P					
1696	PAGOS PROVISIONALES I S R TOTAL					
1697	PAGOS PROVISIONALES I S R MEMORITARIO ENTERADOS A LA S N C P					
1698	PAGOS PROVISIONALES I A TOTAL					
1699	PAGOS PROVISIONALES I A MEMORITARIO ENTERADOS A LA S N C P					
1699	TOTAL IMPUESTO A CARGO O A FAVOR					

12110 TOTAL IMPUESTO A CARGO O A FAVOR POR  
LA PARTE QUE NO CONSOLIDA

12112 OTROS IMPUESTOS MANIFESTADOS COMO  
PERSONA FISICA

IMPUESTO AL VALOR AGREGADO CAUSADO  
A LA TASA DEL . . .

12120 IVA	2028393		15 00	3042592	3042592
12155 IVA	10064635		10 00	1006466	1006466
12160 IVA					
12165 EVENTO					
12170 IMPUESTO AL VALOR AGREGADO ACREDITABLE					1207500
12175 IMPUESTO AL VALOR AGREGADO ACREDITABLE POR COMRA DE MERCANCIAS Y SERVICIOS DE INMOBILIACION					1266660
12200 PAGOS PROVISIONALES DE I V A					
12250 SALDO A FAVOR DE I V A DEL EJERCICIO ANTERIOR					900000
12105 DEVOLUCION OTENIDA DEL I V A					673372
12110 COMPENSACIONES EFECTUADAS DE I V A					
12120 TOTAL IMPUESTO A CARGO O A FAVOR					0

12130 CUOTAS PATRONALES AL I M S B	2709195	VARIAS		630175	630175
12140 APORTACIONES AL INFONAVIT	2067960		5 00	103367	103367
12150 APORTACIONES AL SEGURO DE RETIRO	1709195		2 00	54106	56022
12160 IMPUESTO SOBRE LA RENTA SOBRE DIVI- DENDOS NO PROCEDENTES DE CUPON					100

IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCION  
Y SERV. CAUSADOS A LAS TASAS DE

12170 IVA					
12180 IVA					
12190 IVA					
12200 IVA					
12210 IVA					
12220 IVA					
12230 IVA					
12240 IVA					
12250 IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCION Y SERVICIOS ACREDITABLE					
12260 SALDO A FAVOR DE I E P S EJERCICIOS ANTERIORES					
12270 PAGOS PROVISIONALES DE I E P S					
12280 DEVOLUCIONES OTENIDAS DE I E P S					
12290 COMPENSACIONES EFECTUADAS DE I E P S					
12300 TOTAL IMPUESTO A CARGO O A FAVOR					

IMPUESTO AL COMERCIO EXTERIOR

12110 IMPUESTOS ADICIONALES A LA IMPORTACION  
 12120 IMPUESTOS ADICIONALES A LA EXPORTACION  
 12130 TOTAL IMPUESTOS AL COMERCIO EXTERIOR

CONTRIBUCIONES DE LAS CUE ES  
 RETENEDOR

IMPUESTO SOBRE LA RENTA RETENIDO

POR PAGOS A CONTRIBUYENTES  
 RESIDENTES EN EL PAIS

12340 POR SALARIOS	3399270	VARIAS	618764	618764
12345 HONORARIOS AL 10% ART 62 L I S B	344476		39 00	109320
12350 PREMIOS				
12360 HONORARIOS AL 10%	75916	10.00	7591	7591
12370 ARRENDAMIENTO AL 10%				
12380 INTERESES AL 15%				
12385 INTERESES AL 20%				
12390 COMISIONES				
12395 TOTAL I S B RETENIDO A RESIDENTES EN EL PAIS	3849612		728225	728225

POR PAGOS A RESIDENTES EN EL  
 EXTRANJERO

12400 SALARIOS				
12410 HONORARIOS AL 10%				
12415 HONORARIOS AL 10%				
12420 ASISTENCIA TECNICA				
12424 REGALIAS AL 15%				
12428 REGALIAS AL 35%				
12430 COMISIONES				
12440 ARRENDAMIENTO AL 10%				
12445 ARRENDAMIENTO AL 20%				
12450 ARRENDAMIENTO FINANCIERO AL 10%				
12460 ARRENDAMIENTO FINANCIERO AL 15%				
12470 INTERESES AL 6.9%	1296228	6.90	63515	63515
12475 INTERESES AL 15%				
12480 INTERESES AL 15%				
12485 INTERESES AL 20%				
12490 INTERESES AL 35%				
12500 TOTAL DE I S B RETENIDO A RESIDENTES EN EL EXTRANJERO	1296228		63515	63515
12510 CUOTAS CARRERA AL I N S B	2709195	VARIAS	116693	116693

INDICE	CONCEPTO COMPAÑIA S S A DE C V	DATOS A PROPORCIONAR			
	24 RELACION DE CANCELACIONES POR PAGAR POR EL EJERCICIO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 1996	IMPORTE	FECHA DE PAGO	BANCO	PAGO EN PARCIALIDADES
12520	IMPUESTO SOBRE SALARIOS Y EN GENERAL POR LA PRESTACION DE UN SERVICIO PERSONAL SUBORDINADO	117500	17 ENE 97	PROBUSA	
12550	APORTACIONES AL SEGURO DE RETIRO	9560	31 ENE 97	BANAMEX	
12560	APORTACIONES AL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES	16926	31 ENE 97	BANAMEX	
12550	RETENCION DE I S R POR PAGO DE HONORARIOS	309	17 ENE 97	PROBUSA	
12560	RETENCION DE I S R POR PAGO DE APRENDIZAJE				
12570	RETENCION DE I S R POR PAGO DE INTERESES				
12580	APORTACIONES AL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	60030	15 ENE 97	BANAMEX	
12585	APORTACIONES AL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL 1996	56602	26 MAR 97	INSS	51
12590	IMPUESTO AL VALOR AGREGADO	20886	26 MAR 97	BANAMEX	
12600	IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCION Y SERVICIOS				
12610	IMPUESTO POR PAGOS AL EXTRANJERO	7370	17 ENE 97	PROBUSA	
12620	IMPUESTO SOBRE LA VENTA				
12630	IMPUESTO AL ACTIVO	31704	17 ENE 97	PROBUSA	
12635	IMPUESTO AL ACTIVO ANUAL	25810	23 MAR 97	PROBUSA	
12640	IMPUESTO SOBRE DIVIDENDOS				
12650	IMPUESTOS LOCALES				
12660	IMPUESTO SOBRE NOMINAS	6580	15 ENE 97	PROBUSA	
12670	OTROS (ESPECIFICAR)				
12680	TOTAL	335885			

CONCEPTO  
COMPANIA X S A DE C V

27.- DECLARATORIA  
EJERCICIO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 1996

DECLARO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LAS CONTRIBUCIONES QUE SE MUESTRAN EN EL ARCHIVO 4, SON TODAS LAS CONTRIBUCIONES FEDERALES A QUE ESTA SUJETA COMPANIA X, S.A. DE C.V., QUE LAS UNICAS OBLIGACIONES SOLIDARIAS COMO RETENEDOR DE CONTRIBUCIONES FEDERALES SON LAS INCLUIDAS Y QUE EN EL EJERCICIO NO SURTIO EFECTOS NINGUNA RESOLUCION, SUBSIDIO, ESTIMULO O EXENCION.

CONCEPTO  
COMERCIO S A DE C V

DE TODA IMPORTACION

20 - OPERACIONES DE COMERCIO  
EXTERIOR  
POR EL EJERCICIO TERMINADO AL  
31 DE DICIEMBRE DE 1979  
CONCEPTO DE LOS BIENES IMPORTADOS  
O EXPORTADOS

NOMBRE ACEPTE ADUANAL	CANTIDAD DE FEDERACION	VALOR EN ADUANA DECLARADO	PAIS DE PROCEDENCIA	PAIS DE ORIGEN	PAIS DE DESTINO
-----------------------------	------------------------------	---------------------------------	---------------------------	----------------------	-----------------------

IMPORTACIONES

12720 EQUIPOS Y REFACCIONES	BARRETT	3	457635	USA	USA	MEXICO
12720 EQUIPOS Y REFACCIONES	WILSON	1	11075	USA	USA	MEXICO
12720 EQUIPOS Y REFACCIONES	BARRETT Y PALMA	1	17100	BRASIL	BRASIL	MEXICO
12720 EQUIPOS Y REFACCIONES	SEA	29	67470	USA	USA	MEXICO
12720 EQUIPOS Y REFACCIONES	FERNANDEZ	1	17760	USA	USA	MEXICO
12720 EQUIPOS Y REFACCIONES	PALMA	13	53135	USA	USA	MEXICO
12720 EQUIPOS Y REFACCIONES	SEGA	16	616626	USA	USA	MEXICO
12720 TOTAL		63	856391			

EXPORTACIONES

12720 TOTAL



INDICE	CONCEPTO		DATOS A PROPORCIONAR			
	COMPAÑIA X S A DE C V		CONCEPTO DEL PAGO	IMPORTE	TASA	I. S. R. RETENIDO
	29 - BASE DETERMINADA DE PAGOS AL EXTRANJERO POR EL EJERCICIO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 1994					
NOMBRE DEL RESIDENTE EN EL EXTRANJERO						
13400	FROST NATIONAL BANK	PRESTAMO	266505	4.50	12059	
13410	CALIFORNIA COMMERCE BANK	PRESTAMO	1029721	4.50	50454	
13500	TOTAL		1296226		62513	

INDICE

CONCEPTO  
COMPARA S E A DE C V

DATOS A PROYECIONAR

13 - AMORTIZACION DE PLAZADAS  
DE EJERCICIOS ANTERIORES  
POR EL EJERCICIO TERMINADO AL  
31 DE DICIEMBRE DE 1916

MONTO FACTOR DE  
ORIGINAL DE ACTUALIZACION  
LA PENSA A FIN DE CADA  
EJERCICIO

PRELIM ADJUSTE FACTOR DE  
ACTUALIZACION DE EJERCICIOS ACTUALIZACION  
A FIN DE ANTERIORES AL MES DE  
CADA EJERCICIO POR MONETARIA DEL EJERCICIO  
ACTUALIZACION

SALDOTE DE  
LA PERIODA  
ACTUALIZACION  
MONETARIA

AMORTIZACION  
OP EL  
EJERCICIO DE  
DE DICTAMEN

ADJUSTE  
POR  
MONETARIA

AÑO DE GENERACION

13000 1900

13010 1901

13020 1902

13030 1903

13040 1904

13050 1905

13060 1906

13070 1906

TOTAL

247000

1170000

1 2000

177000

177000

227000

1 0700

300000

1 0700

420000

300000

64700

300000

1 0000

300000

300000

100000

1 0000

510000

100000





DATOS A PROPORCIONAR

1996 1995 1994 1993 1992 1991 1990 1989 1988 1987 1986 1985 1984 1983 1982 1981 1980 1979 1978 1977 1976 1975

CA  
NO  
V  
N. 1  
D  
DE  
FM  
DE  
O  
CISION  
CEL  
DE

14290 SALDO CUFIN ACTUALIZADO DESPUES DEL  
.PAGO DE DIVIDENDOS

14300 FACTOR DE ACTUALIZACION AL ULTIMO  
.MES DEL EJERCICIO DE QUE SE TRATE

14310 SALDO FINAL DE CUFIN ACTUALIZADO  
.HASTA EL ULTIMO MES DEL EJERCICIO  
.DE QUE SE TRATE

DETERMINACION DE LA UTILIDAD FISCAL  
.NETA DE LOS EJERCICIOS DE 1989 A 1996

14320 RESULTADO FISCAL (TIT. II) (-)

14330 I.S.R. (TIT. II) (-)

14340 P.T.U.

14350 NETO (-)

14360 GASTOS NO DEDUCIBLES, EXCEPTO PROV. Y  
.RVAS. (ART. 25 FRACC. IX Y X L.I.S.R.)

14370 UTILIDAD FISCAL NETA DEL EJERCICIO

14380 CUFIN TOTAL

## INDICE

CONCEPTO  
COMPAÑIA X S A DE C V

## DATOS A PROPORCIONAR

	CIFRAS HISTORICAS	AJUSTE POR ACTUALIZACION	CIFRAS ACTUALIZADAS SEGUN ESTADOS FINANCIEROS
32. INTEGRACION DE CIFRAS REEXPRESADAS POR EL EJERCICIO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 1996			
INVENTARIOS			
14390			PRODUCTOS TERMINADOS
14400			PRODUCCION EN PROCESO
14410			MATERIAS PRIMAS Y MATERIALES
14420			ANTICIPO A PROVEEDORES
14430			ESTIMACION DE OBSOLESCENCIA
14440			TOTAL DE INVENTARIOS
ACTIVO FIJO			
INMUEBLES, MAQUINARIA Y EQUIPO			
14450			TERRENOS
14460			EDIFICIOS
14470			MAQUINARIA
14480			EQUIPO DE TRANSPORTE
14490			MOBILIARIO Y EQUIPO
14500			TOTAL DE INMUEBLES, MAQUINARIA Y EQUIPO
DEPRECIACIONES ACUMULADAS			
14510			DE EDIFICIOS
14520			DE MAQUINARIA
14530			DE EQUIPO DE TRANSPORTE
14540			DE MOBILIARIO Y EQUIPO
14550			TOTAL DE DEPRECIACION ACUMULADA
14560			TOTAL DE INMUEBLES MAQUINARIA Y .EQUIPO NETO
ACTIVOS INTANGIBLES			
14570			GASTOS PREOPERATIVOS
14580			INVESTIGACION DE MERCADO
14590			PATENTES Y MARCAS
14600			AMORTIZACIONES
14610			TOTAL DE ACTIVOS INTANGIBLES
CAPITAL CONTABLE			
14620			CAPITAL SOCIAL
14630			RESERVA LEGAL
14640			APORTACIONES DE CAPITAL PARA FUTUROS .AUMENTOS
14650			UTILIDAD META DEL EJERCICIO
14660			PERDIDA DEL EJERCICIO
14670			UTILIDADES RETENIDAS DE EJERCICIOS .ANTERIORES
14680			PERDIDAS ACUMULADAS DE EJERCICIOS .ANTERIORES
14690			EXCESO EN LA ACTUALIZACION DEL CAPITAL .CONTABLE
14700			INSUFICIENCIA EN LA ACTUALIZACION DEL .CAPITAL CONTABLE
16710			OTRAS CUENTAS DE CAPITAL
16720			TOTAL DEL CAPITAL CONTABLE

ESTADO DE RESULTADOS

14730 VENTAS NETAS  
14740 INGRESOS POR SERVICIOS  
14750 OTROS INGRESOS  
14760 TOTAL

14770 COSTO DE VENTAS

14780 PERDIDA BRUTA  
14790 UTILIDAD BRUTA

GASTOS DE OPERACION

14800 GASTOS GENERALES  
14810 GASTOS DE ADMINISTRACION  
14820 GASTOS DE VENTA  
14830 TOTAL

14840 PERDIDA DE OPERACION  
14850 UTILIDAD DE OPERACION

COSTO INTEGRAL DE FINANCIAMIENTO

14860 INTERESES A FAVOR  
14870 INTERESES A CARGO  
14880 UTILIDAD CAMBIARIA  
14890 PERDIDA CAMBIARIA  
14900 RESULTADO POR POSICION MONETARIA  
FAVORABLE  
14910 RESULTADO POR POSICION MONETARIA  
DESFAVORABLE  
14920 TOTAL

OTROS GASTOS Y OTROS PRODUCTOS

14930 OTROS GASTOS  
14940 OTROS PRODUCTOS  
14950 TOTAL

14960 PERDIDA ANTES DE I.S.R., I.A. Y P.T.U.  
14970 UTILIDAD ANTES DE I.S.R., I.A. Y P.T.U.

PROVISIONES

14980 IMPUESTO SOBRE LA RENTA  
14990 IMPUESTO AL ACTIVO  
15000 PARTICIPACION DE UTILIDADES A LOS  
TRABAJADORES  
15010 TOTAL

15020 PERDIDA DEL EJERCICIO  
15030 UTILIDAD NETA DEL EJERCICIO



ESTADO DE RESULTADOS

14730 VENTAS NETAS  
14740 INGRESOS POR SERVICIOS  
14750 OTROS INGRESOS  
14760 TOTAL

14770 COSTO DE VENTAS

14780 PERDIDA BRUTA  
14790 UTILIDAD BRUTA

GASTOS DE OPERACION

14800 GASTOS GENERALES  
14810 GASTOS DE ADMINISTRACION  
14820 GASTOS DE VENTA  
14830 TOTAL

14840 PERDIDA DE OPERACION  
14850 UTILIDAD DE OPERACION

COSTO INTEGRAL DE FINANCIAMIENTO

14860 INTERESES A FAVOR  
14870 INTERESES A CARGO  
14880 UTILIDAD CAMBIARIA  
14890 PERDIDA CAMBIARIA  
14900 RESULTADO POR POSICION MONETARIA  
    .FAVORABLE  
14910 RESULTADO POR POSICION MONETARIA  
    .DESFAVORABLE  
14920 TOTAL

OTROS GASTOS Y OTROS PRODUCTOS

14930 OTROS GASTOS  
14940 OTROS PRODUCTOS  
14950 TOTAL

14960 PERDIDA ANTES DE I.S.R., I.A. Y P.T.U.  
14970 UTILIDAD ANTES DE I.S.R., I.A. Y P.T.U.

PROVISIONES

14980 IMPUESTO SOBRE LA RENTA  
14990 IMPUESTO AL ACTIVO  
15000 PARTICIPACION DE UTILIDADES A LOS  
    .TRABAJADORES  
15010 TOTAL

15020 PERDIDA DEL EJERCICIO  
15030 UTILIDAD NETA DEL EJERCICIO

INDICE	CONCEPTO COMPAÑIA X S A DE C V	DATOS A PROPORCIONAR
33.-	INTEGRACION DEL IMPUESTO AL ACTIVO CONSOLIDADO DEL EJERCICIO BASE POR EL EJERCICIO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 1996	TOTAL
16000	ACTIVOS FINANCIEROS	
16010	ACTIVOS FIJOS Y CARGOS DIFERIDOS	
16020	TERRECIOS	
16030	INVENTARIOS	
16040	SUMA	
	MENOS:	
16050	PROMEDIO DE DEUDAS DEDUCIBLES PARA I.A.	
16060	BASE DEL IMPUESTO AL ACTIVO DEL EJERCICIO	
16070	TASA	
16080	IMPUESTO DEL EJERCICIO	
16090	I. S. R. ACREDITABLE	
16100	IMPUESTO A CARGO	
16110	PAGOS PROVISIONALES ACREDITABLES	
16120	IMPUESTO POR PAGAR	

INDICE	CONCEPTO COMPAÑIA X S A DE C V	DATOS A PROPORCIONAR
34.-	INTEGRACION DEL IMPUESTO AL ACTIVO CONSOLIDADO SI SE EJERCE LA OPCION DEL ART. 5-A POR EL EJERCICIO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 1996	TOTAL
16200	I. A. CONSOLIDADO	
16210	FACTOR DE ACTUALIZACION	
16220	IMPUESTO ACTUALIZADO	
16230	I. S. R. ACREDITABLE	
16240	IMPUESTO A CARGO	
16250	PAGOS PROVISIONALES ACREDITABLES	
16260	TOTAL IMPUESTO POR PAGAR	

INDICE	CONCEPTO COMPAÑIA S A DE C V 15 - RELACION DE CONTRIBUCIONES A CARGO DEL CONTRIBUYENTE O POR PAGAR AL CIERRE DEL EJERCICIO O EN SU CARACTER DE SOCIEDAD CONTROLADORA POR EL EJERCICIO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 1996	DATOS A PROPORCIONAR			
		BASE GRAVABLE	TASA O TABLFA	IMPUESTO DETERMINADO POR AUDITORIA	IMPORTE ENTERADO A LA S H C P
	CONTRIBUCIONES A CARGO DEL CONTRIBUYENTE				
	IMPUESTO SOBRE LA RENTA E IMPUESTO AL ACTIVO CONSOLIDADOS				
16300	IMPUESTO SOBRE LA RENTA				
16310	IMPUESTO AL ACTIVO				
16320	MAYOR ENTRE LOS DOS ANTERIORES				
16330	TOTAL DE I S R ACREDITABLE				
16340	TOTAL DE I A ACREDITABLE				
16350	TOTAL IMPUESTO A CARGO O A FAVOR				
INDICE	CONCEPTO COMPAÑIA S A DE C V	DATOS A PROPORCIONAR			
	16 - EMPRESAS QUE CONSOLIDAN FISCALMENTE - RESUMEN DE CONSOLIDACION POR EL EJERCICIO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 1996	TOTAL			
16400	PERDIDA FISCAL CONSOLIDADA				
16410	UTILIDAD FISCAL CONSOLIDADA				
16420	MEHOS PERDIDAS CONSOLIDADAS DE EJERCICIOS ANTERIORES				
16430	RESULTADO FISCAL CONSOLIDADO				
16440	IMPUESTO CONSOLIDADO				
	MEHOS				
16450	TOTAL DE IMPUESTO ACREDITABLE				
16460	SALDO A CARGO				
16470	SALDO A FAVOR				

TABLE A - INVESTMENT

PERSONS OR CORPORATIONS OR PARTNERSHIPS OR TRUSTS OR ESTATES	PERSONS OR CORPORATIONS OR PARTNERSHIPS OR TRUSTS OR ESTATES	PERSONS OR CORPORATIONS OR PARTNERSHIPS OR TRUSTS OR ESTATES	PERSONS OR CORPORATIONS OR PARTNERSHIPS OR TRUSTS OR ESTATES	PERSONS OR CORPORATIONS OR PARTNERSHIPS OR TRUSTS OR ESTATES	PERSONS OR CORPORATIONS OR PARTNERSHIPS OR TRUSTS OR ESTATES	PERSONS OR CORPORATIONS OR PARTNERSHIPS OR TRUSTS OR ESTATES	PERSONS OR CORPORATIONS OR PARTNERSHIPS OR TRUSTS OR ESTATES	PERSONS OR CORPORATIONS OR PARTNERSHIPS OR TRUSTS OR ESTATES	PERSONS OR CORPORATIONS		PERSONS OR CORPORATIONS		PERSONS OR CORPORATIONS OR PARTNERSHIPS OR TRUSTS OR ESTATES	PERSONS OR CORPORATIONS OR PARTNERSHIPS OR TRUSTS OR ESTATES
									PERSONS OR CORPORATIONS	PERSONS OR CORPORATIONS	PERSONS OR CORPORATIONS	PERSONS OR CORPORATIONS		

PERSONS OR  
CORPORATIONS  
OR PARTNERSHIPS  
OR TRUSTS OR  
ESTATES



REPUBLICA DE CHILE  
 MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS  
 SERVICIO DE ESTADÍSTICA  
 ANUARIO ESTADÍSTICO DE CHILE  
 1960

ANEXO A - PRODUCTORES

RESUMEN GENERAL

1. DE PRODUCTORES DE LA INDUSTRIA

INDICADOR	UNIDAD	1959	1960	1961	1962	1963	1964	1965	1966	1967	1968	1969	1970	1971	1972	1973	1974	1975	1976	1977	1978	1979	1980	
Producción total	Millones de pesos																							
Producción por sector																								
Industria extractiva																								
Industria manufacturera																								
Industria de servicios																								

1960 TOTAL

RESUMEN GENERAL

2. DE PRODUCTORES DE LA AGRICULTURA

INDICADOR	UNIDAD	1959	1960	1961	1962	1963	1964	1965	1966	1967	1968	1969	1970	1971	1972	1973	1974	1975	1976	1977	1978	1979	1980	
Producción total	Millones de pesos																							
Producción por sector																								
Agricultura																								
Ganadería																								
Industria agropecuaria																								

RESUMEN GENERAL

1960 TOTAL







DATOS A PROPORCIONAR

CONCEPTO

COMPANIA X S A DE C V

39.- CUENTA DE UTILIDAD FISCAL  
NETA (CUFIN) CONSOLIDADA  
POR EL EJERCICIO TERMINADO AL  
31 DE DICIEMBRE DE 1996

1996 1995 1994 1993 1992 1991 1990 1989 1988 1987 1986 1985 1984 1983 1982

RESULTADO FISCAL (TIT. II) (-)

I.S.R. ( TIT. II Y VII ) (-)

P.T.U.

NETO (-)

GASTOS NO DEDUCIBLES

CUFIN

DIVIDENDOS PERCIBIDOS

DIVIDENDOS PAGADOS

CUFIN NETO DEL EJERCICIO

CUFIN POR INCORPORACION DE

.CONTROLADAS

CUFIN DE SOCIEDADES DESINCORPORADAS

VARIACION - EN PARTICIPACION

.ACCIONARIA

CUFIN SALDO INICIAL

CUFIN SALDO EJERCICIO ANTERIOR

FACTOR DE ACTUALIZACION

CUFIN ACTUALIZADO EJERCICIO

.ANTERIOR

CUFIN TOTAL

DATOS A PROPORCIONAR

1995 1994 1993 1992 1991 1990 1989 1988 1987 1986 1985 1984 1983 1982

**GUIA PRACTICA PARA VERIFICAR CRUCES**

**I. DATOS CUANTITATIVOS (ARCHIVO 1)**

INDICE	CONCEPTO	INDICE CON EL QUE DEBE COINCIDIR		
		ARCHIVO	ANEXO No	INDICE
	INGRESOS ACUMULABLES	4 4	19 20	11210 11310
	PERDIDA FISCAL	4	14	10400 10440
	AMORTIZACION DE PERDIDAS FISCALES DE EJERCICIOS ANTERIORES	4 6	14 30	13600 A 13670
	RESULTADO FISCAL	4 4	25 14	11820 10450
	IMPUESTO SOBRE LA RENTA	2 4 4 6	2 25 16 32	02180 11820 10530 14980
	CAPITAL CONTABLE	2 2	1 3	01830 02680
	VALOR TOTAL DE ACTOS O ACTIVIDADES I V A	4	19	11290
	INGRESOS NO AFECTOS AL I V A	4	25	12050
	I V A ACREDITADO	4 4 4	25 25 25	12060 12070 12090
	IMPUESTO SOBRE PRODUCCION Y SERVICIOS	4 4	25 20	12300 11380
	IMPUESTO DE IMPORTACION	4	25	12310
	IMPUESTO DE EXPORTACION	4	25	12320

INDICE	CONCEPTO	INDICE CON EL QUE DEBE COINCIDIR		
		ARCHIVO	ANEXO No	INDICE
	BASE IMPUESTO AL ACTIVO	4	25	11830
		4	12	10690
		4	13	10220
	IMPUESTO AL ACTIVO	2	2	02190
		4	25	11830
		4	12	10110
		4	13	10240
		4	16	10540
		6	32	14990

2. ESTADO DE RESULTADOS -ANEXO 2- (ARCHIVO 2)

INDICE	CONCEPTO	INDICE CON EL QUE DEBE COINCIDIR		
		ARCHIVO	ANEXO No	INDICE
02010	VENTAS NETAS	4	19	10990
		6	32	14730
02015	INGRESOS POR SERVICIOS	4	19	11000
		6	32	14740
02020	OTROS INGRESOS	4	19	11010
		6	32	14750
02030	TOTAL	6	32	14760
02040	COSTO DE VENTAS	4	16	10620
		6	32	14770
02050	PERDIDA BRUTA	6	32	14780
02055	UTILIDAD BRUTA	6	32	14850
02060	GASTOS GENERALES	3	9	07750
		6	32	14800
02070	GASTOS DE ADMON	3	8	06750
		6	32	14810
02080	GASTOS DE VENTA	3	7	05790
		6	32	14820
02090	TOTAL	6	32	14830
02100	PERDIDA DE OPERACION	6	32	14846
02105	UTILIDAD DE OPERACION	6	32	14850
02110	INTERESES A FAVOR	3	11	08760
		4	18	10910
		4	19	11020
		6	32	14860

INDICE	CONCEPTO	INDICE CON EL QUE DEBE COINCIDIR		
		ARCHIVO	ANEXO No	INDICE
02120	INTERESES A CARGO	3	11	09060
		4	16	10630
		6	32	14870
02130	UTILIDAD CAMBIARIA	3	11	09130
		3	11	09135
		4	18	10910
		4	19	11030
		4	19	11160
		6	32	14880
02135	PERDIDA CAMBIARIA	3	11	09100
		4	16	10630
		6	32	14890
02140	RESULTADO POR POSICION MONETARIA FAVORABLE	3	11	09180
		4	19	11040
		4	19	11080
		6	32	14900
02145	RESULTADO POR POSICION MONETARIA DESFAVORABLE	3	11	09190
		6	32	14910
02150	TOTAL	3	11	09210
		6	32	14920
02160	OTROS GASTOS	3	10	08070
		6	32	14930
02161	OTROS PRODUCTOS	3	10	08160
		4	19	11050
		6	32	14940
02165	TOTAL	3	10	08170
		6	32	14950
02170	PERDIDA ANTES DE I.S.R. I.V.A. Y P.T.U.	6	32	14960
02175	UTILIDAD ANTES DE I.S.R. I.V.A. Y P.T.U.	6	32	14970

INDICE	CONCEPTO	INDICE CON EL QUE DEBE COINCIDIR		
		ARCHIVO	ANEXO No	INDICE
02180	IMPUESTO SOBRE LA RENTA	4	25	11820
		4	16	10530
		6	32	14980
02190	IMPUESTO AL ACTIVO	4	25	11830
		4	16	10540
		6	32	14990
02200	PARTICIPACION DE UTILIDADES	4	16	10550
		6	32	15000
02220	TOTAL	6	32	15000
02230	PERDIDA DEL EJERCICIO	2	1	01806
		2	3	02530
		2	3	02630
		2	3	02680
		2	4	03015
		4	14	10310
02231	UTILIDAD NETA DEL EJERCICIO	6	32	15020
		2	1	01805
		2	3	02530
		2	3	02630
		2	3	02680
		2	3	02530
2	4	03010		
4	14	13500		
6	32	15030		

3. IMPUESTO RETENIDO SOBRE ARRENDAMIENTO -ANEXO 23- (ARCHIVO 4)

INDICE	CONCEPTO	INDICE CON EL QUE DEBE COINCIDIR				
		ARCHIVO	ANEXO No	INDICE		
11610	TOTAL DE ARRENDAMIENTO A RESIDENTES EN EL PAIS	3	6	04250		
		3	6	04260		
		3	7	05260		
		3	7	05270		
		3	8	06250		
		3	8	06260		
		3	9	07250		
11620	TOTAL DE ARRENDAMIENTO A RESIDENTES EN EL EX-TRANJERO	3	6	04270		
		3	7	05280		
		3	8	06270		
		3	9	07270		
		11630	SUBTOTAL.	3	6	04280
				3	7	05290
				3	8	06280
3	9			07280		
11670	ARRENDAMIENTO NO PAGADO AL CIERRE DEL EJERCICIO	4	16	10670		
11680	ARRENDAMIENTO NO PAGADO AL CIERRE DEL EJERCICIO ANTERIOR PAGADO EN ESTE	4	17	10880		
11690	ARRENDAMIENTO PAGADO EN EL EJERCICIO A PERSONAS MORALES RESIDENTES EN EL PAIS	3	6	04260		
		3	7	05270		
		3	8	06260		
		3	9	07260		
11700	TOTAL ARRENDAMIENTO BASE PARA LA RETENCION	4	25	12370		



**4 CONCILIACION ENTRE EL RESULTADO CONTABLE Y FISCAL PARA EFECTOS DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA -ANEXO22- (ARCHIVO 4)**

INDICE	CONCEPTO	INDICE CON EL QUE DEBE COINCIDIR		
		ARCHIVO	ANEXO No	INDICE
10300	UTILIDAD NETA DEL EJERCICIO	2	1	01805
		2	2	02231
		2	3	02630
		2	4	03010
10310	PERDIDA DEL EJERCICIO	2	1	01806
		2	2	02230
		2	3	02630
		2	4	03015
10320	RESULTADO FAVORABLE	3	11	09180
10330	RESULTADO DESFAVORABLE	3	11	09190
10340	UTILIDAD NETA HISTORICA	6	32	14650 15630
10350	PERDIDA HISTORICA	6	32	14660 15020
10360	INGRESOS FISCALES NO CONTABLES	4	15	10520
10370	DEDUCCIONES CONTABLES NO FISCALES	4	16	10680
10380	DEDUCCIONES FISCALES NO CONTABLES	4	17	10900
10390	INGRESOS CONTABLES NO FISCALES	4	18	10980
10400	PERDIDA FISCAL	1	DATOS	CUANTIT
10410	UTILIDAD FISCAL ANTES DE PERDIDA EN ENAJENACION DE ACCIONES	1	DATOS	CUANTIT

INDICE	CONCEPTO	INDICE CON EL QUE DEBE COINCIDIR		
		ARCHIVO	ANEXO No	INDICE
10440	AMORTIZACION DE PERDIDAS DE EJERCICIOS ANTERIORES	1 6	DATOS 30	CUANTIT 11600 A 11670
10450	RESULTADO FISCAL	1 4	DATOS 25	CUANTIT 11820

5. INGRESOS FISCALES NO CONTABLES -ANEXO 15- (ARCHIVO 4)

INDICE	CONCEPTO	INDICE CON EL QUE DEBE COINCIDIR		
		ARCHIVO	ANEXO No	INDICE
10470	GANANCIA INFLACIONARIA	4 4	19 20	11100 11330
10480	INTERESES ACUMULABLES	4 4	19 20	11110 11340
10490	UTILIDAD FISCAL EN VENTA DE ACCIONES	4 4	19 20	11140 11370
10500	UTILIDAD FISCAL EN VENTA DE ACTIVO FIJO	4 4 4	15 19 20	10500 11130 11360
10505	UTILIDAD FISCAL EN VENTA DE TERRENOS			
10510	ANTICIPOS DE CLIENTES	2 4 4	1 19 20	01590 11120 11350
10520	TOTAL	4	14	10360

## 6. DEDUCCIONES CONTABLES NO FISCALES -ANEXO 16- (ARCHIVO 4)

INDICE	CONCEPTO	INDICE CON EL QUE DEBE COINCIDIR		
		ARCHIVO	ANEXO No	INDICE
10530	IMPUESTO SOBRE LA RENTA	1	DATOS	CUANTIT
		2	2	02180
		4	25	11820
		6	32	14980
10540	IMPUESTO AL ACTIVO	2	2	02190
10550	PARTICIPACION DE UTILIDADES	2	2	02200
10570	GASTOS NO DEDUCIBLES	4	16	10690
		6	31	A 10720 14360
10580	DEPRECIACION CONTABLE	2	4	03020
		4	16	10750 A 10760
10620	COSTO DE VENTAS	2	2	02040
10630	INTERESES DEVENGADOS A CARGO	2	2	02120
		3	11	08800
		4	24	A 09050 09100 11770
10640	AMORTIZACIONES	2	4	03020
10650	COSTO CONTABLE EN VENTA DE ACTIVO			
10660	PERDIDA CONTABLE EN VENTA DE ACTIVO			
10670	HONORARIOS, RENTAS E INTERESES NO PAGADOS AL CIERRE DEL EJERCICIO	4	22	11560
10680	TOTAL	4		10370

7. DEDUCCIONES FISCALES NO CONTABLES -ANEXO 17- (ARCHIVO 4)

INDICE	CONCEPTO	INDICE CON EL QUE DEBE COINCIDIR		
		ARCHIVO	ANEXO No	INDICE
10790	GASTOS DE FABRICACION	1	6	04100
				04130
				04190
				04240
				04280
				04300
				04330
04820				
10820	COSTO FISCAL EN VENTA DE ACTIVO			
10830	PERDIDA FISCAL EN VENTA DE ACTIVO			
10880	HONORARIOS, RENTAS E INTERESES QUE AFECTARON EL RESULTADO DEL EJERCICIO ANTERIOR PAGADOS EN ESTE	4	23	11680
				4
10900	TOTAL	4	14	10380

8. INGRESOS CONTABLES NO FISCALES -ANEXO 18- (ARCHIVO 4)

INDICE	CONCEPTO	INDICE CON EL QUE DEBE COINCIDIR		
		ARCHIVO	ANEXO No	INDICE
10910	INTERESES DEVENGADOS A FAVOR	4	11	08500
				A
				08750
				09130
10970	INGRESOS POR DIVIDENDOS	6	31	14200
10980	TOTAL	4	14	10390

9. CONCILIACION ENTRE LOS INGRESOS DICTAMINADOS Y LOS DECLARADOS PARA EFECTOS DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA E IMPUESTO AL VALOR AGREGADO -AEXO19- (ARCHIVO 4)

INDICE	CONCEPTO	INDICE CON EL QUE DEBE COINCIDIR		
		ARCHIVO	ANEXO No	INDICE
10990	VENTAS NETAS	2	2	02010
11000	INGRESOS POR SERVICIOS	2	2	02015
11010	OTROS INGRESOS	2 4	2 28	02020 11320
11020	PRODUCTOS FINANCIEROS E INTERESES	2	2	02110
11030	UTILIDAD CAMBIARIA	2	2	02130
11040	UTILIDAD POR POSICION MONETARIA	2	2	02140
11050	OTROS PRODUCTOS	2 3	2 10	02161 08160
11070	EFFECTO POR ACTUALIZACION DE CIFRAS	6	32	14730 A 14760
11080	UTILIDAD POR POSICION MONETARIA	2	2	02140
11100	GANANCIA INFLACIONARIA	4 4	15 20	10470 11330
11110	INTERESES ACUMULABLES	4 4	15 20	11480 11340
11120	ANTICIPOS DE CLIENTES	2 4 4	1 15 20	01590 10510 11350
11130	UTILIDAD FISCAL EN VENTA DE ACTIVO	4 4	15 20	10500 10360

INDICE	CONCEPTO	INDICE CON EL QUE DEBE COINCIDIR		
		ARCHIVO	ANEXO No	INDICE
11140	UTILIDAD FISCAL EN VENTA DE ACCIONES	4	15	10490
		4	20	11370
11150	PRODUCTOS FINANCIEROS E INTERESES	4	19	11020
11160	UTILIDAD CAMBIARIA	3	11	09130
		4	19	11030
11180	UTILIDAD CONTABLE EN VENTA DE ACTIVO			
11190	UTILIDAD CONTABLE EN VENTA DE ACCIONES			
11210	INGRESOS ACUMULABLES PARA EL IMPUESTO SOBRE LA RENTA	1	DATOS	CUAN111
		4	20	11310
11230	INGRESOS POR VENTA DE ACTIVO			
11250	UTILIDAD FISCAL EN VENTA DE ACTIVO FIJO	4	19	11130
11260	UTILIDAD FISCAL EN VENTA DE ACCIONES	4	19	11140
11270	GANANCIA INFLACIONARIA	4	19	11100
11280	INTERESES ACUMULABLES	4	19	11110
11290	INGRESOS DECLARADOS PARA EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO	4	25	12030
		4	25	12035
		4	25	12040
		4	25	12050

**10. CONCILIACION ENTRE LOS INGRESOS DICTAMINADOS Y LOS DECLARADOS PARA EFECTOS DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA E IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCION Y SERVICIOS**

INDICE	CONCEPTO	INDICE CON EL QUE DEBE COINCIDIR		
		ARCHIVO	ANEXO No	INDICE
11310	INGRESOS ACUMULABLES PARA EL IMPUESTO SOBRE LA RENTA	1 4	DATOS 19	CUANTIT 12210
11320	OTROS INGRESOS	2 4	2 19	02020 11010
11330	GANANCIA INFLACIONARIA	4 4	15 19	10470 11100
11340	INTERESES ACUMULABLES	4 4	15 19	10480 1110
11350	ANTICIPOS DE CLIENTES	2 4 4	1 15 19	01590 10510 11120
11360	UTILIDAD FISCAL EN VENTA DE ACTIVO	4 4	15 19	10500 11130
11370	UTILIDAD FISCAL EN VENTA DE ACCIONES	4 4	15 19	10490 11140
11380	INGRESOS DECLARADOS PARA EL IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCION Y SERVICIOS	1 4	DATOS 25	CUANTIT 12300

## CONCLUSIÓN

El crecimiento de las entidades y organismos del sector público, específicamente de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, las ha dotado de estructuras cada vez más desarrolladas y complejas, consecuentemente estos factores han dado lugar al crecimiento de medios de control y han permitido, que entre otras cosas el dictamen fiscal en disco magnético flexible dentro de su concepto moderno juegue un papel importante contribuyendo a conseguir una mayor eficiencia en los controles y una mejoría en las operaciones lo cual trae consigo una disminución del gasto público

Por lo antes expuesto es válido concluir que las buenas intenciones de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público por simplificar la administración y vigilancia en el debido cumplimiento de las obligaciones fiscales por parte del contribuyente traen consigo cargas de trabajo al auditor y de carácter financiero que de alguna manera perjudican al contribuyente, lejos de beneficiarlo

Indudablemente el formato guía propuesto en disco magnético flexible no traerá solamente beneficios para la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, sino que se beneficiará a su vez la contaduría pública. Ya que en éste se podrán aprovechar de una mejor manera los recursos con que cuenta el dictaminador

Con todo lo anterior esperamos lograr que éste pueda servir, en una mínima parte a la profesión contable para que en un futuro se pueda elaborar un formato más accesible



## BIBLIOGRAFIA

### LIBROS

Aragón Torres Enrique Isidro, DICTAMEN DE ESTADOS FINANCIEROS PARA EFECTOS FISCALES PRESENTADO EN DISCO MAGNETICO FLEXIBLE DISKETTE POR CONTADOR PUBLICO REGISTRADO EN LA ADMINISTRACION GENERAL DE AUDITORIA FISCAL FEDERAL, Editorial IMCP, Mexico, 1995

Holmes Arthur W. AUDITORIA PRINCIPIOS Y PROCEDIMIENTOS, Editorial UTHEA, MÉXICO, 1996

Instituto Mexicano de Contadores Publicos A.C., PRINCIPIOS DE CONTABILIDAD GENERALMENTE ACEPTADOS, Editorial IMCP, Mexico, 1994

Instituto Mexicano de Contadores Publicos A.C., NORMAS Y PROCEDIMIENTOS DE AUDITORIA, Editorial IMCP, Mexico, 1994

Koller Erick AUDITORIA, Editorial DIANA, MÉXICO, 1995

López Cruz Fernando, GUIA PARA LA ELABORACION DEL DICTAMEN FISCAL Y DE OTROS INFORMES FISCALES, Editorial IMCP, México, 1992

Osorio Sanchez Raúl, AUDITORIA I, Editorial ECASA, México, 1995

Rojas Soriano Raúl, EL PROCESO DE LA INVESTIGACION CIENTIFICA, Editorial Trillas, México, 1995

#### LEYES Y CODIGOS

CODIGO FISCAL DE LA FEDERACION, MEXICO, 1997

REGLAMENTO DEL CODIGO FISCAL DE LA FEDERACION, MEXICO, 1997

#### REVISTAS

PRACTICA FISCAL, LABORAL Y LEGAL EMPRESARIAL

EDITORIAL TAXXX, MEXICO, AGOSTO 1992 SUPLEMENTO

PRACTICA FISCAL, LABORAL Y LEGAL EMPRESARIAL

EDITORIAL TAXXX, MEXICO, JULIO 1994 EDICION ESPECIAL

PRACTICA FISCAL, LABORAL Y LEGAL EMPRESARIAL.  
EDITORIAL TAXXX, MEXICO, JULIO 1995 2A QUINCENA

PRONTUARIO DE ACTUALIZACION FISCAL  
EDITORIAL GRUPO GASCA, MEXICO, JUNIO 1992 2A QUINCENA.

PRONTUARIO DE ACTUALIZACION FISCAL  
EDITORIAL GRUPO GASCA, MEXICO, JUNIO 1995 2A QUINCENA

PERIODICOS

DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION  
PRIMERA SECCION, SABADO 3 DE ABRIL DE 1993

DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION  
SEGUNDA SECCION, SABADO 3 DE ABRIL DE 1995

DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION  
PRIMERA SECCION, SABADO 2 DE ABRIL DE 1996.